

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 13 - 17 DE AGOSTO 2022  
ACTA N° 14

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
13° SESION - 13° REUNION DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CALLE, Paola (FT-PJ)	MOSSO, Guillermo (DF)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	ORTS, José (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RECHE, Marcos (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LENCINAS, Carolina (UCR)	
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	

**AUSENTES CON LICENCIA**

ASTUDILLO, Sandra (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)

SALAS, Claudia (UCR)

VILLAFANE, Julio (FT-PJ)

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 10

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 14

Poder Ejecutivo:

7 - Expte. 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N° 64 L, del 11-8-2022, Proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley 6658 y sus modificatorias. Pág. 14

H. Senado:

8 - Expte. 81837 (EX-2022-00013082- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana Pág. 15

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 81802 (EX-2022-00012462- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, estableciendo la despersonalización de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo expresado por la Ley Nacional 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y demás normativa concordante. Pág. 23

10 - Expte. 81818 (EX-2022-00012668- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando el programa para la promoción y difusión de productos elaborados por mujeres rurales, con el fin de favorecer su integración y participación económica en la Provincia de Mendoza. Pág. 26

11 - Expte. 81821 (EX-2022-00012707- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Félix, modificando el artículo N°11 de la Ley 6010, sobre Pensión Honorífica Sanmartiniana. Pág. 31

12 - Expte. 81825 (EX-2022-00012720- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, creando la Oficina de Cercanía Escolar en el ámbito de la Dirección General de Escuelas. Pág. 32

13 - Expte. 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal. Pág. 35

---

14 - Expte. 81839 (EX-2022-00013062- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Lencinas, estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaría de Deportes, implemente jornadas/conversatorios de capacitación, prevención y concientización con temática de “Violencia en el Deporte de base y su prevención” en clubes deportivos de la Provincia, con el objeto de visibilizar la violencia y discriminación que se ven sometidos niños/as y adolescentes en todas las modalidades deportivas. Pág. 40

15 - Expte. 81840 (EX-2022-00013071- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche y Thomas, modificando el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 9.106, Juicio por Jurado Popular. Pág. 43

16 - Expte. 81803 (EX-2022-00012467- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés al equipo de handball San Lorenzo de Russell, campeón de mayores. Pág. 45

17 - Expte. 81804 (EX-2022-00012471- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la “Semana Sanmartiniana”, que se llevará a cabo durante los días 14 hasta el 27 de agosto del corriente año. Pag. 46

18 - Expte. 81806 (EX-2022-00012529- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés las actividades desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre de 2022 agrupadas bajo la denominación Vibra Joven organizadas por la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza. Pág. 47

19 - Expte. 81810 (EX-2022-00012609- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe diversos puntos sobre modificaciones en los horarios preestablecidos de los recorridos afectados a la zona de los barrios Mirador, Procrear y zonas aledañas en el Departamento de Maipú. Pág. 48

20 - Expte. 81812 (EX-2022-00012621- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, reconociendo a los deportistas Bautisa Amieva, Leandro Aveiro, Ramiro Sancer, Maia Najul y Maciel Bueno, por su actuación en las competencias nacionales e internacionales, de Beach-Volley, durante el periodo 2021-2022. Pág. 49

21 - Expte. 81813 (EX-2022-00012634- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el Campeonato Argentino de Kayak Polo 2022, a realizarse en la Bodega Finca el Nevado de San Rafael durante los días 3 y 4 de septiembre del corriente Pág. 50

22 - Expte. 81815 (EX-2022-00012653- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre las visitas realizadas a las escuelas el día lunes 8 de agosto por parte de miembros de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Pág. 51

23 - Expte. 81816 (EX-2022-00012660- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la presencia de personal policial en las escuelas de la Provincia para constatar el ausentismo docente el día 08 de agosto de 2022. Pág. 52

24 - Expte. 81817 (EX-2022-00012664- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, reconociendo el encuentro educativo de Hackathon Mendoza Futura llevado a cabo en el Departamento de La Paz, en la Escuela 4-042 Marcelino H. Blanco, el día 09 de agosto del presente año, organizado por Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, por medio del Programa Mendoza Futura. Pág. 53

---

25 - Expte. 81820 (EX-2022-00012694- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, declarando de interés el libro "Eva y las mujeres: Historia de una irreverencia" de Julia Rosemberg. Pág. 54

26 - Expte. 81822 (EX-2022-00012711--HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Félix, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las liquidaciones de los retroactivos anuales de los años 2019, 2020 y 2021 correspondientes a la Ley 6010. Pág. 55

27 - Expte. 81824 (EX-2022-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre la presencia de personal policial en los establecimientos públicos educativos, de la salud y demás organismos estatales investigando y registrando las medidas de reclamo laboral. Pág. 56

28 - Expte. 81826 (EX-2022-00012727- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Lencinas y Astudillo, reconociendo el ciclo de Teatro "Agosto Mes del Teatro del Adulto Mayor" organizado por la Dirección de Adulto Mayor de la Provincia. Pág. 57

29 - Expte. 81831 (EX-2022-00012924- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando al Fondo Provincial de la Cultura informe diversos puntos sobre el cumplimiento de la ley 6.403 sobre fondo provincial de financiamiento de las artes. Pág. 58

30 - Expte. 81832 (EX-2022-00012942- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Lencinas y Astudillo, declarando de interés el libro "Mis memorias desde la trinchera" escrito por el profesor Francisco Romero, que plasma la riqueza de una vida ligada al deporte y a la manifestación de distintas idiosincrasias culturales de nuestro país. Pág. 59

31 - Expte. 81834 (EX-2022-00013013- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez, y de los diputados Reche y Costarelli, declarando de interés la convención Power Con, evento que se realizará el domingo 21 de agosto en el Parque Benegas del Departamento Godoy Cruz. Pág. 60

32 - Expte. 81835 (EX-2022-00013020- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gulino, expresando el agrado por la labor deportiva del plantel profesional de fútbol masculino del Club Atlético Fray Luis Beltrán ante la coronación como campeón del "Torneo de Ascenso a Primera División de la Liga Mendocina de Fútbol". Pág. 61

33 - Expte. 81836 (EX-2022-00013032 -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla, solicitando al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, la instalación de un nuevo Centro de Salud en el Distrito Pareditas, en el Departamento de San Carlos. Pag.62

34 - Expte. 81838 (EX-2022-00013047- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés al Grupo Scout Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo, institución recreativa que cumplió 50 años de trayectoria. Pag.63

35 - Expte. 81841 (EX-2022-00013076- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, reiterando el pedido de informe aprobado por esta H. Cámara de Diputados, por medio de Resolución N° 306, Expte 80253, dirigida a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Cuarta Circunscripción Judicial del Valle de Uco. Pág.64

36 - Expte. 81842 (EX-2022-00013091- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, solicitando al Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al uso, destino y descentralización del Programa Nuevas Redes. Pág. 65

---

37 - Expte. 81843 (EX-2022-00013101- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Orts y la diputada Salas, distinguiendo por parte de la honorable Cámara a la Bodega Trivento por haber logrado el premio a Mejor Vino Tinto Argentino en el International Wine Challenge 2022, realizado en Londres. Pág. 66

38 - Expte. 81845 (EX-2022-00013114- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre la gestión de envases vacíos de agroquímicos. Pág. 68

39 - Expte. 81847 (EX-2022-00013122- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la inclusión de una placa recordatoria de mujeres Legisladoras Provinciales y Nacionales desde 1951 hasta 1976, en el Espacio de las Mujeres Mendocinas que se encuentra en el sector sur del Salón de los Pasos Perdidos. Pág. 70

40 - Expte. 81849 (EX-2022-00013130- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a las acciones legales que tiene la Obra Social. Pág. 70

41 - Expte. 81850 (EX-2022-00013135- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, distinguiendo y reconociendo por parte de la Honorable Cámara a la Asociación Civil Maipucina de Floricultores (A.M. FLOR) en ocasión de su aniversario. Pág. 71

42 - Expte. 81805 (EX-2022-00012506- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Vicencio, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad realice las gestiones necesarias para articular con la Municipalidad de Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad la habilitación de rotondas y semáforos en las calles Avellaneda-Azcuénaga y en ambos lados del Carril Urquiza para que solucione el déficit en la conexión norte-sur/sur-norte a lo largo del Acceso Este-Ruta Nacional 7. Pág. 72

43 - Expte. 81807 (EX-2022-00012534- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-08-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Dalmau, reconociendo a los deportistas Bautisa Amieva, Leandro Aveiro, Maia Najul y Maciel Bueno, por su actuación en las competencias nacionales e internacionales, de Beach-Volley, durante el periodo 2021-2022. Pág. 73

44 - Expte. 81808 (EX-2022-00012538- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Dalmau, expresando el deseo que se reconozca el desenvolvimiento deportivo de los jugadores de Voleibol mendocinos Emiliano Molini, Ramiro Sancer y Fausto López, quienes representarán junto a la Selección Nacional U19 a nuestro país en el Campeonato Sudamericano de Voleibol Masculino a desarrollarse en Brasil del 24 al 28 de agosto del corriente año. Pág. 75

45 - Expte. 81811 (EX-2022-00012615- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando la Dirección Provincial de Vialidad, en conjunto con la Secretaría de Servicios Públicos, evalúen la posibilidad de implementar el funcionamiento de los semáforos instalados en calle Araoz en intersección con calle Terrada, del Departamento de Luján de Cuyo. Pág. 75

46 - Expte. 81830 (EX-2022-00012908- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-08-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y de la Dirección General de Escuelas, incorporen en el presupuesto 2.023 la construcción de un nuevo edificio para la Escuela 1-093 “Cervantes” y la construcción de una escuela secundaria para el Distrito Jocolí Viejo del Departamento de Lavalle. Pág.77

47 - Expte. 81846 (EX-2022-00013118- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo de la Honorable Cámara de Diputados que la Dirección Nacional de Vialidad imponga el nombre de "Eduardo Fornes" a la actual rotonda ubicada en la intersección de Ruta Prov. 165 y Ruta Nac. 143, del Distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael. Pág. 79

48 - Expte. 81848 (EX-2022-00013126- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la diputada Valdéz, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad arbitre las medidas necesarias a fin de reparar la carpeta asfáltica del Puente La Nora, ubicado sobre Ruta Provincial 154 Departamento de San Rafael. Pág. 80

49 - Expte. 81851 (EX-2022-00013140- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches, expresando el deseo que la Cámara de Diputados de la Nación retome el tratamiento parlamentario de créditos UVA. Pag.81

III – Orden del Día Pág. 82

1 - Expte. 80430 Proyecto De Ley Adhiriendo A La Ley Nacional 26858 Libre Acceso Y Deambulaci3n De Personas Con Perros De Asistencia En Cualquier Espacio P3blico O Privado, De Acceso P3blico.Pag.85

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.95

1 – Proyectos de Resoluci3n y Declaraci3n Pag.95

V – Periodo Homenajes Pág.99

VI – Ap3ndice

A – Sanciones Pág. 103

B – Resoluciones Pág.104

## I

### INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 17 d3as del mes de agosto del a3o 2022, siendo la hora 11.38, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con qu3rum reglamentario declaro abierta la Ses3n de Tablas del d3a de la fecha.

## 1

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuaci3n procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados N3stor Marquez y Valentina Mor3n, a cumplir con su cometido, y a las dem3s diputadas, diputados y p3blico presente, a ponerse de pie.

-As3 se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretar3a se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

## 1

### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 13 de la 12° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 10-8-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 2)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia de la diputadas Salas, Astudillo y de los diputados Villafañe y López para ausentarse de la sesión por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.  
-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 3)

## 3

### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia.

SRA. SECRETARÍA (Lettry)  
(leyendo):

Resolución 19, convocando a ambas cámaras legislativas a Asamblea, para el día 18-8-2022, próximo, a las 9.00 horas, con el objeto de tratar la distinción legislativa General Don José de San Martín.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con la misma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
(Ver Apendice N° 4)  
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo:

Eleva el siguiente mensaje y Proyecto de Ley:

Expte. 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N°64 L, del 11-8-2022, Proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley 6658 y sus modificatorias.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Honorable Senado:

Remite en revisión el siguiente Expediente:

Expte. 81837 (EX-2022-00013082- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – () – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Comunica la Resolución 19 SL

COPDI-2022-00013147-HCDMZA-SLE

Convocando a las HH. Cámaras Legislativas a Asamblea, para el día Jueves 18 de agosto próximo a las 09:00 horas, con el objeto de otorgar la "Distinción Legislativa Gral. Don José de San Martín

C) Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 248/22 (IF-2022-00012677-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el hecho acaecido el día jueves 1 de julio del año 2021 en la Escuela 4-109 "Ingeniero Álvarez Condarco" de Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80244 (EX-2021-00012777- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 338/22 (NO-2022-00012501-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81687 (EX-2022-00011047-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 776/21 (IF-2022-00012525-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a los Centros de Desarrollo Infantil y Familia y a los Órganos Administrativos Locales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80878 (EX-2021-00021077- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

N° 123/22 (IF-2022-00013053-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la aplicación de la Ley 27.610 de Interrupción Legal del Embarazo en dependencias y/o efectores públicos y privados de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81424 (EX-2022-00007481- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81449 (EX-2022-00007715- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

E) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 905/20 (IF-2022-00012526-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos vinculados a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de trabajadores del Estado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77088 (Dip. Aparicio)  
N° 228/20 (IF-2022-00012527-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la regulación del Piedemonte, actualización catastral, registro y plan de familias afectadas, plan de obras y financiamientos previos a la emisión del Decreto N° 219/19.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77820 (Dip. Valverde)

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 305/22 (IF-2022-00012562-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a planes especiales en el Departamento de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81647 (EX-2022-00010475- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

N° 202/22 (IF-2022-00012763-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos la entrega de medicamentos en el mes de mayo 2022 en el sur de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81499 (EX-2022-00008249- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 370/22 (NO-2022-00012599-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81710 (EX-2022-00011226-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dalmau)

H) Poder Judicial de Mendoza:

1-Suprema Corte de Justicia, remite informe de la siguiente Resolución:

N° 78/22 (IF-2022-00012595-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el Caso Próvolo

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81367 (EX-2022-00006440- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

2-Procurador General, remite informe de la siguiente Resolución:

N° 334/22 (IF-2022-00013095-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos respecto de las medidas que se llevan a cabo para esclarecer el femicidio de Agostina Trigo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81681 (EX-2022-00011021-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

I) Banco de la Nación Argentina:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 222/22 (IF-2022-00012679-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando instale un Cajero Automático en el Distrito Jaime Prats del Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81561 (EX-2022-00009248- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valdéz)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 143/22 (NO-2022-00012678-HCDMZA-ME#SLE) – Rechazando descargo formulado por EDEMSA, incumplimiento en el relevamiento, registro y procesamiento de datos para evaluar la calidad del Servicio Técnico – Contrato de Concesión.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

K) Tribunal de Cuentas:

Remite la siguiente Resolución:

Nº 2513/22 (NO-2022-00012825-HCDMZA-ME#SLE) de ese H. Tribunal:

A LA COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81671 (EX-2022-00010944- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada García, declarando de interés el libro "La gestión académica en pandemia: adecuaciones, innovaciones y desafíos de la Universidad Nacional de Cuyo."

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81626 (EX-2022-00010141- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el libro "Del cupo a la paridad, el cupo femenino, cómo y por qué se gestó su lucha" de la Dra. Norma Allegrone.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81555 (EX-2022-00009121- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de declaración de la diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el presupuesto 2023, en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas, la concreción del Parque forestal, deportivo, recreacional, "Los Ranqueles" en el Departamento General Alvear, establecido en la Ley Provincial N°8810.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80304 (EX-2021-00013480- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de declaración de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia remita una propuesta técnica a este Cuerpo con el fin de encauzar el tratamiento legislativo de la creación del agrupamiento específico de choferes de ambulancias dentro del actual escalafón del personal de salud de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78774 (EX-2020-00012296- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Majstruk, estableciendo la asistencia prioritaria del Derecho a la Educación en todo el Sistema Educativo Provincial y en todos los niveles y modalidad para los ciclos lectivos 2020 y 2021.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76851/19 - Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, creando el Programa de Fomento al Desarrollo del Tercer Sector.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76866/19 - Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Galván, garantizando la inserción laboral y el acceso al empleo de las personas liberadas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76959/19 - Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo la instalación de placas

identificatorias en código de lectoescritura sistema Braille en todos los edificios de la Administración Pública Central.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72701/17 - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Molina, creando el Instituto y Régimen de Protección de Cultivos Agrícolas ante contingencias climáticas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 77589/19 - Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, creando el Programa de Comités de Emergencia en Barrios Populares de la Provincia en el marco del COVID-19.

AL ORDEN DEL DIA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81833 (EX-2022-00012995- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Sra. Cinthia Daniela Cona, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Federación Cuyana Veteranos de Malvinas (FECUVEMA) (NO-2022-00012676-HCDMZA-ME#SLE) solicita pronto tratamiento del Expte. 81158.

ACUMULAR AL EXPTE. 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE)

Expte. 81844 (EX-2022-00013108- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-8-22 – Sr. Carlos Gabriel Saiz, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

### PODER EJECUTIVO

## 7

### PROYECTO DE LEY P. E. (EXPTE. 81828)

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Nota N° 64 L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S / R

Ref. : EX-2022-04614530-GDEMZA-MESA#MEIYE

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitirle para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se proroga temporalmente la vigencia del Artículo 14 de la Ley N° 6658 y sus modificatorias.

La citada Ley declaró de Interés Público el proyecto de desarrollo del "Parque de Servicios e Industrias Palmira", PASIP.

El Artículo 14 de la mencionada Ley declaró de utilidad pública sujeta a expropiación, por el plazo máximo de dos años contados a partir de la adjudicación de la administración del FFPASIP, todas las fracciones de terreno comprendidas en la superficie total asignada al PASIP y sus obras anexas y autorizó al Poder Ejecutivo a individualizar las fracciones, a efectivizar la expropiación y a constituir las servidumbres administrativas pertinentes,

La vigencia temporal fue prorrogada sucesivamente desde la vigencia de la Ley NO 6658 hasta la de la Ley N° 9023

Que debido a que el plazo fijado por el artículo 14 de la Ley N° 9023 que amplió su vigencia en CINCO (5) años para expropiar todas las fracciones de terreno está por vencer, es que se solicita la prórroga de la vigencia del artículo 14º hasta completar las expropiaciones de las fracciones de los inmuebles comprendidos en la superficie total asignada y sus obras anexas, a fin de declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno que a la fecha no hubieren sido expropiadas.

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Rodolfo Suarez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Prorróguese por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley NO 6658 y sus modificatorias a fin de completar las expropiaciones de las fracciones de los inmuebles comprendidos en la superficie total asignada al Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP) y sus obras anexas, conforme surge de los planos del Anexo III de la citada Ley.

No será de aplicación la figura del abandono prevista en los Artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 1447/75 de expropiaciones.

Art. 2º-La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º -Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Enrique Vaquie  
Mtro. Economía y Energía

Rodolfo Suarez  
Gobernador

H. SENADO

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81837)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

PAUTAS DE MANEJO Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LA PRECORDILLERA Y PIEDEMONTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MENDOZA  
CAPÍTULO I:

OBJETO- ORGANISMO DE APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 1º – Objeto. - Regular las actividades de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana Mendoza –AMM- para preservar su función ambiental, compatibilizando la conservación y el desarrollo territorial del área, estableciendo estrategias de mitigación de impactos y considerando los riesgos existentes o que puedan detectarse a futuro.

Art. 2º - Área - Interjurisdiccional. Téngase por Área Interjurisdiccional sujeta a régimen especial a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana Mendoza (PPAMM), definido por los límites descriptos a continuación y por la cartografía inserta en el Anexo I de esta ley:

- Al Sur: Margen Sur del río Mendoza; y vías del FF.CC General Belgrano.
- Al Este: Ruta Provincial N° 82, siguiendo por Corredor del Oeste (hasta rotonda que se une con prolongación de la calle Juan Domingo Perón); luego desde el límite del Departamento de Luján de Cuyo con Godoy Cruz, en el centro de la Rotonda denominada "Rotonda de Palmares" y siguiendo por el eje de la Avenida Juan Domingo Perón hasta el Centro de la Rotonda ubicada en el límite Sur Oeste del "Barrio La Estanzuela". Desde ese punto al límite Sur Este del Barrio Puesta del Sol, continuando con una línea desde el eje de la última calle proyectada del Barrio Puesta del Sol hasta interceptar con el eje del Colector Los Cerrillos, siguiendo por esta línea hasta el Puente de ingreso a Los Andes Memorial y luego siguiendo con una línea imaginaria paralela al eje de la Avenida Juan Domingo Perón de aproximadamente 130 metros al Oeste, siguiendo por esta hasta la Intersección con el eje de Canal Maure y desde ese punto hacia el Oeste hasta el Dique Maure, siguiendo con una línea paralela al dique hasta calle Segundo Sombra continuando por el eje de esta calle en sentido Este –Oeste hasta el Límite Sur Oeste del Barrio Sol y Sierra donde está ubicada la Posta Sanitaria N° 515 y desde ahí siguiendo el contorno Oeste del Barrio Sol y Sierra hasta el límite Nor–Oeste de dicho Barrio, desde ahí una línea hasta el límite Sur – Oeste del Barrio Boulogne Sur Mer, continuando por el límite Oeste de los Barrios Barrancos I, Barrancos II y 4 de Julio, luego proyectando una línea hasta el límite Sur -Oeste del Barrio Los Cerros y siguiendo la huella del camino no consolidado, coincidente con el límite Sur del Barrio Supe, hasta el Mojón materializado y denominado LS2 (Limite Sur 2) de Capital – con Godoy Cruz, continuando finalmente por el eje del Dique frías en sentido Sur – Norte hasta el límite con Capital. Desde allí siguiendo la Línea Oeste del Título Parque General San Martín hasta colector aluvional Papagayos; luego Av. Champagnat; camino Circuito del Challao; colector aluvional Las Heras; y Ruta Provincial N° 52.
- Al Norte: Límite sur de la Reserva Villavicencio.
- Al Oeste: Divisoria de aguas de la Precordillera.

\*Descripción en sentido anti horario.

Art. 3º - Autoridad de Aplicación - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia (SAyOT), o el organismo que en el futuro la reemplace, a través de la "Unidad Interjurisdiccional Piedemonte".

Art. 4º - Conformación de la Unidad Interjurisdiccional Piedemonte - "UIP". La Unidad Interjurisdiccional Piedemonte tendrá carácter de órgano colegiado y estará conformada por miembros de dos categorías:

a) Miembros permanentes: Serán miembros permanentes un representante titular y un suplente de las siguientes reparticiones con incumbencia en el tema: 1) Un miembro de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT), 2) Un miembro de Municipalidad de Las Heras, 3) Un miembro de Municipalidad de Capital, 4) Un miembro de Municipalidad de Godoy Cruz, 5) Un miembro de Municipalidad de Luján de Cuyo, 6) Un miembro de la agencia de Ordenamiento Territorial. 7) Un miembro de la Dirección Provincial de Hidráulica 8) Un miembro por el Departamento General de Irrigación.

b) Miembros NO permanentes: Instituciones participantes del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial u otros organismos cuya competencia amerite su participación.

Art. 5º - Atribuciones, Funciones y Funcionamiento del órgano colegiado "UIP" - Son atribuciones, funciones y funcionamiento de la UIP las siguientes:

- a) Atribuciones y Funciones
1. Coordinar los Códigos Urbanos y Ambientales del Piedemonte entre municipios intervinientes.
  2. Dar tratamiento a las piezas administrativas conforme las etapas procedimentales básicas obrantes en Anexo II de la presente ley.
  3. Emitir informe de Apto Técnico de Localización Integrado a los municipios intervinientes para que éstos lo tomen en consideración en el contexto del trámite municipal de Aptitud.
  4. Calificar y categorizar los proyectos según su impacto ambiental y territorial.
  5. Realizar los informes que le sean requeridos por otros organismos y solicitar los informes que crea convenientes a cualquier otra dependencia o jurisdicción.

6. Llevar un registro actualizado de las actividades existentes y propuestas para el área, así como proyectos de otros organismos, con el objeto de promover una visión integral del área, juntamente con los municipios.
7. Coordinar a los organismos competentes para la planificación de las áreas urbanizables, la regularización de las zonas urbanizadas existentes, y la adopción de las correspondientes medidas de mitigación de amenazas e impactos.

b) Funcionamiento

- a) Las sesiones de la UIP se llevarán a cabo con un quorum mínimo de 4 miembros municipales y 1 miembro de organismos provinciales.
- b) Las decisiones se tomarán con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.
- c) El funcionamiento y coordinación de las reuniones de UIP será reglamentado por el poder ejecutivo provincial y serán de aplicación las normas del derecho administrativo.

Art. 6° - Aprobación Reglamento - La UIP conformada, deberá tratar y aprobar el Reglamento Interno para su funcionamiento en un plazo de (90) días hábiles de promulgada la presente norma.

Art. 7° - Plazos de Gestión - Los Municipios de Las Heras, Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz y Luján de Cuyo o cualquier organismo que recepte una pieza administrativa con solicitudes de nuevos emprendimientos o ampliaciones de emprendimientos, o proyectos de alto impacto sobre el área determinada en la presente Ley, deberán remitirla en un plazo no mayor a 15 (quince) días a la Unidad Interjurisdiccional Piedemonte, con los informes que consideren pertinentes conforme la normativa municipal vigente.

Art. 8° - Dictámenes Adicionales - Cuando en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), se categorice a los proyectos para la realización de Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA), los organismos y jurisdicciones que se listan a continuación, deberán presentar en el marco del mismo, un dictamen sectorial, no pudiendo omitirse su participación en el proceso:

Prestador/es de servicios de agua potable de la zona del proyecto.

Departamento General de Irrigación

Municipalidad de Lavalle

Municipalidad de Maipú

Municipalidad de Guaymallén

El objetivo del mismo es emitir opinión sobre el proyecto sujeto a evaluación y sugerir las obras de compensación hídricas o ambientales que consideren, fundadas técnicamente y con relación directa al posible impacto del emprendimiento.

Art. 9° - Glosario - A los fines de la presente legislación se aplicarán las definiciones técnicas establecidas en la Ley N° 8.999, Art. 4 de la Ley N° 5.961, Ley N° 8.051 y las que se establecen en la presente.

CAPITULO II:

LÍMITE MÁXIMO DE OCUPACIÓN. DEFINICIONES DE ZONAS, APROBACIÓN DE AUTORIZACIONES Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Art. 10 - Límite Óptimo Concertado (LOC) - Establécese cómo límite máximo de ocupación, excepto para los usos establecidos por la presente, a la cota 1.200 m.s.n.m., límite Norte del Loteo Pérez Ghilou siguiendo por el mismo en línea recta hacia el Oeste hasta el Colector Blanco Encalada hasta su intersección con la cota 1.200 m.s.n.m., siguiendo por la misma hasta intersectar el Río Mendoza y continuando por éste hasta la Presa Potrerillos.

Art. 11 - Zonas de Trabajo - Defínense dentro del área objeto de la presente ley, las siguientes zonas y sus consiguientes sub-áreas, las cuales podrán verse modificadas según las obras y/o acciones que se ejecuten en el Piedemonte tendientes a mitigar la amenaza aluvional en las mismas. Esta definición la otorgará la Autoridad de Aplicación en la temática Aluvional siendo ésta la Dirección de Hidráulica o el

organismo que en el futuro la reemplace, a través de los instrumentos administrativos propios de la repartición.

Para la aprobación de nuevas actividades, loteos o fraccionamientos en función de los usos permitidos según las áreas y sub-áreas, en todos los casos, deberá cumplirse con el procedimiento obrante en el Anexo II de esta Ley.

A-Zona por sobre Límite Óptimo Concertado.

B-Zona por debajo del Límite Óptimo Concertado.

B.1. Sub - áreas NO Urbanizables / NO Ocupables

B.2. Sub-áreas NO Urbanizables/Sólo Ocupables por actividades restringidas y complementarias.

B.3. Sub-áreas Urbanizables / Ocupables con restricciones

B.4. Sub-Áreas Urbanizables / Ocupables

C-Zonas Urbanizadas

Las zonas y sub áreas mencionadas se encuentran trazadas en el Anexo III, que forma parte de la presente ley.

Art.12° - Definición de zonas y sub-áreas.

A - Zona por sobre Límite Óptimo Concertado.

-En el Área ubicada sobre LOC que va hasta la divisoria de aguas, se encuentra prohibida la ocupación del Piedemonte y Precordillera, a excepción de los usos permitidos.

Usos permitidos:

-actividades científicas, de conservación, restauración, remediación, recuperación y monitoreo, de interpretación ambiental.

-andino, senderismo, ciclismo, cabalgatas y otros deportes de bajo impacto.

-obras de infraestructura aluvional, de defensa o mitigación de riesgos, o que requieran paso para servir otras áreas.

-desarrollos turísticos de medio o bajo impacto, para los cuales deberán seguirse los criterios de localización, constructivos y procedimientos establecidos para las zonas B. de la presente Ley.

-Los desarrollos que se permitan no podrán fraccionarse terrenos menores a 1,5 hectáreas y deberán mantener la flora nativa en un 80% (12.000m<sup>2</sup>) de su superficie como mínimo y no podrá afectarse a la huella construida una superficie mayor al 8% (1200m<sup>2</sup>).

B - Zona por debajo del Límite Óptimo Concertado.

B.1. Sub - áreas NO Urbanizables / NO Ocupables

Las Sub-Áreas B.1. Son definidas como amenaza aluvional muy alta, y corresponden a cauces o laderas inestables.

No se permite el uso residencial ni ningún otro uso del suelo de carácter permanente o temporal, a excepción de los usos permitidos.

- Usos permitidos:

-Solo se permite la construcción o adecuación de infraestructuras de servicios, hidráulicas, de defensa o que promuevan la conservación del área o de las cuencas.

-B.2. Sub-áreas NO Urbanizables/Sólo Ocupables por actividades restringidas y complementarias.

Las Sub-Áreas B.2. son definidas como amenaza aluvional alta.

Se encuentra prohibida la ocupación, a excepción de los usos permitidos.

-Usos permitidos:

-Actividades científicas, de conservación, recuperación y monitoreo, forestación, de educación ambiental, andino, senderismo, ciclismo, cabalgatas y otras actividades que no requieran instalaciones fijas.

-Se permite la construcción de infraestructuras de servicios, hidráulicas, de defensa o que promuevan la conservación de las condiciones del área o de las cuencas.

-Dentro de los sitios o circuitos que se definan para cada uso o actividad, el desarrollo se limitará a la construcción de infraestructura esencial con el objetivo exclusivo de la protección de los recursos y que no promueva la concentración de gran número de individuos

-Si existiesen actividades pecuarias extensivas previas a la sanción de la presente ley, se permite la continuidad de las mismas.

#### B.3. Sub-áreas Urbanizables / Ocupables con restricciones

Las Sub-áreas B.3. Corresponden a las definidas como amenaza aluvional media.

-Usos permitidos:

-Se permite la ocupación con usos del suelo residenciales y complementarios a este.

-Estos usos deberán ser compatibles con los criterios de sustentabilidad establecidos en la presente.

-Implica obligatoriamente la construcción de obras de prevención y mitigación aluvional, conforme los estudios ambientales e hidráulicos correspondientes.

#### B.4. Sub-Áreas Urbanizables / Ocupables

Las Sub-Áreas B.4. Corresponden a las definidas de amenaza aluvional baja.

La ocupación permanente está permitida bajo criterios de sustentabilidad aceptados previamente por la autoridad de aplicación, lineamientos y disposiciones especiales establecidas por la presente ley.

Cualquier cambio de uso de suelo debe cumplir la condición de sustentabilidad hidrológica verificando que aguas abajo no aumente el peligro aluvional.

#### C-Zonas Urbanizadas

Las Zonas C. son aquellas ya ocupadas en la actualidad ya sea por debajo o por sobre la cota 1.200 m.s.n.m.

Art. 13 - Aprobaciones necesarias en zonas urbanizadas - Las zonas urbanizadas o con emprendimientos existentes a la fecha de sancionada la presente Ley, que no cuenten con aprobación de autoridad competente, deberán cumplir para su aprobación ambiental con lo siguiente:

a) Presentación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental según la categorización que le corresponda al proyecto y realización de obras de mitigación de impactos según Ley 5.961, Decreto 2.109/94 con la incorporación de lo dispuesto en Arts. 33 y 34 de Ley 8.051.

b) Presentación y aprobación de estudio hidrológico e hidráulico. El mismo debe incluir plan y cronograma de obras de defensa aluvional y manejo de excedentes pluviales. El estudio deberá ser aprobado por la Dirección de Hidráulica de la Provincia.

Los organismos del Estado así como las empresas prestadoras de servicios no podrán hacer efectivas sus factibilidades y aptos sin previo cumplimiento de lo requerido en los incisos a) y b).

El plazo para presentación y aprobación de la documentación solicitada será de doce (12) meses.

Art. 14 - Criterios de Sustentabilidad - Los criterios de sustentabilidad son los siguientes:

a) En estas sub-áreas se deberán generar medidas de mitigación o bien obras de amortiguación aluvionales a escala de barrio o sector según surja de los correspondientes estudios específicos.

b) Los Proyectos propuestos deben alcanzar el criterio de sustentabilidad hidrológica, dado por la verificación del caudal de excedencia entre la situación con proyecto y la condición previa a la intervención.

c) Los proyectos propuestos deberán contemplar variables relacionadas con la preservación del paisaje natural y cultural en la definición proyectual.

d) Los proyectos en ningún caso podrán alterar el curso de los cauces naturales, avanzar sobre los mismos, u ocupar la línea de ribera con actividad alguna.

e) Los proyectos en todos los casos deberán cumplir con los criterios de urbanización adaptada y disposiciones específicas de la presente.

f) Los proyectos pueden contemplar soluciones no convencionales para el escurrimiento que permitan reducir las escorrentías al aumentar la infiltración, el retardo, la captación o reutilización del agua de lluvia.

g) Provisión de Infraestructura: los nuevos proyectos deberán prever la conectividad vial, accesibilidad a agua potable, tratamiento de efluentes cloacales y red eléctrica, mitigación aluvional; asumiendo el costo de la ejecución de las obras necesarias.

h) Queda prohibida la realización de pozos sépticos.

i) Promover la preservación de la flora autóctona existente y la recuperación vegetal de áreas degradadas.

Art. 15 - Picadas Cortafuegos - Dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental será obligatorio el Dictamen Sectorial de la Dirección de Recursos Naturales Renovables que deberá determinar la necesidad de realización de Picadas Cortafuegos u otra medida de mitigación de incendios en un todo de acuerdo a Ley Provincial N° 6.099, Decreto Reglamentario 768/95 y Ley Provincial N° 8.999 en su Programa 4: Mitigación de Riesgos ante Amenazas Naturales y Antrópicas. Las obras que se requieran deberán realizarse y mantenerse a costa del proponente.

### CAPITULO III: PAUTAS DE MANEJO

Art. 16° - Criterios Mínimos - Las Pautas de Manejo definidas en la presente ley serán consideradas criterios mínimos de cumplimiento obligatorio, a partir de las cuales cada Municipio en su propia jurisdicción, en el marco de su propio Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y régimen legal municipal, podrá definir con mayor especificidad del modo de ocupación, usos, codificación y parámetros constructivos. En caso de mayor restricción establecida por el/los municipio/s, registrarán éstos últimos, una vez aprobados.

Para la aplicación del presente artículo, será necesario que los municipios desarrollen sus Códigos Urbanos y Ambientales específicos para Piedemonte. Estos códigos deben ser consensuados y coordinados en el ámbito de la UIP a los efectos evitar conflictos en los límites jurisdiccionales o inequidades territoriales.

Art. 17 - Urbanizaciones adaptadas al Piedemonte del AMM. Los proyectos de conjuntos inmobiliarios o emprendimientos de cualquier tipo deberán adaptar su diseño a las pautas de manejo que se incorporan en Anexo IV de esta ley, los cuales son considerados criterios mínimos en el marco de la presente Ley y por ende son de carácter obligatorio.

En cuanto a los Proyectos de Drenajes Pluvioaluvionales, deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de la Dirección de Hidráulica.

### CAPITULO IV: INFRACCIONES Y PENALIDADES

Art. 18- Infracciones - Se entenderán como infracciones a la presente ley:

- a) Desarrollar actividades o usos restringidos o no permitidos o no cumpliendo con la zonificación establecidos en la presente ley.
- b) Comercialización de parcelas en infracción a la legislación vigente, Leyes 4341, 5961, 8051 y las ordenanzas específicas, siempre que el hecho no importe delito.
- c) Degradación ambiental del piedemonte producto de obras no autorizadas, actividades extractivas y otras que perjudiquen el ambiente.
- d) Destrucción, alteración o pérdida de la funcionalidad de cauces aluvionales, en incumplimiento a la Ley 9.009 Título VI, Art. 135, 136, 137, 138 y ccs y demás aplicables.
- e) Degradación ambiental irreversible, toda actividad o acción desarrollada en la zona del piedemonte, que implique la destrucción comprobable de sus componentes naturales físicos y/o culturales y/o históricos.
- f) Degradación ambiental reversible, cuando el daño producido puede ser reconstituido mediante acciones de mitigación o restauración, en el mismo sentido se tendrá en cuenta quien efectuó el daño recayendo sobre el titular del predio o quien posea o usurpe el mismo.
- g) Y demás conductas no enumeradas en el presente pero que atenten, pongan en riesgo o produzcan daños contrarios al objeto y los bienes que el presente régimen protege.

Art. 19 - Procedimiento disciplinario - La autoridad de aplicación será la encargada de iniciar el procedimiento disciplinario y de aplicar las sanciones en los casos en que todo proyecto nuevo o existente que, debiendo contar con permiso previo, se iniciare o modificare en el futuro sin contar con la autorización necesaria de las leyes aplicables al caso. Ante tales supuestos, los responsables serán pasibles de ser sancionados con una multa cuyo valor podrá graduarse entre (5.000 UF), hasta (50.000 UF).

El monto de la misma será determinado y graduado teniendo en cuenta la gravedad de la transgresión y los antecedentes del infractor. Dicho monto será asignado a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial o lo que en el futuro reemplace, a los fines de mejorar los controles necesarios para la aplicación de la presente y generar acciones para la mitigación ambiental.

Toda vez que se detecte incumplimiento a la Ley 9099, Título VI, la Autoridad de Aplicación o la municipalidad de esa jurisdicción deberá dar vista al Juez Contravencional correspondiente.

Art. 20 – Sanciones - Las violaciones a la presente ley y a las disposiciones que en su consecuencia se dicten constituirán faltas que serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento
- b) Suspensión
- c) Multa, de conformidad al artículo 19 de la presente
- d) Clausura
- e) Destrucción de la obra, a cargo del infractor

Inhabilitación profesional de responsables técnicos. En los casos en que el infractor sea un profesional matriculado o empresa se correrá vista de la sanción al colegio profesional, registro pertinente u otro organismo competente para la evaluación y consideración de la conducta de aquél.

f) También serán de aplicación el régimen sancionatorio previsto por los artículos 10, 11 y concordantes de la Ley 4341.

Art. 21 – Reincidencia - En caso de reincidencia de parte del responsable, la sanción podrá ser multiplicada hasta cinco (5) veces respecto al máximo de la escala establecida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.

Art. 22 - Responsables. Serán solidariamente responsables por las infracciones cometidas, el peticionante, los propietarios, las empresas promotoras o constructoras y los profesionales, según el caso que correspondiere.

Art. 23 - Medidas precautorias - La detección por la autoridad de aplicación o cualquiera de los miembros de la U.I.P. de cualquier infracción a la presente Ley, generará la formación de una pieza administrativa y la notificación de paralización de las actividades en un plazo máximo de 24hs, por parte de la UIP o de la Municipalidad correspondiente a dicha jurisdicción.

La municipalidad, deberá mantener personal de manera permanente en la zona que efectúe inspecciones de oficio, atienda denuncias y aplique el poder de policía. La UIP será asistido por la Municipalidad correspondiente

#### CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Art. 24 - Emprendimientos ya aprobados - Todo proyecto y/o desarrollo inmobiliario que cumpliendo con las disposiciones de las leyes vigentes hasta el momento, como la Ley Provincial N° 4.886, 4.341 y ccs. y que cuenten con las autorizaciones ambientales y administrativas que correspondan, con vigencia en tiempo y forma, podrán continuar sus desarrollos bajo el mismo régimen legal hasta completarlos.

Art. 25 - Otorgamiento de permisos de servicios públicos. Las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán otorgar permisos a aquellos proyectos de urbanización que previamente no cuenten con la aprobación por medio del procedimiento establecido en la presente.

Art. 26 - Servicios ya existentes en la zona - Los emprendimientos que por imperio del artículo 10 b.5 de la Ley 4.886 hayan convenido con los municipios la prestación de servicios municipales y especiales, podrán continuar con los mismos en los términos acordados.

Art. 27 – Prohibiciones - La Dirección General de Catastro de la ATM, no podrá autorizar fraccionamientos o parcelamientos, ni divisiones parciales, que resulten contrarios al espíritu de la

presente ley, o de las disposiciones reglamentarias relativas a desarrollos inmobiliarios, bajo pena de nulidad de lo autorizado.

Art. 28 - Modificación Código Contravencional. Incorpórese al Título VI del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, Ley 9099, los siguientes artículos:

“Art. 138 Bis: El que, por sí o por interpósita persona, desarrollare o ejecutare acciones no autorizadas por el régimen de la presente, Ley Provincial de Pautas de Manejo y Disposiciones Específicas para la Planificación Integrada y Sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza, respecto a los usos y actividades permitidas por el mismo, será sancionado con multa desde cinco mil (5.000) U.F. hasta cincuenta mil (50.000) U.F., y la suspensión, paralización, clausura o destrucción de la acción infractora, según la gravedad de la transgresión.

Art. 138 Ter: El que, por sí o por interpósita persona, comercializare parcelas que se encuentren en infracción al régimen de la presente, Ley Provincial de Pautas de Manejo y Disposiciones Específicas para la Planificación Integrada y Sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza, será sancionado con multa desde cinco mil (5.000) U.F. hasta cincuenta mil (50.000) U.F..

Art. 138 Quater: El que, por sí o por interpósita persona, produjere una degradación ambiental no autorizada sobre el piedemonte sujeto al régimen de la presente Ley Provincial de Pautas de Manejo y Disposiciones Específicas para la Planificación Integrada y Sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza, o provocare la destrucción, alteración o pérdida de la funcionalidad de los cauces aluvionales del dicha zona, será sancionado con multa desde cinco mil (5.000) U.F. hasta cincuenta mil (50.000) U.F., o con arresto de hasta diez (10) días, y con la suspensión, paralización, clausura o destrucción de la acción infractora, según la gravedad de la transgresión. Debe fijarse además como obligación de conducta la realización de cursos sobre la temática ambiental, a cargo de la Secretaría de Ambiente o el organismo que en el futuro la reemplace.”

Art. 29 - Modificación Ley 4341 - Sustitúyase los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 4341 por los siguientes:  
De las penalidades:

“Art. 11. - Quienes enajenaren lotes de un loteo que no cuente con la aprobación definitiva correspondiente (artículo 7) y los intermediarios y escribanos actuantes serán reprimidos con multas entre diez mil unidades fiscales (10.000 UF) y cien mil unidades fiscales (100.000UF). El responsable del loteo que realice o permita realizar construcciones en los lotes resultantes, sin contar con la aprobación definitiva, será reprimido con multas de entre veinte mil unidades fiscales (20.000 UF) y doscientos mil unidades fiscales (200.000UF).

Art. 12 - Sera reprimido con multa de entre veinte mil unidades fiscales (20.000 UF) y doscientos mil unidades fiscales (200.000UF) el que ordenare publicidad en contravención a lo dispuesto en el artículo 10 y el agente de publicidad que la ejecute.

Art. 13 - Los profesionales que participaran de la ejecución del loteo en contravención con las resoluciones dictadas serán reprimidos con multas de entre veinte mil unidades fiscales (20.000 UF) y doscientos mil unidades fiscales (200.000UF). Si del hecho resultara perjuicio para los adquirentes. En el mismo caso la autoridad que aplique la multa comunicará la decisión al organismo encargado del control del ejercicio de la profesión para que este establezca si corresponden sanciones accesorias. “

Art. 30 - Deróganse la Ley Provincial N° 5.804, los artículos 1º,2º,3º,4º,5º,6º,7º,8º,9º, 13,14,15,16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 33 de la Ley 4886, el Decreto N° 1.077/95 y artículo 11, párrafo 1 del Decreto – Acuerdo N° 1.939/96 en todo cuanto resulten incompatibles con la presente ley.

Art. 31 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Pdte. del H. Senado

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los principios fundacionales del sistema republicano de gobierno se encuentran la limitación de la duración de los mandatos de los funcionarios electivos por el voto popular, su igualdad ante la ley, la responsabilidad agravada por el ejercicio de su cargo y su sometimiento al sistema de controles cruzados previsto por la división y equilibrio de poderes.

Este sistema de frenos y contrapesos tiene el objetivo de despersonalizar la gestión pública, en un sistema de gobierno limitado, para que aquellos que gobiernen no cuenten para sí con toda una serie de ventajas provenientes de un uso y apropiación de los recursos estatales para su propio interés.

Tiempo atrás, el bloque de la Unión Cívica Radical de Córdoba presentó en la Legislatura de esa provincia un proyecto de ley que ofrece un modelo que vale la pena imitar, siendo la referencia de este proyecto.

En nuestra moderna sociedad de la información y del conocimiento, las diferentes plataformas que permiten emitir o enviar información han puesto sobre la mesa de debates un aspecto de la gestión gubernamental que, sin debida regulación, favorece a los oficialismos que se apropian de la comunicación institucional y de las partidas de publicidad oficial para potenciar sus posibilidades electorales. Este factor, habitualmente definido como de una “cancha inclinada”, condiciona las performances de los partidos opositores, obstaculiza la alternancia y tiende a la personalización de la gestión y a la permanencia en el cargo de quienes gobiernan.

Por ello, la enorme mayoría de los países desarrollados han regulado los alcances y límites de la publicidad oficial. En nuestro país hay interesantes experiencias en dicho sentido en el ámbito municipal. Una de ellas es la que ofrece la Ciudad de Mendoza.

A nivel mundial, hay numerosos ejemplos al respecto. El primero a mencionar es la experiencia canadiense, que distingue entre publicidad y anuncios de servicios públicos (Public Service Announcements), es decir los anuncios no comerciales transmitidos en la radio o en la televisión, tendientes a modificar las actitudes públicas o a promover el conocimiento general sobre asuntos específicos, y los servicios colaterales de la administración tales como las relaciones públicas y la administración de acontecimientos.

Por tal razón, la legislación canadiense prohíbe determinados comportamientos:

- a) Las instituciones no deben usar fondos públicos para publicitar mensajes de un partido político;
- b) Las instituciones no deben publicar anuncios privados o de fuente no gubernamental en sus documentos, servicios o medios de comunicación, cualquiera sea el soporte utilizado;
- c) Las instituciones no deben vender espacios o tiempos publicitarios al sector privado o cualquier otra fuente no gubernamental, en cualquiera de sus publicaciones;
- d) Las instituciones deben evitar la apariencia o percepción pública de que aprueban o proporcionan una subvención publicitaria o una ventaja competitiva injusta a cualquier persona, organización o entidad fuera del gobierno;
- e) Las instituciones no deben anunciar ni promocionar públicamente los productos o servicios que contraten u obtengan del sector privado a través de un contrato.

En idéntico sentido, España sancionó en 2005 el proyecto de ley denominado “Publicidad y Comunicación Institucional”, buscando regular los potenciales conflictos que puedan derivarse de la naturaleza dual del gobierno en cuanto órgano político y ejecutivo en el ámbito de las comunicaciones. Para ello distingue entre comunicación política y comunicación institucional. La comunicación

institucional debe estar al servicio de los ciudadanos y “no debe perseguir objetos inadecuados al buen uso de los fondos públicos”.

Como señalara la vocera informante del gobierno español que sancionara el citado proyecto, “se trata de un proyecto que pretende acabar con la propaganda y garantizar la objetividad, un proyecto de ley cuyas previsiones ponen término a la confusión que a menudo se produce entre información institucional e información progubernamental y que asegura el sentido institucional de las campañas informativas promovidas por los poderes públicos. Sus fines, por tanto, son claros. En primer lugar, la regulación propuesta asegura que la actividad de publicidad y de comunicación institucional se sujete a los mismos criterios que cualquier otra actuación de la Administración; es decir, que se produzca de manera neutral, conforme a criterios estrictos de austeridad y con lealtad entre las instituciones públicas. En segundo lugar, protege mejor ciertos valores y otorga mayor cobertura a ciertos colectivos necesitados de especial protección, bien por sus dificultades específicas a la hora de acceder a la información pública o por su especial vulnerabilidad. Y, en tercer lugar, proporciona a los ciudadanos y a las entidades o asociaciones que defienden sus intereses garantías eficaces para que puedan reaccionar cuando consideren que no se han respetado los límites de la neutralidad y la lealtad entre instituciones o que se vulneren derechos o valores constitucionales como la igualdad. En suma, se trata de una norma que tiene por objeto asegurar, por una parte, que la Administración cuando informa lo hace neutralmente y no tergiversa su función difundiendo, como a veces ha ocurrido, alimentando intereses partidarios, que la Administración gasta mejor los recursos públicos y que la Administración actúa más profesionalmente y, por otra parte, es una norma que garantiza que los ciudadanos cuenten con mecanismos de reacción eficaces, como los que ya tienen frente a intromisiones o vulneraciones semejantes en el ámbito privado.”

Otro ejemplo a destacar es el del Reino Unido, que incorpora una serie de instrumentos y pautas regladas de comportamiento que merecerían su consideración, dado que contribuyen decididamente a la despersonalización de la política, delegando en burocracias estatales no partidarias y estables la comunicación oficial de las diferentes agencias gubernamentales.

Señala el informe de la Asociación por los Derechos Civiles (Legislación comparada sobre regulación de publicidad oficial Asociación por los Derechos Civiles (ADC) – Agosto 2008) que:

Las Guías de Decencia establecen, en términos generales, los criterios y reglas que deben guiar el comportamiento de los oficiales de prensa en sus funciones diarias y en la elaboración de campañas publicitarias o de comunicación. Los oficiales de prensa a los que se aludía son funcionarios públicos dedicados a las comunicaciones gubernamentales de sus respectivos departamentos estatales. Son funcionarios de carrera, no dependientes del poder político. Sus funciones se relacionan con la comunicación diaria entre el gobierno y los medios, y con el diseño de planes o campañas publicitarias.

Las Guías de Decencia regulan, asimismo, las relaciones entre los oficiales de prensa y los distintos ministros o funcionarios políticos. Las Guías de Decencia no son vinculantes. Son simplemente un conjunto de recomendaciones elaboradas por el Gabinete de Ministros para orientar a los oficiales de prensa del Gobierno en el proceso de difusión de las comunicaciones gubernamentales. Son lo que la doctrina ha denominado reglas terciarias del Derecho Administrativo Británico.

Hasta la fecha, no existe en el Reino Unido una ley, en el sentido estricto de la palabra, que regule la publicidad oficial. El énfasis de las comunicaciones gubernamentales del Reino Unido está puesto en que el gobierno utilice esta herramienta con propósitos informativos y en términos objetivos. La publicidad oficial no puede ser utilizada con propósitos políticos partidistas. Pese a que una campaña publicitaria pueda tener efectos políticos, no debe perder su objetivo que es informar objetivamente a la población o a un segmento de la misma.

En este punto, vale recordar lo expresado por el reconocido politólogo cordobés Mario Riorda, quien afirma que:

“La comunicación política potencia y acentúa cada vez más la parte desempeñada por el individuo personalizando el suceso privilegiando siempre al portador del mensaje. La política aparece como una mera lucha entre personalidades públicas. Y aunque pareciera ser menos grave en lo electoral, sí es completamente reprochable en lo gubernamental porque es difícil separar la línea de la comunicación gubernamental institucionalista, de aquella comunicación personal y egocéntrica que no dista mucho la vieja expresión ‘El estado soy yo’. Y agrega como recomendaciones la prohibición del uso nominal/personal de la marca gubernamental. ¿Qué es esto? Ponerle nombre a la gestión (‘Gestión Fulano’), representa un claro peculado desde la comunicación porque se usan los recursos públicos en beneficio de privados circunstanciales”.

Esta propuesta de despersonalización de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza debe ser parte de una agenda política que tienda a reforzar el carácter republicano de las instituciones provinciales, apuntando a una mejora de la calidad de las mismas y la supremacía de la ley por sobre la de aquellos ciudadanos que eventualmente ocupen cargos de gobierno.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

José Videla Saenz

Artículo 1º - Establecer la despersonalización de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo expresado por la Ley Nacional 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y demás normativa concordante.

Art. 2º - Prohibir toda comunicación oficial que implique personalizar la publicidad de los actos de gobierno procurando la promoción personal o partidaria en beneficio de un funcionario o colectivo de funcionarios determinado, sean tanto de carácter electivo, como designados por autoridad superior.

Esta prohibición se extiende a cualquier estrategia de comunicación institucional mediante nombres, videos, fotos, imágenes, utilización de signos o colores partidarios, o similares, que concentre la atención en la persona de funcionarios públicos en ejercicio por encima de las propuestas políticas y actos de gobierno, o identificando a los mismos con su persona.

Esta prohibición alcanza a medios escritos, visuales, orales y gráficos, como así también al conjunto de las redes sociales.

Art. 3º - Los actos de gobierno que resulten necesarios publicar o difundir por cualquier formato o medio de comunicación solo deberán referenciar que corresponden al "Gobierno de la Provincia de Mendoza", evitando indicar nominación alguna a funcionario de turno. En actos u homenajes que impliquen publicidad oficial o la colocación de placas recordatorias se prohíbe expresamente que figure el nombre de autoridades en ejercicio de sus funciones, debiendo el encabezado señalar que es "El pueblo de la Provincia de Mendoza" quien promueve una obra o política pública, o rinde homenaje a personas o circunstancias históricas.

Art. 4º - Las prohibiciones expresadas en los anteriores artículos se hacen extensivas a edificios públicos, obras públicas terminadas o en proceso de construcción, cartelería vial, mobiliario urbano, equipamiento, flota de vehículos, o similares, en donde no estará permitido publicitar el nombre propio o la fotografía de funcionarios en ejercicio, ni relacionar a los mismos con una gestión de gobierno específica.

Art. 5º - La publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza deberá tener como únicos objetivos la información, y comunicación a la sociedad de acciones o políticas públicas, procurando promover la orientación o educación de la comunidad en temas de relevancia e interés social. En todos los medios y contenidos comunicacionales se deberán limitar las referencias a funcionarios en ejercicio de sus funciones.

Art. 6º - Estas prohibiciones se hacen extensivas las prohibiciones expuestas a cónyuges, hijos, hermanos o familiares con vínculos directos de parentesco con funcionarios del gobierno provincial en ejercicio de su cargo, a menos que los mismos lleven adelante funciones gubernamentales específicas en el seno de dicha administración, con decreto de designación y sin incurrir en incompatibilidades previstas en la normativa vigente.

Art. 7º - La violación de lo establecido en la presente norma constituye una infracción grave en el ejercicio de la función pública y hace pasible a los funcionarios públicos de la aplicación de las sanciones previstas en el régimen que les resulte aplicable en virtud del cargo o función desempeñada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales establecidas en la legislación.

Art. 8º - La presente ley entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley busca hacer visibles en determinados espacios y bajo ciertas condiciones, los productos elaborados por Mujeres Rurales de Mendoza, dándole espacio a productoras del ámbito local para que puedan exponer, promover, difundir y comercializar sus productos.

Esta visibilización de los productos mendocinos, para la exposición y venta pretende ser una oportunidad para las productoras locales y una protección ante el avasallamiento comercial de las grandes marcas. El consumo de productos locales hace referencia al esfuerzo colaborativo para construir economías basadas en productos de la región, lo cual trae beneficios medioambientales, sociales y económicos a través de la mejora en las relaciones sociales locales.

Nuestra sociedad está dando un vuelco en cuanto a la forma de consumir, tanto usuarios/as como consumidores/as reclaman por productos de origen local, y fomentar la adquisición de productos de la región, tiene incidencia sobre la distribución del ingreso, sobre los costos y sobre la creación de puestos de trabajo en nuestra Provincia.

El comercio y las producciones locales deben ir de la mano, y debemos encontrar canales de promoción y venta de nuestros productos mediante políticas públicas que favorezcan la visibilización de nuestros productos en los establecimientos vigentes habilitados, como supermercados, hipermercados, shoppings, etc.

Según datos de la Organización Mundial del Comercio, el 40% de las Pymes de la región son lideradas por mujeres o esa mujer es en sí la PYME, pero enfrentan más dificultades que las dirigidas por hombres, por lo tanto hablamos de una “desventaja” en el desarrollo de estas empresas, esta situación es manifiesta a la hora de acceder a un crédito o al tener menores ingresos que los de un hombre por la misma tarea.

Entendemos que estas diferencias económicas que se producen hay que analizarlas desde un enfoque de género, es decir que estas desventajas responden a la necesidad de abordar de manera histórica y dialéctica, multidisciplinaria e integral, las relaciones entre mujeres y varones con sus implicancias económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros.

Los últimos treinta años han sido fundamentales en el desarrollo de instrumentos a favor de la igualdad y la libertad de las mujeres: Uno de estos instrumentos es la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981, con jerarquía constitucional en nuestro país tras la reforma constitucional de 1994 conforme al artículo 75 inc.22. La “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” ratificada por Naciones Unidas en el año 1.993, que la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Las Naciones Unidas reconocen tal acto como “un grave atentado contra los derechos humanos”. La “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (Convención Belem Do Para), ratificada por nuestro país mediante Ley24.632.

Argentina, a través de la reforma constitucional de 1.994, en el artículo 75 inc. 22 les ha asignado jerarquía constitucional a todas las Convenciones y Declaraciones incorporadas en el Bloque de Constitucionalidad por lo cual como Estado debemos velar por el cumplimiento de los preceptos en ellos receptados.

La aplicación de la Convención exige que los Estados parte, adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. En este lineamiento, nuestro país dictó la Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres (26.485), sancionada el 11 de Marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 14 de Abril del mismo año, adherida por nuestra Provincia.

En esta línea, el presente proyecto de ley tiene como piedra fundacional a la igualdad y a la equidad, no solo como derecho humano de raigambre constitucional, sino que también como una obligación de toda la sociedad para con sus individuos.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dio a conocer en 2016 un trabajo donde se informó que a escala mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 23%, esto es que las mujeres ganan el 77% de lo que ganan los hombres.

Sin perjuicio de los grandes progresos que se han dado en los últimos años en materia de igualdad entre mujeres y varones, de prevalecer las tendencias actuales, se necesitarán más de 70 años para lograr la igualdad salarial según el mencionado informe de la OIT.

El Estado Argentino debe adoptar medidas para tomar conocimiento efectivo acerca de las desigualdades que padecen las mujeres en todo el territorio de la república y a partir de ello erradicar todas las formas a través de las cuales se reproducen las desigualdades.

La igualdad de género es un tema de derechos humanos pero también un tema económico, algo que muchas veces queda de lado. En esta misma línea, ONU Mujeres dice: "Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas." Además, las mujeres a nivel mundial siguen sufriendo de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación.

El presente proyecto tiene como destinatarias a las mujeres rurales, pero, ¿Qué entendemos por Mujeres Rurales? ¿Por qué líneas de acción específicas para estas mujeres? Nuestro país, en septiembre de 2015 adhirió a la nueva agenda global de Naciones Unidas, firmada por 193 estados miembros de las Naciones Unidas, su documento fundacional se denomina: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". En la Agenda 2030 se enuncian los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas. Argentina inició el proceso de priorización y adaptación de las metas de los ODS a la realidad nacional, el Objetivo Número 5 de la Agenda 2030 es Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Los objetivos están intrínsecamente vinculados a la vida de mujeres y niñas en todo el mundo, incluyendo la de las mujeres rurales, que son esenciales para su éxito. En especial, destacan la meta de erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, la meta de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, así como la meta de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En nuestra Provincia, la actividad que lleva adelante la Comisión de Igualdad de Género, perteneciente al Consejo Económico, Ambiental y Social (CEAS) Mendoza, se propuso como objetivo buscar herramientas para mejorar la vida de las mujeres rurales de Mendoza.

En esta línea, si bien las mediciones indican, avancen con respecto a los derechos de las, aún queda mucho por hacer. Y el tema se agudiza al referirse a las mujeres rurales e indígenas, (sectores de la población que sólo han alcanzado un cierto rango dentro de algunas políticas y programas del Estado). Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible pero su acceso limitado al crédito, la asistencia sanitaria y la educación son algunos de los muchos retos a los que se enfrentan. Estos se ven agravados además por las crisis mundiales y el cambio climático.

Teniendo presente estos condicionamientos, más las variables generales antes expresadas, conforme a la definición brindada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONUAA, o más conocida como FAO, (organismo especializado de la ONU que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre), es posible distinguir nueve grandes categorías de mujeres rurales, las que pueden ser complementarias y, de ningún modo, excluyentes:

1. Productoras no intensivas: no trabajan la tierra directamente, pero compran insumos, cuidan los huertos familiares y la ganadería mayor.
2. Productoras intensivas: realizan las tareas anteriormente señaladas, pero además trabajan en el predio y toman decisiones como jefa de explotación o como familiar no remunerado.
3. Habitantes rurales: no tienen tierra y venden su fuerza de trabajo generalmente en la rama de servicios.
4. Mujeres vinculadas a la pesca: realizan tareas asociadas a la pesca, en forma asalariada (temporeras o permanentes) o en forma independiente.
5. Asalariadas agrícolas permanentes: venden su fuerza de trabajo en forma permanente.
6. Asalariadas agrícolas temporales: trabajan principalmente en la cosecha, procesamiento y empaque de fruta de exportación, flores, y en algunos casos de subproductos de la pesca.
7. Artesanas: trabajan en la producción y comercialización de artesanías (textiles, alfarería, cestería, etc.).
8. Microempresarias: participan en forma individual o asociada en la producción y comercialización de productos de procesamiento agroindustrial (mermeladas, conservas, etc.).
9. Recolectoras: dependiendo de las zonas geográficas, se dedican a la recolección y venta de frutos o productos que crecen en forma silvestre (hongos, moras, etc.)

Garantizar su empoderamiento no sólo es fundamental para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola mundial.

Las mujeres rurales dedican más tiempo que los hombres y las mujeres urbanas a las tareas domésticas y los quehaceres del hogar.

Según un informe de ONU Mujeres, las agricultoras controlan menos tierra que los hombres y tienen un acceso limitado a los insumos, las semillas, el crédito y los servicios de extensión. Menos del 20 por ciento de los propietarios de tierras son mujeres. Las diferencias de género en el acceso a la tierra y el crédito influyen en la capacidad relativa de las agricultoras y los agricultores y las personas emprendedoras para invertir, operar a escala, y beneficiarse de nuevas oportunidades económicas.

En nuestro país, según expresa la "Guía Práctica para Técnicos Y Técnicas Rurales desde El Enfoque De Género", se identifican ciertos roles y funciones asignados a las mujeres como: "La mujer no trabaja, "ayuda" con la huerta, las cabras, el corral, etc, en cambio: "El varón es productor, trabaja en la chacra, en la cooperativa, con las máquinas. "Ella no trabaja, es ama de casa". La mujer: "Toma decisiones, dentro de su casa con su marido". El varón "Decide fuera de su casa, con otros varones". La mujer "Es protegida por su marido, porque no puede hacer cosas de varones". El varón: "Es fuerte, por eso sabe defenderse y puede ocupar cargos en la organización". Como resultado de estos estereotipos, el rol de la mujer como productora es invisible y por lo tanto no es valorado económicamente ni reconocido socialmente.

Dado que en Argentina y en nuestra Provincia se precisa visibilizar el trabajo que realizan las mujeres rurales y su producción, a través del presente Programa, se impulsa a que se dispongan los medios necesarios para la difusión del mismo, a fin de hacer conocer la existencia de un nuevo Programa y Sello relacionados a la Provincia de Mendoza, facilitando de tal manera la finalidad del mismo.

El presente proyecto de ley ha sido el resultado del trabajo de La comisión de Igualdad de Género del CEAS (Consejo Económico, Ambiental y Social). El Consejo Económico, Ambiental y Social de Mendoza (CEAS) es un órgano colegiado de carácter consultivo de los poderes Ejecutivo y Legislativo y de participación para el debate, diseño, planificación e implementación de políticas públicas en materia económica, ambiental y social. Este organismo actuará vinculado funcionalmente con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Los objetivos del CEAS son: constituir un canal de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y formulación de la política socioeconómica y ambiental de la Provincia de Mendoza y fomentar el diálogo, deliberación y articulación entre los agentes económicos, ambientales y sociales con actividad en jurisdicción de la provincia. Además, el CEAS actúa como órgano de comunicación entre los actores económicos y sociales de la comunidad y de asesoramiento, articulando su accionar con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, y propone iniciativas para fomentar el desarrollo socioeconómico y ambiental de la comunidad.

El trabajo continuo de la comisión de igualdad de género, propuso crear por Ley un programa para la promoción y difusión de productos y servicios elaborados y prestados por mujeres rurales, con el fin de favorecer su integración, participación económica y desarrollo en la provincia de Mendoza, y la

creación de un Registro Voluntario de Mujeres Rurales de Mendoza. El objetivo del mismo es promover la articulación con distintos organismos con competencia en la materia, brindar herramientas y recursos para la capacitación continua y articular con las mujeres inscriptas en el Registro, las distintas políticas de integración y participación económica.

Teniendo en consideración lo expresado con anterioridad, porque las cuotas de participación son una herramienta que nos permite garantizar el cumplimiento de los mandatos para la equidad de género; que las mujeres rurales son grandes generadoras de alimentos y manufacturas con un alto impacto económico y social; y que debemos aprobar y fortalecer políticas aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en todos los niveles, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - "CRÉASE el Programa para la promoción y difusión de productos elaborados por Mujeres Rurales, con el fin de favorecer su integración y participación económica en la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Créase en el ámbito del Instituto de Desarrollo Rural, el "Registro Voluntario de Mujeres Rurales de Mendoza", dependiente Del Programa Mujer Rural, cuyos objetivos son:

- a) fortalecer la promoción comunitaria y territorial de los productos elaborados por las mujeres en la Provincia de Mendoza;
- b) promover la articulación con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil;
- c) brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua de todas las mujeres rurales inscriptas en el Registro creado en la presente;
- d) articular con las mujeres inscriptas en el Registro las distintas políticas de integración y participación económica que este Programa lleva a cabo.

Art. 3º - A los fines del Registro creado en el Art.2, se entiende por mujeres Rurales, a toda mujer que realice las siguientes actividades:

1. Productoras no intensivas: no trabajan la tierra directamente, pero compran insumos, cuidan los huertos familiares y la ganadería mayor.
  2. Productoras intensivas: realizan las tareas anteriormente señaladas, pero además trabajan en el predio y toman decisiones como jefa de explotación o como familiar no remunerado.
  3. Habitantes rurales: no tienen tierra y venden su fuerza de trabajo generalmente en la rama de servicios.
  4. Mujeres vinculadas a la pesca: realizan tareas asociadas a la pesca, en forma asalariada (temporeras o permanentes) o en forma independiente.
  5. Asalariadas agrícolas permanentes: venden su fuerza de trabajo en forma permanente.
  6. Asalariadas agrícolas temporales: trabajan principalmente en la cosecha, procesamiento y empaque de fruta de exportación, flores, y en algunos casos de subproductos de la pesca.
  7. Artesanas: trabajan en la producción y comercialización de artesanías (textiles, alfarería, cestería, etc.).
  8. Microempresarias: participan en forma individual o asociada en la producción y comercialización de productos de procesamiento agroindustrial (mermeladas, conservas, etc.).
  9. Recolectoras: dependiendo de las zonas geográficas, se dedican a la recolección y venta de frutos o productos que crecen en forma silvestre (hongos, moras, etc.)
- La presente enumeración tiene carácter meramente enunciativo y pueden ser complementarias y, de ningún modo, excluyentes.

Art. 4º - Las mujeres rurales que quieran inscribirse en el Registro Provincial, lo podrán hacer a través de formularios o dispositivos de registro que el Instituto de Desarrollo Rural, disponga.

Art. 5º - La información estadística del Registro Provincial de Mujeres Rurales, tendrá carácter público, resguardando la debida reserva y protección que deben tener los datos personales según la Ley 25.326.

Art. 6º - Créase el sello y certificación "Mujer Rural Mendoza". La certificación y la marca serán otorgadas por el órgano de aplicación.

Art. 7º - Autorícese a las beneficiarias del presente programa a utilizar el sello: "Mujer Rural Mendoza" como símbolo identitario de pertenencia al presente Programa.

Art. 8º - Serán destinatarias del Presente Programa, las Mujeres y/o emprendimientos de mujeres residiendo o no en zonas rurales, realizan actividades relacionadas directa o indirectamente con la productividad y sustentabilidad rural.

Art. 9º - Establézcase que, supermercados, hipermercados y similares, Shoppings, mall comerciales, paseo de compras instalados o a instalarse en la Provincia de Mendoza, deberán garantizar en sus góndolas, y espacios destinados a la exhibición de productos, la oferta de productos elaborados por Mujeres Rurales de origen Provincial.

En el caso de productos de tipo alimenticio, los mismos deberán cumplir con todas las normas de calidad y seguridad que las leyes de sanidad y calidad alimenticia requieran para el consumo de personas.

Art. 10 - Los alimentos a los que se refiere el artículo anterior, deberán estar debidamente señalizados e indicados en los espacios destinados para tal fin, para que los y las consumidoras los identifiquen fácil y rápidamente, ya sea en aparadores muebles de diverso material y forma, así como refrigeradores/heladeras que tengan por objeto la exhibición de los productos.

Art. 11 - Los supermercados e hipermercados, destinarán el 50% de los inicios de góndolas a la venta de productos alimenticios mencionados en el artículo 1, en los mismos espacios y condiciones de promoción que los demás proveedores.

Art. 12 - Serán alcanzados los productos comercializados en los rubros que compongan la Canasta Básica de Alimentos, según establezca la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza u organismo que a futuro lo reemplace, con especial énfasis en Alimentos y Bebidas.

Art. 13 - Definiciones. A los fines de la presente ley se entiende por góndola a los aparadores muebles de diverso material y forma, así como refrigeradores/heladeras que tengan por objeto la exhibición de productos para la venta.

Art. 14 - La autoridad de aplicación de la presente ley, será orgánica y funcionalmente el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza, u organismo que a futuro lo reemplace.

Art. 15 - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza dictará la reglamentación pertinente de la presente Ley, con los alcances que estime convenientes, a los fines de proveer a la finalidad prevista en el Artículo 1º de la presente.

Art. 16 - La Autoridad de Aplicación deberá difundir en medios locales de comunicación, web oficial del Gobierno de Mendoza, vía pública, dependencias públicas locales, cadenas de comercialización alcanzadas por la normativa y otras vías que considere oportuna, los alcances de la presente ley así como las diversas vías de comunicación para consultas y denuncias.

Art.17 - Autorícese a la Autoridad de aplicación, para suscribir los convenios necesarios para obtener recursos, líneas de subsidios y/o créditos en beneficio de las Mujer Rurales comprendidas en el presente programa.

Art.18 - El Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados y Autárquicos y las Municipalidades, deberán adecuar los Pliegos de Bases y Condiciones que regulan las contrataciones con cláusulas de preferencias a favor de los Productos elaborados por las Mujeres Rurales comprendidas en el Programa Mujer Rural, a igual oferta se privilegiara la realizada por la Mujer beneficiaria del Programa Mujer Rural.

Art.19 - Invítese a las Municipalidades, Organismos Descentralizados y Autárquicos a realizar la adecuación del artículo 14 de la presente ley.

Art. 20 - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza pondrá a disposición de las beneficiarias del presente programa capacitaciones para el desarrollo, mejoramiento e innovaciones tecnológicas para los productos elaborados por las mujeres rurales destinatarias del presente programa.

Art. 21 - La aplicación, alcances, implementación y sanciones ante incumplimiento de la presente ley en cada uno de los establecimientos y sus requisitos deberán ajustarse a lo que establezca la reglamentación de la presente ley, según lo determine la autoridad de aplicación.

Art. 22 - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la el artículo n°11 de la Ley 6.010, requiriendo mejorar el monto de la Pensión Honorífica Sanmartiniana y así recuperar el origen de dicha ley.

Que, la Legislatura provincial instituye la Distinción Legislativa "General Don José de San Martín" a través de la Ley 6.010.

Que, desde 1993, a través de mencionada ley, se reconoce el mérito artístico, profesional, educativo, cultural, social y solidario de hombres y mujeres de nuestra provincia, que han dejado su legado a la comunidad.

Que, tiene como finalidad otorgar un reconocimiento económico a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios de aquellas personas que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer comunitario.

Que, en el artículo n°11, con modificaciones realizadas en el año 2019, plasmadas en la Ley 9.167 establece que el monto de mencionada pensión será el equivalente a la clase 010 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de la misma, los que serán liquidados mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estará sujeto al descuento por el aporte de la Obra Social de Empleados Públicos y los que por ley correspondan. Gozarán de todos los beneficios que la Ley 1828 y modificatorias acuerdan a los titulares de pensiones otorgadas por la H. Legislatura.

Que, el reconocimiento está dirigido, según el Art. N° 10 a, cito:

- Art. N° 10.- Para poder acceder a la pensión graciable a que se refiere el artículo anterior, el beneficiario deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 62 años de edad, a la fecha de otorgamiento del beneficio. No será exigible este requisito cuando el beneficiario acredite mediante certificado expedido por junta médica, encontrarse imposibilitado para realizar su actividad, y no percibiere ninguna remuneración y/o beneficio.

b) No ser beneficiario de jubilación, pensión o beneficio público similar que exceda el mínimo dispuesto por la ANSES u organismo semejante.

c) No contar con ingresos provenientes de su trabajo, oficio o profesión ya sea en relación de dependencia, locación de obra y/o servicio.

Que, de efectuarse el cumplimiento de los requisitos solicitados el monto establecido equivalente a la clase 010 de la Administración Pública Provincial escasea el reconocimiento y pierde voluntad de origen la ley.

Que, además el pago se efectúa a través de un bono sin comprobante alguno de de que sea efectivamente por la Ley 6.010.

Que, con todo lo mencionado y datado en la historicidad del funcionamiento del pago del subsidio se debela un incumplimiento de la ley por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Por todo lo expuesto, y porque una reforma del artículo mencionado podrá garantizar la mejora en la condición de vida de quienes dejaron un legado cultural histórico en nuestra provincia.

Mendoza, 10 de agosto 2022.

Omar Félix

Artículo 1º - MODIFÍQUESE el artículo 11 de la Ley 6.010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El monto de pensión será el equivalente a la clase 013 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de la misma, los que serán liquidados mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estará sujeto al descuento por el aporte de la Obra Social de Empleados Públicos y los que por ley correspondan. Gozarán de todos los beneficios que la Ley 1828 y modificatorias acuerdan a los titulares de pensiones otorgadas por la H. Legislatura.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto 2022.

Omar Félix

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad crear la Oficina de Cercanía Escolar teniendo como premisa facilitar la comunicación docente con acciones de proximidad entre las partes en conflicto, generando instancias de diálogo, mediación y escucha activa como así también brindar un espacio de contención y mediación de las inquietudes y conflictos surgidos en el ámbito educativo tanto con los educadores y la comunidad educativa en general.

La Oficina de Cercanía Escolar estará en el ámbito de la Dirección General de Escuelas, brindando el servicio a través de personal especializado en resolución de conflictos y mediación, poniendo a disposición de las partes un número de contacto gratuito a través del cual solicitar los turnos para su oportuna atención.

El Sistema Educativo es una institución social que surge históricamente para cumplir una serie de funciones entre las que destaca la tarea de socializar a los individuos, es decir, formar la ciudadanía que las sociedades necesitan para funcionar, desarrollando los rasgos de personalidad, valores, actitudes y comportamientos básicos requeridos para la interacción social. En la actualidad se ha enfatizado la importancia de la institución escolar como agente de socialización al favorecer la reproducción de los valores y actitudes dominantes de las sociedades.

El conflicto escolar es, como todo conflicto, un factor inherente en las relaciones humanas, por lo tanto es necesario identificar su existencia con la finalidad de limitar sus repercusiones, las cuales están ligadas al rendimiento académico. El conflicto es inevitable en los grupos humanos y los intentos de evadirlos han tenido efectos contrarios, agravándose. Los conflictos escolares no son una excepción.

Todos sabemos que los conflictos son parte de la vida, lo importante es cómo los resolvemos. Estamos acostumbrados a que sea un tercero imparcial quien resuelva nuestros conflictos: un juez, las oficinas de conciliación, las oficinas de conciliación civil, la Subsecretaría de Trabajo y seguridad social, la dirección de una escuela o institución, los padres en los conflictos entre alumnos, etcétera. Un tercero decide quién tiene razón y siempre hay un ganador y un perdedor.

La mediación es un procedimiento de resolución de conflictos donde el tercero, neutral, que no tiene poder sobre los disputantes, ayuda a que éstos, en forma cooperativa, encuentren una solución a su disputa evitando así, llegar a instancias superiores como judicializar el conflicto que con diálogo y acercamiento se puede solucionar en esta instancia sin generar costos y costas.

La Oficina de Cercanía Escolar estará encargada de crear un clima de colaboración, de reducir la hostilidad y de conducir el proceso a su objetivo. Los disputantes intervendrán negociando según sus necesidades e intereses y mantendrán el control de la controversia; son protagonistas en la solución del conflicto. Este procedimiento resalta la responsabilidad de los participantes en la toma de decisiones que influyen en su futuro, por lo tanto, constituye un proceso que confiere autoridad a cada uno de los protagonistas.

La Oficina de Cercanía Escolar será simplemente un asistente o facilitador de la comunicación entre las partes. La mediación aquí resulta especialmente interesante en contextos donde los involucrados en el conflicto mantienen un vínculo continuo, ya que permite restablecer la comunicación entre quienes seguirán relacionados en el futuro.

Crear una Oficina de Cercanía Escolar, tiene como objetivo principal la resolución de los diversos conflictos que aparecen entre los diferentes actores de las instituciones escolares.

Los tipos de conflictos que se presentan en un ámbito escolar pueden generarse :

- entre directivos y supervisores
- entre directivos y docentes
- entre docentes
- entre padres y docentes
- entre padres entre si.
- entre alumnos y docentes
- entre alumnos
- entre el Ejecutivo provincial y los docentes.

El abordaje de estos conflictos a través de las técnicas de mediación que ofrezca la Oficina de Cercanía Escolar, generará mejores ambientes de desarrollo escolar.

Ante un conflicto entre varias partes, la mediación permite buscar soluciones aportaría herramientas y recursos para que las y los implicados en el conflicto lleguen a un acuerdo del que todos salgan beneficiados.

La mediación escolar es un método que defiende la búsqueda del bien común en el entorno educativo. El mediador es una figura que acompaña a las partes, pero no adopta un papel directivo. Es decir, no da la razón a alguien en concreto. El fin de la mediación es ofrecer una vía de comunicación y encuentro. Conviene puntualizar que es un proceso que se centra en encontrar la solución a un problema, pero también trabaja sobre la prevención.

En ocasiones, los implicados en un conflicto no consiguen resolver la situación. En ese caso, pueden contar con la colaboración de una figura externa: un mediador experto en mediación escolar.

La escuela tiene que abordar diversos problemas y, muchas veces, los docentes se ven obligados a ocuparse de los problemas sociales de la comunidad y de los problemas puntuales de alumnos y alumnas, que van desde la alimentación hasta la integración familiar, la salud, la violencia. Se nos presenta entonces la necesidad de encontrar estrategias para atender a estas preocupaciones sin perder de vista el sentido pedagógico de la escuela. Justamente, la mediación es una estrategia que permite una integración de los temas pedagógicos y los temas sociales, y permite un ejercicio cotidiano para trabajar con la resolución no violenta de conflictos.

Si los adultos de la comunidad educativa no desarrollan y no utilizan dentro del hacer cotidiano esas habilidades sociales o habilidades para la vida, será difícil que los estudiantes las adquieran y desarrollen. Pretender que ellos aprendan a pensar, sentir y actuar de un modo en que los adultos no lo hacen, resulta una empresa imposible encontrar esa armonía tan deseada en el momento de enseñar y aprender.

Uno de los grandes conflictos que se puede presentar en el ámbito escolar es el suscitado entre docentes y el Gobierno. Son diferentes las razones por las que a veces se enfrentan las y los docentes agremiados y no agremiados con el Gobierno y los puntos específicos son salarios, condiciones de

trabajo, horarios, etcétera. Y, cuando se frustran acuerdos y paritarias, pueden terminar las negociaciones y no se logran las respuestas esperadas.

En estos casos de tensión entre docentes y el Ejecutivo provincial, la intervención de la Oficina de Cercanía Escolar, sería una opción más de acuerdo y entendimiento, un espacio de comunicación fluida, de escucha y diálogo entre las partes, una instancia previa, sin ser obligatoria, a la de la Subsecretaría de Trabajo y seguridad social.

- Para todos los casos, la mediación aporta muchos beneficios y ventajas:

-Ofrece la posibilidad de encontrar numerosas alternativas para solucionar un conflicto.

Asimismo, se trata de una propuesta flexible que se adapta a todo tipo de situaciones. De hecho, también puede aplicarse para abordar pequeñas discrepancias en el ámbito educativo.

-Previene el acoso escolar y ofrece una rápida respuesta si se producen casos de bullying. La mediación fortalece el clima educativo: cuida y protege a todas las personas. Es decir, potencia el bienestar escolar y el bien común.

-Ofrece herramientas que alimentan la resiliencia, un proceso que sirve de apoyo para afrontar las dificultades.

-Ejercita la práctica de la inteligencia emocional. Un mismo asunto se percibe y se vive desde distintos ángulos. La mediación va más allá de la descripción de un hecho en sí mismo. También atiende las emociones y sentimientos que experimentan los alumnos.

-Aporta una experiencia práctica que es clave para prevenir que la misma situación vuelva a repetirse. Es un proceso que impulsa una transformación interior. Las partes detectan los errores cometidos y conocen las causas que han propiciado el distanciamiento. La mediación educativa, por tanto, no se centra únicamente en resolver una cuestión puntual, sino que aporta recursos y herramientas que son útiles a largo plazo.

Los conflictos que se producen en el ámbito educativo afectan a todos. El centro escolar es un sistema que está integrado por muchas personas. Por ello, la cultura de la paz que promueve la mediación forma y educa en el respeto hacia el otro.

POR TODO LO EXPUESTO.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Laura Basells Miro

Artículo 1º - Créase la Oficina de Cercanía Escolar en el ámbito de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - El objetivo principal de la Oficina de Cercanía Escolar será facilitar la comunicación docente con acciones de proximidad las mismas consisten en generar instancias de diálogo mediación y escucha activa como así también brindar un espacio de contención y mediación de las inquietudes y conflictos surgidos en el ámbito educativo tanto con los educadores y la comunidad educativa en general, previendo un número de contacto gratuito para solicitar los turnos, el cual será publicitado en la comunidad educativa.

Art. 3º - Los conflictos que pueden ser resueltos por la Oficina de Cercanía Escolar se enmarcan dentro de los suscitados:

- entre supervisores
- entre directivos y supervisores
- entre directivos y docentes
- entre docentes
- entre padres y docentes
- entre progenitores o tutores.
- entre alumnos y docentes
- entre alumnos
- entre docentes y el Ejecutivo provincial

Art. 4º - La autoridad de aplicación, gestión, seguimiento y control será la Dirección General de Escuelas contando con personal especializado en resolución de conflictos.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Laura Basells Miro

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto crear el área natural protegida “Parque Espeleológico PotiMalal”, según Ley 6045 art. 20, en la categoría 5, Reserva de Paisaje Protegido. Este se encuentra en el área comprendida en el polígono demarcado por las coordenadas geográficas -35,788424°/-70,132187°;-36,193489°/-70,346291°, -36,310802°/-70,013860, -35,906971°/-69,811202° en el Departamento de Malargüe, según planos elaborados por la Federación Argentina de Espeleología (FAdE) y adjuntados en Anexo 1.

En el año 1997 espeleólogos de Malargüe descubrieron y catastraron la primera caverna del Valle de PotiMalal, sobre la margen derecha del arroyo homónimo, que desemboca en el Río Grande en cercanías de la localidad de Las Loicas. A esta caverna se la denominó “San Agustín” en homenaje a Agustín Castro, abuelo del descubridor y fundador del Puesto Arroyo Leiva.

Estas primeras exploraciones se realizaron antes de los trabajos de mensura de los puestos, que aún hoy se mantienen activos. En el Anexo 2 se aprecia la mensura Campo Las Loicas 2008.

Con el tiempo se descubrieron más cavidades sobre la margen izquierda del curso de agua, como asimismo se constató que se trata de un sistema hidrogeológico kárstico quizás único en la provincia. Una de las cavernas descubiertas, a escasos 500 metros de San Agustín fue bautizada con el nombre de “Federación”, ya que fue descubierta el 4 de febrero de 200 al finalizar el Primer Congreso Argentino de Espeleología y al ser ese día el de la fundación de la FAdE, que sigue teniendo sede social en la Ciudad de Malargüe.

Específicamente es de interés la protección del área 6/17 de dicho mapa, el cual se reproduce en el Anexos 3 y 4. Allí aparecen identificadas las parcelas que más interesan a los efectos de este proyecto.

En el V Congreso Argentino de Espeleología, realizado en Malargüe en 2016, la FAdE (personería jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001, inscripta en el registro de asociaciones espeleológicas –Ley 5978/Res. DRNR 410/2002- mediante Resolución 559/2002 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables) anunció la propuesta de crear, en el valle mencionado, un área protegida con criterio de autogestión por parte de los mismos puesteros conjuntamente con los espeleólogos nucleados en esa asociación. La misma fue transmitida de inmediato a la autoridad de aplicación de la Ley 5978 de Cavidades Naturales (<http://fade.org.ar/images/prod/6OcByNhP5LNdhRkARn65Qea1L0N0dz.pdf>). El 17 de octubre de 2017 la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la provincia (DRNR), dictó la Resolución 1485/17, que autoriza la realización de las tareas de mensura y exploración para la creación de un área protegida, la cual puede extenderse, eventualmente, hasta la margen izquierda de Río Grande y la localidad de Las Loicas). El texto completo de esa resolución se adjunta como Anexo 5 (cinco fojas).

En resumen, este Proyecto de creación del Parque Espeleológico Poti Malal está delineado por la FAdE e informado en tiempo y forma a las autoridades (<http://fade.smartnec.com/images/prod/BVLDvHywi3dRQNAeDD05E886RD3k4g.pdf>) Y eso dio lugar también al proyecto de ley 78180/2020]. Asimismo, se han solicitado nuevos permisos para la realización de nuevas exploraciones subterráneas.

En esos informes se advierte que, si bien uno de los puesteros del Valle ha establecido un emprendimiento turístico (camping) con toda la documentación en regla, se estarían produciendo en el Valle, visitas de turismo aventura no autorizadas que ponen en riesgo la vida de los mismos visitantes,

dado que las cavernas que allí se registraron están formadas en yesos microcristalinos muy inestables (F. Auquilco, Jurásico), de alto valor científico, pero no de uso público. La familia que estableció el “Parador Turístico PotiMalal” es la misma que descubrió la primera cueva (San Agustín). La construcción de ese parador redinamizó notablemente la economía de la zona, ya que se ha establecido un parador nuevo en el camino de ingreso al Valle, como así también surgieron relaciones comerciales embrionarias dentro del lugar, por ejemplo para abastecer al comedor del Parador, además de que, junto a otros siete puestos, esta familia cuenta con servicio de Internet. En 2019 esto último no existía y ello da muestra del espíritu emprendedor de puesteros que, no obstante, aún no pueden acceder a los títulos de propiedad conforme lo establece la Ley 6086. Un emprendimiento como el que estamos propiciando con este proyecto apunta también a que se regularice la situación dominial de todos los puestos.

El Parador del Puesto Arroyo Leiva (<https://cabalgatasenmalargue.webnode.es/>) se convirtió en un destino turístico, promocionado incluso por la Dirección de Turismo del Municipio, sin abandonar las ancestrales prácticas de ganadería trashumante, lo que sería, en germen, una diversificación económica original. La escrituración de los campos permitiría a estas familias acceder a créditos para potenciar esa diversificación

A esto se agrega que se encuentra en formación, desde el año 2015, la formación del Grupo Espeleológico PotiMalal – GEPM, bajo la tutela de la misma FAdE. Debe decirse que cuatro matrimonios del Valle son también miembros honorarios de esa Federación, por la ayuda brindada a lo largo de los años a los espeleólogos en sus trabajos de campo.

Antes de ese año 1997 había relatos acerca de animales que habían caído a las cuevas, pero los puesteros no se animaban a entrar a las mismas. El joven Castro, quien había participado de cursos de Espeleología en Malargüe, fue en busca de tales cuevas y así se produjo el hallazgo de San Agustín. El camino que conduce a San Agustín y Cueva Federación, muy cercanos entre sí, está alterado por los senderos turísticos informales y, en el caso de la cueva Federación, con abundante guano caprino, lo que abonaría la idea de que es cierto que antaño se perdían animales en las cuevas. La topografía de ambas cuevas muestra que las mismas podrían estar geológicamente conectadas, y los lagos subterráneos de San Agustín serían parte de un gran acuífero subterráneo.

Por otra parte, hay parcelas en las que aún existen las antiguas casas de los pobladores actuales o de sus padres. En esas casas hay documentación probatoria de ocupación que data de comienzos del siglo XX, con referencias a la ocupación de las mismas a fines del siglo XIX, lo cual fue relevado por la FAdE en la Semana Santa 2022. Se trata de casas muy sencillas, abandonadas pero a cuya vera los puesteros han construido casas nuevas donde habitan. Las antiguas están abandonadas, pero no destruidas, y pueden constituirse en “museos in situ” para relatar a los turistas las distintas historias familiares, exhibir la documentación que los acredita como pobladores (la cual fue en gran parte escaneada en la campaña FAdE mencionada) y, en general de todo el valle, ya que hay lazos familiares entre todos los puestos.

Respecto del Puesto La Vaina (Parcela 42), más la parcela 41, en el informe a la DRNR mencionado antes se señala también “la potencia de los yesos de los dos primeros puestos, entrando al Valle, sobre la margen izquierda del río, lugar en el que se requiere de una gran cantidad de exploradores a caballo, dada la magnitud de la yesera”, sobre las parcelas 31 y 60 ... “en las visitas a los puestos Miranda y González, observamos abundante material paleontológico, que incluye no sólo amonites, sino también, presuntamente, restos de grandes animales vertebrados; la riqueza paleontológica de ese puesto Miranda) invita a pensar en la necesidad de dar cuenta de esto a un equipo paleontológico, a los fines de crear un MUSEO IN SITU, que podría ser una fuente de recursos económicos adicionales para los pobladores de esa zona”.

O sea que ya en 2019 se estaban avizorando oportunidades confirmadas en las tareas de campo de 2022.

Más adelante el informe propone un “Marco general del proyecto”, en los siguientes términos:

“El proyecto Parque Espeleológico de PotiMalal (PEPM) se emplaza en el Valle de PotiMalal, Malargüe provincia de Mendoza, Argentina, y es una iniciativa de la Federación Argentina de Espeleología (autorizada por la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza, Argentina, la que dictó la Resolución Nro. 1485/17) para la creación de un Parque como figura de protección de las cavidades de esta zona.

“En función de este objetivo y trabajando sobre las cartas geológicas del SEGEMAR, el hidrogeólogo Christian Montoro y la Lic. en Ciencias Ambientales Laura Vera, trabajaron en varios bocetos del mapa de la zona a proteger, dividiendo la misma en cuatro subzonas correspondientes a la distribución de las 11 cavernas inventariadas hasta el momento, lo que nos obligó a modificar el catastro

provincial presentado ante esa DRNR en agosto de 2008. El descubrimiento de las cuevas San Roque I y San Roque II en esta reciente campaña, hace que las cavernas sean ya trece”.

“Como se explica en el artículo publicado en <http://piramideinformativa.com/2019/02/la-fade-descubrio-dos-nuevas-cavernas-en-el-valle-de-poti-malal-malargue-por-carlos-benedetto/>, se trataría de una zona con un potencial kárstico muy interesante, con la existencia de acuíferos subterráneos hipotéticamente interconectados”.

El artículo mencionado dice: “Finalmente, y con mucha menos gente de la originalmente prevista (no participaron extranjeros), se llevó a cabo con éxito la campaña de finalización de la primera etapa de la creación del Parque Espeleológico PotiMalal, autorizados por la Dirección de Recursos Naturales por Resolución 1485/17 (ver <https://issuu.com/fade3> – carpeta PotiMalal). Ya algo habíamos adelantado detalles en números anteriores, especialmente el de comienzos de febrero (<http://piramideinformativa.com/2019/02/la-federacion-argentina-de-espeleologia-cumplio-19-anos/>), donde incluimos varios links la información relacionada con los preparativos del año 2018 en este tema... La casi suspensión de la expedición, fue subsanada gracias a la intervención de Norberto Fabián Wanag (Programa Provincial de Arraigo del Puesterero - PAP), Guillermo Yazlli (Director provincial de Catastro) y la Dra. Alejandra Pezzutti, abogada del PAP, quienes así se convirtieron en los primeros funcionarios públicos con rango de directores en ingresar a la Cueva de San Agustín, o La familia de Valeriano Castro, su esposa Petronila Guajardo y sus siete hijos demostraron, al inaugurar este parador el pasado 7 de diciembre, que la unidad hace la fuerza.... y el progreso material. El menor de los 7 hijos varones, Leandro, fue el único que quiso quedarse a vivir en el campo y sus hermanos lo ayudaron a montar este emprendimiento turístico, que impresiona a primera vista por la calidad de las instalaciones, que fueron visitadas también por los funcionarios. Justamente estaban allí para hacer inspecciones para la actualización de los legajos relacionados con la situación dominial de cada puesto. Y estaban, secundariamente, para ayudar a destrabar la ejecución de la resolución relacionada con el Parque Espeleológico... Así, la presencia de estos funcionarios sirvió para que los espeleólogos, que los acompañaron en sus inspecciones, también pudieran mostrar su trabajo para tranquilizar a los pobladores en el sentido de que la FAdE no es una agencia de turismo, sino una asociación sin fines de lucro que impulsa la creación de un parque, un área protegida, bajo el criterio de co-manejo y gobernanza. Para que nos quede claro: el co-manejo y gobernanza es un método de administración de los espacios protegidos por ley donde los administradores directos no son los funcionarios políticos ni los guardaparques, sino la propia comunidad, con criterios ancestrales de los pueblos originarios”.

Desde 2019, entonces, se descubrió que la aplicación de las leyes 5978 (de Cavidades Naturales) y 6086 (de Arraigo del Puesterero), deben ir de la mano. Y en ese sentido se trabajó no sólo en la esfera administrativa, sino también en la judicial.

Así, en el año 2022 se multiplicaron las publicaciones sobre el Valle de PotiMalal, toda vez que la FAdE judicializó el conflicto por la conformación del Consejo de Arraigo del Puesterero (Ley 6086) y porque la misma asociación FAdE realizó su Asamblea Anual Ordinaria en el Puesto Lagunas Verdes en la Semana Santa a los efectos de confirmar las intenciones de trabajar mancomunadamente para proteger al Valle de PotiMalal y sus habitantes:

<https://piramideinformativa.com/2022/01/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-1/>

<https://piramideinformativa.com/2022/01/cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-2/>

<https://piramideinformativa.com/2022/02/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-3/>

<https://piramideinformativa.com/2022/02/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-4/>

<https://piramideinformativa.com/2022/02/malargue-cesion-irregular-de-tierras-fiscales-a-privados-reaviva-el-problema-de-la-precariedad-de-los-puesteros-parte-5/>

<https://www.mdzol.com/sociedad/2022/3/7/cavernas-de-poti-malal-piden-que-sean-declaradas-como-una-nueva-area-protegida-226879.html>

<https://www.mdzol.com/sociedad/2022/3/9/viven-en-lo-inhospito-de-la-cordillera-piden-por-sus-tierras-227175.html>

<https://www.mdzol.com/sociedad/2022/5/2/la-justicia-intima-al-gobierno-para-cumplir-una-norma-clave-239980.htm>

La Asamblea fue parte de un programa de relevamiento sociológico y que comprendió seis puestos, a saber:

- Parcela 31 - (Puesto Familia Miranda)
- Parcela 38 - (Puesto Arroyo Leiva, Familia Castro)
- Parcela 41 - (Puesto de familia Avila-Guajardo Faustino)
- Parcela 42 - (Puesto La Vaina, Familia Sepúlveda)
- Parcela 60 - (Puesto Lagunas Verdes. Familia González)
- Parcela 62 - (Puesto de Desiderio Vallejo y familia)

La principal caverna hasta el momento (San Agustín) se encuentra en la Parcela 33 - (Puesto Llano Grande, Familia Guajardo), que nunca pudo ser entrevistado. Ver mapa en Anexo 4.

Las conclusiones de los relevamientos realizados en 2019 y 2022, en la Parcela 31 hay una casa abandonada en condiciones de ser convertida en “museo histórico familiar” o denominación similar, como asimismo en las parcelas 42 y 60. En la primera de ellas y conjuntamente con los tenedores de la parcela 41 se encuentran las yeseras más llamativas de todo el valle, con un potencial espeleológico no calculado aún porque las exploraciones epigeas fueron insuficientes. En la parcela 62 se encuentran las Lagunas Verdes, espacio ideal para realizar cabalgatas, para la exploración de nuevas cuevas y para deportes subacuáticos (buceo)

En sus conclusiones preliminares de 2019, la FAdE señala que

1 - “se pudo cumplir con la primera etapa del proyecto y se pudo sumar a varios puesteros al mismo, con el objetivo de que las futuras exploraciones sean conjuntas;

2 - se pudo articular felizmente con dos direcciones provinciales además de la DRNR..., para darle al proyecto un mayor alcance y profundidad. En esto la participación de Wanag, Yazlli y Pezzutti fue fundamental, decisivo;

3 - se confirmó la existencia de un cuarto sistema carstológico en los comienzos del valle, hacia el sur. Las fronteras espeleológicas internas se extienden y trascienden largamente a la caverna San Agustín;

4 - se reavivó el interés de la Gendarmería Nacional, Escuadrón 29, quien prestó sus instalaciones en la entrada al Valle de PotiMalal para el hospedaje de los espeleólogos durante una semana en el que primó el espíritu de fraternidad de los gendarmes, quienes mostraron interés en reflotar la no olvidada patrulla de espeleorrescate creada hace 20 años y hoy inactiva por jubilaciones o traslados de efectivos a otros destinos;

5 - en lo social, se inició el necesario imbricamiento de la legalidad formal de nuestro sistema republicano con los códigos ancestrales de los pobladores del valle, y el conocimiento de los conflictos, de naturaleza distinta de los que existen en las ciudades. El elemento central de esta “doble vectorialidad del pensar” (Rodolfo Kusch dixit) lo constituye la familia de Don Valeriano Castro ya que, como venimos diciendo, uno de sus hijos fue pionero en la espeleología en el valle al haber descubierto la Cueva San Agustín en 1997 y en su intento de armar el Grupo Espeleológico PotiMalal, proyecto que hasta ahora estaba en suspenso; el mismo fue autor del proyecto de creación del Parque (expte. 345/2011 de la DRNR), respetando no sólo la ancestralidad de su familia sino paralelamente, en simultáneo, la legalidad institucional de la Federación a la que pertenece y la legalidad del sistema jurídico imperante; finalmente, los hermanos Castro fueron los primeros en obtener la habilitación oficial para su Parador Turístico, que es, a no dudarlo, un modelo a imitar por su profesionalidad y respeto a la Madre Naturaleza”.

Y luego:

“Consideramos que se ha cumplido, parcialmente, el objetivo de la Etapa I del Proyecto, en tanto no se pudieron relevar las yeseras camino a Las Loicas sobre la margen derecha del río, ni tampoco las yeseras en la margen izquierda, aunque se establecieron acuerdos con los pobladores para exploraciones epigeas futuras. También se solicita autorización para la continuidad de los proyectos de investigación:

“Tareas concretas de las campañas para las que se solicita autorización a partir del 1º de marzo próximo:

- 1) Establecer conexión hidrológica entre las distintas cuevas mencionadas, a ambos márgenes del río PotiMalal
- 2) Exploraciones sobre las márgenes derechas e izquierda del Río Grande. Estudio de factibilidad de extender hacia allí la futura área protegida, o crear una segunda.
- 3) Tipografiar y catastrar nuevas cuevas a descubrirse
- 4) Releva, en todas, las potencialidades biológicas, mineralógicas y arqueológicas (con muestreo supervisado por la Dra. Marcela Peralta)
- 5) Releva las relaciones simbólicas y espirituales de los pobladores del Valle con el paisaje epigeo e hipogeo

- 6) Evaluar los posibles circuitos turísticos epigeos y eventualmente hipogeos
- 7) Evaluar las necesidades de infraestructura para los habitantes del Valle

Finalmente, hacia el final del informe se propone el dictado de una Ley que de forma jurídica a la futura área protegida, en el marco de la Ley provincial 6045. Con la experiencia de Semana Santa 2022 esta propuesta se ha visto enriquecida, por lo que se explica anteriormente

En conversaciones con la Federación Argentina de Espeleología tomamos contacto con la documentación mencionada, como asimismo las numerosas publicaciones científicas acerca del Valle, y consideramos oportuno someter a consideración el siguiente proyecto de Ley.

Se debe resaltar la importancia de que el proyecto se ubica en línea con la Ley 6086 de Arraigo del Puesterero, ya que se busca finalmente, tanto la protección del patrimonio, como la generación de un proyecto económico autogestionario.

Por todo lo mencionado, es que solicito a mis colegas diputados y diputadas, el acompañamiento a este proyecto de ley.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Créase el Área Natural Protegida Parque Espeleológico PotiMalal según Ley 6045, art. 20, en la categoría 5, Reserva de Paisaje Protegido; el área comprendida se encuentra en el polígono demarcado por las coordenadas geográficas -35-788424º/-70.132187º; -36.193489º/-70.346291º; -36.310802/-70.013860º; -35.906971º/-69.811.207º, y conforme la información de los anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente.

Art. 2º - Decláranse a los cerros que contienen a las Cavernas San Agustín (coordenadas geográficas -35.967333/-69.987733 – 1715 msnm) y Federación (coordenadas geográficas -35.969177/-69.988144 - 1693 msnm) como zona intangible en los términos del artículo 21 inciso "a" de la Ley 6045. Tal zona intangible consistirá en dos respectivos círculos de 500 metros de radio cada uno en torno a dichas coordenadas.

Establécese una servidumbre de paso en el sendero actualmente existente entre estos puntos y el arroyo PotiMalal a la altura del Puesto Miranda (Parcela 31).

Art. 3º - El área creada no modificará los derechos ancestrales y dominiales de los habitantes del valle. La autoridad de aplicación determinará la administración del Área Natural creada por la presente, incorporando a la misma a los habitantes de la zona, y a los espeleólogos debidamente inscriptos en el registro de espeleólogos creado por Ley 5978/1993.

Art. 4º - Los descubrimientos de nuevas cavidades naturales se reportarán a la Dirección de Recursos Naturales Renovables y a las autoridades del Programa Provincial de Arraigo del Puesterero y del Consejo creado por la Ley 6086 artículo 6.

Art. 5º - La autoridad de aplicación reglamentará la actividad turística del Área Natural Protegida creada por la presente, generando los mecanismos para que los habitantes de la zona administren la actividad.

Art. 6º - Los yacimientos arqueológicos y paleontológicos existentes zona del Área Natural Protegida que se crea por la presente, no podrán ser transportados fuera de la misma.

Art. 7º - Declárese patrimonio cultural de la provincia las construcciones de adobe en desuso, asentadas en lugar.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

José Luis Ramón

Anexos figuran en el expediente original.

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 81839)  
FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer que el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaría de Deporte, implemente en Clubes Deportivos de la provincia, jornadas de capacitación, prevención y concientización con temática de "Violencia en el Deporte de base y su prevención" con el fin de visibilizar la violencia y desigualdades que se ven sometidos niñas, niños y adolescentes, en todo el ámbito deportivo.

El deporte es uno de los fenómenos más populares de nuestro tiempo. Es en él donde se producen y expresan algunos de los grandes valores de la sociedad contemporánea. El mismo constituye un instrumento de desarrollo social, vinculado en forma inmediata al bienestar y la salud de la población, también a los valores de la auto superación, lealtad en la competencia, reconocimiento del merito, la solidaridad, igualdad de oportunidades y lucha contra la discriminación. El deporte se considere como actividad educativa, recreativa, competitiva o de espectáculo, lo cierto es que, la violencia se encuentra presente en todas las modalidades deportivas; cada vez más frecuente y con mayor intensidad.

Desde la infancia practicamos deportes y comenzamos a aprender las lógicas competitivas que luego pueden derivar en distintos tipos de violencias. El deporte, como espacio social, genera las propias y constituye estereotipos, exacerbando en algunos casos actos de violencia y desigualdades.

Si bien Diversos estudios científicos confirman que la violencia genera violencia. Convivir con la violencia aumenta el riesgo de ejercerla o de convertirse en víctima de ella, especialmente cuando la exposición cotidiana a la violencia se produce en momentos de especial vulnerabilidad como la infancia y la adolescencia. Por ello un principio básico de la prevención es la necesidad de proteger a los niños, niñas y jóvenes de su destructiva influencia en todos los contextos: la familia, la escuela, el deporte, los lugares de ocio...etc.

Es crucial visibilizar la violencia en el deporte, teniendo en cuenta la importancia de hablar de prevención de la misma, tanto en el deporte espectáculo y fundamentalmente en el deporte de base, y para ello se necesita establecer una primera diferencia entre la violencia expresiva y violencia instrumental.

Violencia expresiva: "es una reacción, que surge cuando se experimenta un nivel de estrés, de crispación, que supera la capacidad de la persona (o del grupo) para afrontarlos de otra manera.

Violencia instrumental: se utiliza para conseguir un determinado resultado (gestos, frases, intimidación, canticos, ETC).

En el Deporte espectáculo: "la violencia expresiva" y la "violencia instrumental" es propia de los deportistas de alta competición, que enfrentan situaciones de agudo estrés. La violencia instrumental también puede aplicarse a los aficionados de los diferentes eventos deportivos, que intentan atemorizar al equipo y a la afición rival. Sin dejar de lado la influencia que tiene los medios de comunicación.

En el Deporte de Base: también se está dando este tipo de violencia, especialmente la violencia instrumental, que se manifiesta a través de niños, niñas y adolescentes, por indicaciones del entrenador o padres, donde el ansia de ganar de los adultos, les hace olvidarse muchas veces que son niños/niñas y/o adolescentes, y que el objetivo principal es divertirse. Es sustancial la figura del entrenador y de la dirigencia de los clubes deportivos, quienes tienen la responsabilidad de intentar que todos se sientan protagonistas por una vez. Y evitar generalmente, centrar la atención sobre aquellos que poseen habilidades más acentuadas; estas acciones de selección imparcial pueden generar actitudes de violencia en el resto del grupo con el fin de adquirir protagonismo.

El informe de la UPV/EHU constata que efectivamente en el deporte se toleran actos de violencia que en otros contextos de la sociedad no son tolerables en absoluto. Pedro García Avendaño, sociólogo y ex-Rector de la Universidad Iberoamericana de Venezuela, «la violencia en el deporte es un fenómeno social sumamente complejo». Afirma que «desde el punto de vista de las interacciones sociales y el comportamiento de las masas, pueden ser diversas y variadas las causas que la motivan y promueven».

La violencia en el Deporte de base, se trata de un problema con una gran «cifra negra»: sus expresiones violentas muchas veces no se conocen al no reportarse ni denunciarse.

De acuerdo a informes de Unicef -2015- existen seis tipos de violencia en el deporte:

#### 1. Violencia Física y Psicológica

Comprende todo tipo de agresiones de tipo físico, así como el acoso de tipo psicológico. Serían actos violentos insertables en esta categoría una pelea entre aficionados en las gradas, el lanzamiento de objetos a los árbitros, una pelea entre padres/madres de jugadores/as o aquellas agresiones de tipo psicológico que se basan en la manipulación, así como en ir minando poco a poco la autoestima y la moral del agredido/a.

#### 2. Acoso entre Iguales

Este es uno de los tipos de violencia en el deporte más complejos, al darse mayoritariamente entre los propios deportistas. En la última década nos hemos referido a esta forma de acoso utilizando el anglicismo «bullying», este tipo de violencia tiene cuatro manifestaciones principales:

La exclusión social, que puede ser activa (no dejar participar) o pasiva (ignorar al compañero).

La agresión verbal, que también cuenta con forma directa (el insulto, el poner un mote ofensivo) y forma pasiva (hablar mal de un compañero, difundir falsos rumores sobre él o ella).

La agresión física, que puede ser directa (golpeando a la víctima) o indirecta (esconderle, romperle o robarle sus pertenencias).

el maltrato mixto, un conjunto amplio de conductas donde se encuentran las amenazas, el chantaje, e incluso el acoso sexual, que puede ser tanto de tipo físico como verbal.

#### 3. Abusos Sexuales

Las estadísticas revelan que uno de cada cinco menores sufre abusos sexuales. Los expertos alertan de la dificultad de denunciarlos, ya que socialmente implica un cierto tabú para muchas personas al ser muy complicado dar el paso de interponer la denuncia. El deporte es tristemente uno de los ámbitos favoritos para los abusadores sexuales, junto a la familia y la escuela, en tanto que son lugares donde hay una cierta jerarquía de poder.

Esta relación jerárquica propicia ámbitos relacionales donde las víctimas están sometidas a sus abusadores, quienes les mantienen en silencio bajo otro tipo de amenazas. Nacho Guadix, responsable de Educación en Derechos de la Infancia de UNICEF, afirma que «miedo, vergüenza o culpabilidad paralizan a los niños y niñas que sufren abusos sexuales». Los más pequeños/as se ven atrapados entre la presión de los compañeros, los tabúes sobre la sexualidad, la admiración hacia el entrenador/profesor o la pasión por el deporte que practican. «Por eso nuestra demanda principal es poder conocer en mayor profundidad el alcance de la situación, sabemos que estamos ante la punta de un iceberg que desconocemos».

#### 4. Machismo

En el campo deportivo, muchas disciplinas han excluido sistemáticamente a las mujeres de su práctica. Los puestos de toma de decisiones de muchos comités, federaciones y clubes, incluso a día de hoy, están copados mayoritariamente por hombres, lo que dificulta la creación de una cultura de igualdad en el deporte. Las agresiones y violencia machistas son ampliamente conocidas, pero muchas veces no trascienden tanto las de tipo deportivo.

Desde la discriminación de la mujer impidiéndosele practicar ciertas disciplinas deportivas (bien de forma activa, bien desincentivándolo hasta hacer que no haya prácticamente demanda), hasta las múltiples agresiones verbales y físicas. Quizás la violencia machista en el ámbito del deporte es más visible en las acostumbradas agresiones contra las árbitras, un colectivo profesional que a la tradicional violencia verbal y física a la que se ha visto sometido, suma las particularidades del acoso machista por el mero hecho de ser mujer.

#### 5. Racismo y Xenofobia

En una sociedad cada vez más diversa, plural, multicultural e interracial, existen personas incapaces de valorar lo que pueden aportar personas de otras etnias y orígenes. Ello da pie a las agresiones motivadas por el racismo y la xenofobia, generalmente motivadas por razones de origen o de raza. Aunque los ejemplos más escandalosos implican las agresiones físicas y verbales, muchas veces

es más importante el elemento de la exclusión social que veíamos en las agresiones entre iguales, y que reside en apartar, no dejar participar e ignorar a los compañeros/as por razones raciales.

#### 6. LGBTIQ+FOBIA

El último de los tipos de violencia en el deporte es la discriminación hacia personas por razones de orientación sexual e identidad de género. Las agresiones a personas homosexuales se basan tanto en las ya vistas en la violencia física y psicológica, como muchas veces en el acoso entre iguales. Además, en el caso de las mujeres lesbianas y en el de las personas transexuales se suman prejuicios y agresiones de tipo machista. En muchos casos, hay elementos de micromachismo y microLGTBI-fobia muy arraigados en el imaginario social de la agresión. Una de las agresiones verbales más utilizadas en los estadios de fútbol es referirse como «maricón» o «nenaza» a árbitros y jugadores, entendiendo que el hecho de ser homosexual, mujer o el elemento femenino es algo asociado al peor rendimiento deportivo

La Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible adoptada por las y los líderes mundiales en 2015 ha establecido la hoja de ruta para alcanzar la igualdad de género para 2030. La Agenda reconoce explícitamente que “El deporte es un derecho fundamental y una poderosa herramienta para fortalecer lazos sociales y promover el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto por todas las personas. Sin embargo, todavía se constituye como un espacio en el cual se refuerzan estereotipos que reproducen desigualdades de género. Son pocas las instituciones que promueven la participación de niñas, mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, personas no binarias y otras identidades y expresiones de género (LGBTIQ+). [lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/04/la-victoria-de-la-igualdad-y-la-diversidad-en-el-deporte](https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/04/la-victoria-de-la-igualdad-y-la-diversidad-en-el-deporte)

Para poder prevenir la violencia en el deporte se debe tener presente tres funciones psicológicas y sociales relacionadas con los objetivos que persigue el deporte conjuntamente con los componentes de la violencia cognitiva; afectiva y conductual:

- integración en un grupo: El deporte debe mostrar que todos somos iguales y evitar la violencia y el rechazo que se genera ante uno que consideramos que no es igual que nosotros.

- resolver conflictos e intereses: Si desde el inicio enseñamos a los jóvenes deportistas a como se debe actuar ante situaciones adversas, eso va hacer que según van avanzando en edad le demos un abanico de posibilidades de cómo deben actuar sin utilizar la agresividad.

proporcionar experiencias de poder y protagonismo social: El deporte puede ayudar a proporcionar estas experiencias, sin tener que llegar a la violencia. No es necesario en el deporte agredir a un compañero o actuar violentamente para ser el protagonista.

Las últimas décadas han demostrado que el deporte ha roto muchas barreras y ya no solo se limita a sobresalir el deporte como espacio netamente masculino, la integración en el Deporte de Base cada día va tomando más fuerza, pero esto no quiere decir que se haya disminuido o eliminado los estereotipos, violencia de los medios de comunicación, de las hinchadas, la violencia a la aceptación de espacio binario de deporte etc.

Prevenir la violencia en el deporte, es fundamental para un desarrollo psíquico, social y cultural de niños/as y adolescentes, que les permita enfrentar situaciones de presión, stress, etc., interiorizando que éstas también se presentaran en la vida cotidiana de todo ser humano.

Debido a ello es fundamental generar actividades –ley provincial 6457 art.2- que permitan trabajar en jornadas, conversatorios o capacitación que desarrollen herramientas de valor, de participación e inclusión en los Clubes Deportivos, sobre todo aquellos que realizan deportes de base.

Una de las mejores formas de reducir la violencia es evitar que surja, y si es a una edad temprana mejor. Debemos concientizar a los niños/as y adolescentes, desde la infancia, a través de la educación y el deporte, del aspecto negativo de la agresión y la violencia en general.

Frente a los motivos expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 12 de agosto 2022.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - OBJETO GENERAL: Establecer que el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaria de Deporte, implemente en Clubes Deportivos de la provincia, jornadas/conversatorios de capacitación, prevención y concientización con temática de “Violencia en el

Deporte de base y su prevención” con el objeto de visibilizar la violencia y discriminación que se ven sometidos niños/as y adolescentes en todas las modalidades deportivas.

Art. 2° - ACTORES INVOLUCRADOS: Entiéndase por entidades deportivas a todas aquellas instituciones constituidas legalmente dentro del territorio provincial, y que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas amateurs o profesional, en todas sus disciplinas y modalidades.

Art. 3° - Háganse extensivas las jornadas de capacitación “Violencia en el Deporte de base y su prevención” a todas aquellos clubes barriales que desarrollen actividades deportivas en todas sus modalidades.

Art. 4° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN; el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por intermedio de la Subsecretaria de Deportes u organismo/dirección que designare, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5° - CAPACITACION: Las jornadas/conversatorios o capacitación “Violencia en el Deporte de base y su prevención”, deberán considerar:

- Educación, manejo de leyes vigentes, como primera base.
- Análisis de conflictos: Diseñar las posibles soluciones al conflicto y valorar cada una de ellas teniendo en cuenta las consecuencias positivas y negativas
- Trabajar en la incorporación de nuevos paradigmas deportivos, resaltando la importancia de contar con protocolos de actuación promover valores de Integración e inclusión de niños/as y adolescentes sin discriminación de ningún tipo.
- Generar situación de empatía que permita el desarrollo de valores de igualdad entre los grupos, el respeto a sus compañeros y adversarios, la no ridiculización al no alcanzar los objetivos estipulados.
- Respeto al árbitro o autoridad competente y a las decisiones que este toma.
- Eliminar la sobrevaloración de los estereotipos,
- Fortalecer la integración del deporte binario.
- Incorporar cualquier otro tema que sirva de guía para poder prevenir la violencia en el deporte.

Art. 6° - APLICACIÓN: El Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deporte, por intermedio de la Dirección de Deporte u organismo/dirección que designare, tendrá a su cargo la organización , difusión y duración de las jornadas, conversatorios de capacitación “Violencia en el Deporte de Base y su prevención” en todo el ámbito provincial, determinando la modalidad presencial-virtual, teniendo en cuenta la ubicación y extensión territorial de los clubes o instituciones deportivas de la provincia.

Art. 7° - El Ministerio de Salud, Desarrollo social y deporte, por intermedio de la Dirección de Deporte u organismo o dirección que designare, podrá invitar a los Municipios provinciales y por su intermedio a sus Direcciones de Deportes a adherir y trabajar en la aplicación de la presente ley.

Art. 8° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto 2022.

Carolina Lencinas

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde fines del año 2018 la Provincia de Mendoza ha incorporado al plexo normativo que rige sus procedimientos penales el sistema de Juicio por Jurados Populares, a través de la Ley 9.106. La

misma fue modificada en 2022 ampliando los delitos a juzgarse por este sistema. La norma citada en su artículo 2 establece la competencia y dice:

“Los Juicios por Jurados Populares se realizarán sólo respecto de los delitos previstos en los Artículos 80, 124, 165 y 79 en función del Artículo 41 bis del Código Penal de la Nación cuando se hubieren consumado y los que con ellos concurren según las reglas de los Artículos 54 y 55 de este Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio...”.

Como se ve, la ampliación de la competencia de los jurados populares en Mendoza incluyó a todos los homicidios agravados del artículo 80 del CP, a la violación seguida de muerte del artículo 124 CP; el robo seguido de muerte del artículo 165 del CP y el homicidio simple del artículo 79 en función del artículo 41 bis, es decir cuando se emplearen armas de fuego para su comisión. En todos los casos mencionados es obligatoria la utilización de esta modalidad.

En este proyecto de ley proponemos la incorporación a la competencia de los jurados populares, al delito de abuso sexual con acceso carnal previsto en artículo 119 del código penal.

Esta norma establece una gradualidad penal de entre 6 y 15 años cuando “hubiere acceso carnal por cualquier vía”, en circunstancias en que “la víctima tuviere menos de 13 años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad o de poder o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción”. Se agrava la escala penal de 8 a 20 años de prisión “cuando resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima”, “cuando fuere cometido por ascendientes, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto, o encargado de su educación o su guarda”. También se agrava si “el hecho fuere cometido por dos o más personas o con armas” entre otras circunstancias.

Creemos que es muy importante que un jurado popular intervenga y determine si están dadas las circunstancias fácticas y probatorias para condenar a un imputado, puesto que los jueces técnicos se encuentran muchas veces presionados al momento de emitir sus decisiones jurisdiccionales y a veces lamentablemente optan por condenar en este tipo de delitos, aún sin las pruebas suficientes para hacerlo.

Ello naturalmente afecta seriamente las garantías constitucionales previstas en el artículo 18 de la Constitución Nacional como “Ningún habitante de la Nación puede ser juzgado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso...” y “Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos”. Cuando se condena sin pruebas, por las dudas, o para cuidar el sillón de magistrado, más que velar por los derechos del ciudadano, se vulnera uno de los pilares de nuestro estado de derecho que es el principio de inocencia y en definitiva la libertad de las personas.

En la actualidad, con distintas modalidades 9 provincias argentinas han implementado este sistema de juzgamiento en el cual la ciudadanía se involucra directamente en la resolución de casos de gravedad para la armonía y convivencia social. Ellas son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Entre Ríos, Chaco y la Provincia de Mendoza.

Algunas de estas jurisdicciones han incorporado los delitos contra la integridad sexual a ser juzgado por jurados. La provincia de Buenos Aires establece que todos los delitos con una pena máxima en abstracto sea superior a 15 años se juzgará por jurados, salvo que el imputado renuncie a esta modalidad.

La Ciudad de Buenos Aires, fue la última en incorporar esta figura en septiembre de 2021 y establece una regla general para todos los delitos con una pena máxima en abstracto igual o mayor a 20 años de prisión;. Esta norma establece en cuanto a la competencia: “Se deben juzgar obligatoriamente por Juicio por Jurados todos los delitos que tengan una pena máxima en abstracto igual o superior a veinte (20) años de pena privativa de libertad, aún en su forma tentada, junto con los delitos conexos que con ellos concurren. Quedan exceptuados del juzgamiento por jurados las personas menores de dieciocho (18) años de edad no cumplidos al momento de ocurrido el o los hechos”.

En ambas normas entran dentro de la competencia de los jurados populares los abusos sexuales con acceso carnal agravados, es decir cometidos por familiares cercanos, por dos o más personas, mediante arma de fuego etc.

La diferencia es que en CABA es obligatorio este proceso y en la Provincia de Buenos Aires el imputado puede renunciar al mismo.

Considero que en una primera etapa en Mendoza deberíamos adoptar el criterio de la Provincia de Buenos Aires hasta que las circunstancias logísticas y estructurales del sistema permitan juzgar por jurados populares de forma obligatoria el delito de abuso sexual con acceso carnal.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Gustavo Cairo  
Enrique Thomas  
Gabriel Vilche

Artículo 1º - Modifíquese el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 9.106, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º- Competencia. Los Juicios por Jurados Populares se realizarán obligatoriamente respecto de los delitos previstos en los Artículos 80, 124, 165 y 79 en función del Artículo 41 bis del Código Penal de la Nación cuando se hubieren consumado y los que con ellos concurren según las reglas de los Artículos 54 y 55 de este Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos. También se juzgarán por jurados los delitos de abuso sexual con acceso carnal previsto en el artículo 119 del Código Penal cuando el imputado lo pida oportunamente en resguardo de sus derechos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Gustavo Cairo  
Enrique Thomas  
Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al equipo de handball San Lorenzo de Russell, campeón de mayores.

Este Club que comenzó por la fuerza de grande personas del Distrito de Russell ubicado hacia el sur del centro del departamento,

Desde sus inicios el club fue manejado por los vecinos aledaños y el compromiso de los pobladores, obteniendo con mucho esfuerzo la personería en el año 1951, haciendo del establecimiento un auge gracias a las manos laboriosas de los socios.

En la época de los 60 comienza a conocerse como el "CICLON DE MAIPÙ", el deporte que más se practicaba era el handball, dejó su marca de nueve campeonatos consecutivos en el balonmano mendocino. En aquellos tiempos era un equipo que establecía diferencias por sus excelentes individualidades, su muy buen nivel de juego, entendimiento colectivo entre sus extremos, laterales y definidores, eficaz y rápido contragolpe y gran poder de gol.

Este 6 de agosto se generó una gran alegría del lado del Club San Lorenzo de Russell, cuando llegó el final en el estadio de la UNCuyo.

Por 30 a 22 el equipo maipucino venció a Filippini, en el segundo partido definitorio del torneo Apertura de handball y ganó la serie final por 2-0 en la categoría varones Mayores de Amebal. El primer partido lo había ganado 40 a 31.

Así el conjunto dirigido por Christian Buttini, que se impuso en el Apertura en forma invicta, se aseguró un lugar en la final anual por el ascenso a la Liga de Honor, frente al ganador del Clausura.

En el primer tiempo se imponía el equipo del distrito maipucino por 15 a 10 y tres de sus jugadores se repartieron la mayor cantidad de goles: Jesús González anotó 8, Facundo Lobos (7) y Gastón Gutiérrez (7).

En Filippini Matías Stahringer hizo 10 goles.

El plantel de San Lorenzo de Russell: Omar Ochoa, Emmanuel García, Emanuel Ochoa, Jesús González, Facundo Lobos, Ramiro Vidal, Sebastián Corte, Enzo Manfredini, Gastón Giménez, Marcos Orpi, Francisco Martín, Matías Sallustro, Antonio Ortiz, Jesús Paz y Alejandro Ochoa. El DT: es Christian Buttini.

No hay que olvidar que el Club en sus años dorados obtuvo la conquista de la Primera Copa Nacional de Clubes Campeones que se desarrolló en 1977 contra River Plate, el certamen se desarrolló entre agosto y noviembre de ese año; en la jornada decisiva que se jugó en Mendoza convocó a una verdadera multitud en el Estadio Municipal "Juan Domingo Ribosqui" de Maipú.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta honorable cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Declarar de Interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al equipo de handball San Lorenzo de Russell, campeón de mayores.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la "Semana Sanmartiniana", que se llevará a cabo desde el 14 hasta el 27 de agosto de 2022 en el Departamento de General San Martín, organizada por la Municipalidad de Gral. San Martín, la Asociación Cultural Sanmartiniana "Mi Tebaida" y la Asociación Empresarios Comerciantes y Emprendedores del Este de Mendoza (AECEM).

La "Semana Sanmartiniana" está enmarcada en torno al 17 de agosto, fecha en la que se cumple un nuevo aniversario del deceso del General José de San Martín e incluye actividades culturales, sociales, turísticas e históricas, organizada por la Municipalidad de General San Martín, La Asociación Cultural Sanmartiniana "Mi Tebaida" y la Asociación Empresarios Comerciantes y Emprendedores del Este de Mendoza (AECEM) para potenciar el departamento. Entre las propuestas podemos mencionar: Conciertos, Muestras de Arte, Conversatorios, Homenajes, Turismo Cultural, Rutas Sanmartinianas y Museo de Las Bóvedas.

- Agenda:

- Domingo 14 de agosto

Caravana de Autos Antiguos por las Rutas Sanmartinianas

Peña del General

- Lunes 15 de agosto

Patio de Artes y Juegos Sanmartinianos

- Martes 16 de agosto

Lanzamiento Visita Virtual del Museo de Las Bóvedas.

- Miércoles 17 de agosto

Acto Oficial

Banda de la Policía de Mendoza

- Jueves 18 de agosto

Presentación Documental “Cuentan en mi Pueblo”  
Degustación Bonardas con historias sanmartinianas  
- Viernes 19 de agosto  
Concierto Orquesta Escuela  
- Sábado 20 de agosto  
Bus Rutas Sanmartinianas por las Casas del General  
Apertura de la Muestra de Chanti  
- Domingo 21 de agosto  
Tardecitas de Folclore  
Homenaje a Alfredo Sierra  
- Lunes 22 de agosto  
Entrega de Olivos Históricos  
Entrega de Libros a Bibliotecas  
- Martes 23 de agosto  
Presentación del libro “San Martín en San Martín” del Prof. Gustavo Capone  
- Miércoles 24 de agosto  
Acto Día del Padre Ejemplar  
- Jueves 25 de agosto  
Presentación Documental “Cuentan en mi Pueblo”  
- Viernes 26 de agosto  
Recital Poético de Susana Capone  
- Sábado 27 de agosto  
Bus Rutas Sanmartinianas por las Casas del General  
Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Fuentes:

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=pfbid02UeXK6iEeqDjjxGixFSrM2CZXbDMtHon99LXmkrDZ1rQt9k1vXwxAFmdtpRnJyJDNI&id=653209588](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02UeXK6iEeqDjjxGixFSrM2CZXbDMtHon99LXmkrDZ1rQt9k1vXwxAFmdtpRnJyJDNI&id=653209588)

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Claudia Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la “Semana Sanmartiniana”, que se llevará a cabo desde el 14 hasta el 27 de agosto de 2022 en el Departamento de General San Martín, organizada por la Municipalidad de Gral. San Martín, la Asociación Cultural Sanmartiniana “Mi Tebaida” y la Asociación Empresarios Comerciantes y Emprendedores del Este de Mendoza (AECM).

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara el conjunto de actividades a desarrollarse durante el mes de agosto y septiembre denominadas VIBRA JOVEN.

¿Qué es vibra joven? Es un ciclo de actividades que pone el foco en visibilizar la diversidad dentro de la juventud. A través del debate, el desarrollo de diferentes temáticas de interés y generando espacios de encuentro que incentiven a los emprendedores y artistas locales. Incluye una serie de foros, muestras de arte y teatro, festejos, ferias y premios para celebrar. Además se busca promover no sólo la participación de jóvenes en las actividades sino que los eventos se lleven a cabo en familia.

Estas actividades se encuentran planificadas y organizadas por la coordinación de juventudes de la Ciudad de Mendoza, con el objetivo de que la ciudad sea, una ciudad en movimiento, abierta a sus jóvenes vecinos/as y a todos/as los/as jóvenes que la transitan. Entre las mismas se pueden mencionar:

Día Internacional de Sailor Moon, a desarrollarse desde el 14 al 18 de agosto. Dicha actividad recreativa está destinada a jóvenes entre 16 y 30 años fanáticos del manga y la animación que residan en cualquier lugar de Mendoza. Las actividades además de la recreación y promoción, incluirán concursos de cosplay, trivias y desfile de modas.

Moviendo Arte, a desarrollarse los días 20 y 21 de agosto en la Nave Cultural. La misma está destinada a jóvenes de cualquier parte de la provincia con interés en la temática, que deseen exponer proyecciones, ilustraciones, performances, desfiles y demás expresiones artísticas como así quienes deseen asistir en calidad de espectadores.

Foro Joven, se desarrollará el 17 de agosto en la Nave Cultural con presencia de público juvenil y con disparadores temáticos como ambiente, tecnología, emprendimientos, educación e intercambio cultural.

La historia según los jóvenes se llevará a cabo el 24 de agosto en la Plaza San Martín, con temática vinculada al padre de la Patria, el General Don José de San Martín. Allí los asistentes expondrán sobre las máximas sanmartinianas pero contextualizadas en la época actual con especial hincapié en los cambios sociales que se han acontecido a través del tiempo.

Es por todos los motivos expuesto que invito a mis pares a acompañar la siguiente propuesta.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, las actividades desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre de 2022 agrupadas bajo la denominación VIBRA JOVEN organizadas por la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81810)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto solicitar Informe a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza sobre diversos puntos referidos a las frecuencias de los recorridos de colectivos en la zona de los barrios El Mirador, Procrear y alrededores de Maipú Mendoza.

En el año 2019, se comienza a implementar el nuevo sistema de transporte (Mendotran), en nuestra provincia a partir de un rediseño de frecuencias y recorridos. El nuevo trazado debía contemplar una diversidad de variables como el crecimiento poblacional de nuevas zonas en los departamentos; interconexión de servicios hacia las zonas más urbanas; posibilidades de trasbordo; reclamos y demandas de los usuarios; entre otras.

Para el caso del Departamento de Maipú, en los últimos años se evidencia un crecimiento urbanístico y poblacional en distintos puntos del territorio local. Para este caso se hace referencia prioritariamente hacia la zona oeste, donde se sitúa el complejo PROCREAR, un desarrollo urbanístico reciente en el cual actualmente viven más de 900 familias. Próximo al mismo se ubican también otros barrios como el Mirador; Viejo Tonel 1; Antártida Argentina 2; Cóndor y Ándes; en los cuales también existe un gran caudal de usuarios y usuarias del transporte público.

Si bien el rediseño del sistema contempló dichas zonas afectando unidades y recorridos específicos, actualmente he recibido reclamos de vecinos, vecinas y usuarios de la zona en relación al servicio de transporte que se está brindando.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos.

- a) Si en el último tiempo se realizaron modificaciones en los horarios preestablecidos de los recorridos afectados a la zona de los barrios Mirador, Procear y zonas aledañas.
- b) En caso de que se hubieran realizado cambios, ¿qué medios de comunicación se utilizaron para difundir las frecuencias y horarios?
- c) Si existen controles sobre el cumplimiento de los horarios de los recorridos por parte de las empresas, en relación a la Aplicación como medio de consulta por parte de usuarios y usuarias.
- d) ¿Cuáles son los criterios para determinar mayor o menor frecuencia en los recorridos de la zona referida?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar reconocer por esta H. Cámara a deportistas tunuyaninos, Bautista Amieva, Leandro Aveiro, Ramiro Sancer, Maia Najul y Maciel Bueno, por su notable actuación en las competencias nacionales e internacionales, de Beach-Volley durante el periodo 2021-2022.-

Los jóvenes deportistas tunuyaninos, han tenido desde años, y más aún en el periodo 2021-2022, una destacada participación en torneos Nacionales e Internacionales.-

Desde temprana edad, han sido muy disciplinados y se iniciaron jugando al volley in door, fueron campeones nacionales de juegos Evita, siempre a través de las escuelas deportivas municipales, del Departamento de Tunuyán.-

Con el transcurso de los años se especializaron en Beach Volley, por lo que tuvieron la posibilidad de ser convocados a la selección nacional en sus diferentes categorías y participar en torneos Nacionales e Internacionales.-

Durante el periodo 2021-2022, han tenido una participación muy importante, llevando al Beach Volley de Tunuyán a competencias Internacionales, obteniendo los primeros puestos.

Así es el caso de la dupla de Bautista Amieva y Leandro Aveiro, que obtuvieron el campeonato Pro Tour Future en Ciro Marina Italia 2022, y también se consagraron en el torneo de Leuven Beach Bélgica y en Eslovenia.

Además, Leandro Aveiro nos enorgullece como tunuyaninos, ya que ha sido 11 veces campeón argentino de Beach Volley, y obtuvo Medalla de Bronce en los Juegos Olímpicos en Nanjing, China y Noveno puesto en el Mundial Sub 21 en Lucerna, Suiza, al igual que su par, Bautista Amieva, quien también ha obtenido el Cuarto puesto en el Mundial de Nanjing, China en 2018 y 3º puesto en Word Tour en Holanda en 2019.-

Maia Najul, la representante femenina de Tunuyán, que también nos enorgullece con su desempeño, ya que obtuvo la medalla de bronce en la segunda fecha del circuito de Italia. Asimismo, Ramiro Sancer, entre 2021 y 2022 disputó un total de 15 fechas del circuito nacional, haciendo podio en las últimas 3. Durante el verano del corriente año participo en el sudamericano de Beach Volley de mayores y de 2 más categoría U19, obteniendo así la plaza para el mundial de Turquía que se realizara durante los días 14 a 18 de septiembre de 2022.-

También, es el caso de Maciel Bueno, que ha tenido un desempeño impecable en este deporte, ya que ha sido citado a la selección nacional en junio de 2021 y hoy integra junto a Julián Azaad la dupla número 3 de nuestro país.-

Es de fundamental importancia reconocer, el esfuerzo, disciplina y compromiso de estos deportistas tunuyaninos, que nos han representado a nivel mundial, tanto a la Provincia de Mendoza, como al Departamento de Tunuyán.-

Es por esto que distinguir y destacar su admirable desempeño y dedicación, por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratar en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara a cinco deportistas tuyunaninos: Bautista Amieva, Leandro Aveiro, Ramiro Sancer, Maia Najul y Maciel Bueno, por su notable actuación en las competencias nacionales e internacionales, de Beach-Volley, durante el periodo 2021-2022.-

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Julio Villafañe

- ACUMULAR AL EXPTE. 81807 (EX-2022-00012534- -HCDMZA-ME#SLE)

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento Campeonato Argentino de Kayak Polo 2022 a realizarse en la Bodega Finca el Nevado de San Rafael, los días 3 y 4 de septiembre del corriente.

Contará con competidores de todas partes del país, de Escobar, La Plata, Avellaneda, Rosario, Trenque Lauquen, San Rafael, Lobos, Santa Rosa, Rosario y San Isidro etc. En las Categorías Junior, Senior y Sub 21, A y B.

El kayak polo es una disciplina del canotaje, deporte colectivo que se juega en una cancha de 35 x 23 metros con 5 jugadores titulares por equipo y 3 suplentes. Sus jugadores se desplazan en un kayak de 3 metros de largo con la ayuda de una pala que tiene 2 cucharas en los extremos y una longitud aproximada de 2 metros.

Se completan 2 tiempos de 10 minutos y consiste en lograr meter goles con una pelota redonda similar a la de vóley en un arco de 1 x 1,5 metros ubicado a dos metros del nivel de agua. Es un espectáculo abierto a todo público siendo un evento recreativo.

El cronograma será el siguiente:

- Sábado 3:

- 7:30hs. Recibimiento y acto inaugural
- 8:00hs. Reunión de referentes y capitanes.
- 9:00hs. Comienzo de partidos.

- Domingo 4:

- 8:00hs. Comienzo de partidos.
- 18:00hs. Finalización de partidos.
- 19:00hs. Cierre y premiación.

La Asociación Sanrafaelina de Kayak lleva a cabo una intensa actividad de kayak Polo-Slalom e iniciación en la pileta del polideportivo N° 1 y pileta del Club Deportivo Argentino. Esta disciplina reporta incontables beneficios a la salud: aumenta la fuerza, mejora la condición física, beneficia al sistema cardiovascular, mejora la coordinación y ayuda con la flexibilidad. AL ser un deporte que se realiza en equipo refuerza en sus atletas lo importante que es colaborar, ayudar y confiar en los demás para conseguir buenos resultados, inculca la "rivalidad sana". Se adquiere la capacidad de aprender tanto de las victorias, reflejando la humildad, como de las derrotas, aplicando valores como la tolerancia. Incentiva el compañerismo, crean vínculos con los compañeros y se pone de relieve la importancia que tiene la solidaridad para que haya buen ambiente en el grupo y, de este modo, ser más eficaces. Practicar deportes en equipo fomenta a la socialización, ya que se conoce a personas nuevas y se generan una serie de recuerdos y experiencias compartidas con el otro.

Eventos como el descripto permiten incentivar tanto a jóvenes como adultos a iniciarse en este tipo de prácticas deportivas, con los importantes beneficios que aporta para la salud física y mental.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el Campeonato Argentino de Kayak Polo 2022, a realizarse en la Bodega Finca el Nevado de San Rafael, los días 3 y 4 de septiembre del corriente".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas que brinde explicaciones sobre las visitas realizadas a las escuelas el día lunes 8 de Agosto por parte de miembros de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El presente proyecto tiene por objeto conocer, de primera mano, las acciones que la Dirección General de Escuelas dispuso para constatar la concurrencia del personal docente y no docente en el

marco del paro convocado por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E) y el Sindicato Argentino de Docentes Privados el día lunes 8 de agosto de 2022.

Este proyecto tiene como raíz reclamos llegados a nuestro Bloque por parte de docentes. Los hechos que denuncian son dos: la visita de personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas solicitando las listas de asistencia así como de personal de la Policía de Mendoza.

Desde nuestro Bloque consideramos dichas acciones como amedrentadoras y hostigadoras para los trabajadores de la educación ante las disonancias con la actual gestión.

Desde nuestra labor legislativa, y haciendo uso de las atribuciones que nos confiere nuestra Constitución, solicitamos a la Dirección General de Escuelas que brinde por escrito la información solicitada a los fines esclarecer, ante la comunidad educativa y la sociedad en general, los fines que persiguió con las medidas adoptadas el día de ayer.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que brinde explicaciones sobre la visitas realizadas a las escuelas el día lunes 8 de agosto por parte de miembros de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respondiendo los siguientes puntos:

- a- Cantidad de escuelas visitadas
- b- Copia de las actas administrativas labradas
- c- Gastos de escribanía incurridos
- d- Historial de acciones similares en los últimos 3 años. Fecha y cantidad de actas labradas.
- e- Detalle de los operativos policiales solicitados al Ministerio de Justicia y Seguridad
- f- Cantidad de agentes de seguridad afectados a la tarea. Costos estimados del operativo

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Mercedes Llano

- ACUMULAR AL EXPTE. 81814 (EX-2022-00012638- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°433

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a ésta H. Cámara de Diputados sobre los motivos de la presencia policial en los diversos establecimientos educativos de la Provincia con el objeto de verificar la presencia o no de personal docente a fin de constatar el ausentismo de los educadores y educandos ante la legítima medida de fuerza convocada por los gremios que los agrupan.

Dicha medida de fuerza, con paro de actividades sin asistencia los lugares de trabajo, asambleas y movilización en los departamentos y a nivel provincial para el día miércoles 10 de agosto del presente fue declarada por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) y por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (Sadop), que resolvieron la convocatoria a paro docente por 72 horas desde el 08/08/2022 al 10/08/2022

El sentido reclamo docente exige la reapertura de las paritarias para negociar mejoras salariales, luego de la determinación del Gobierno de Rodolfo Suárez de cerrarlas y aumentar los sueldos por decreto a fines de julio, tras otro paro de 48 horas.

Frente al legítimo ejercicio del derecho a huelga, el Gobierno Provincial ha ordenado al Ministerio de Seguridad movilice personal policial a las escuelas de la Provincia para constatar el ausentismo,

según han denunciado diferentes directivos provinciales. Esta facultad, de verificar el ausentismo del personal docente es propia del personal directivo, y resulta un uso indebido del personal policial el control y vigilancia de la asistencia o no de docentes, hecho ilegal y que tiende a intimidar y presionar a docentes y directivos en el ejercicio de su derecho de genuino reclamo.

Por estos motivos es que solicito se de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Germán Gómez.

Artículo 1° - Solicitar al Director General de Escuelas informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de la presencia de personal policial en las escuelas de la Provincia para constatar el ausentismo docente el día 8 de agosto de 2022:

- a- Bajo el amparo de qué normativa se procedió a realizarlo
- b- Quien impartió la orden para dicho proceder,
- c- En su caso a qué Comisaría pertenece el policial afectado
- d- y si cuenta con la autorización expresa del Ministerio de Seguridad y la DGE conjuntamente para cumplir control de ausentismo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Germán Gómez.

- ACUMULAR AL EXPTE. 81814 (EX-2022-00012638- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°433

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto, reconocer el encuentro educativo de Hackathon Mendoza Futura llevado a cabo en el Departamento de La Paz, en la Escuela 4-042 Marcelino H. Blanco, el día 9 de agosto del presente año, organizado por Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, por medio del Programa Mendoza Futura.

El hackathon, desde el punto de vista organizativo, supone una dinámica horizontal e intensiva en donde los participantes complementan experiencias y habilidades individuales con el propósito de desarrollar soluciones concretas.

El término hackathon proviene originalmente de ciertas comunidades de hacker, para referirse a un encuentro de programadores/as cuyo principal objetivo es el desarrollo colaborativo de software, en general de tipo libre.

El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, por medio del Programa Mendoza Futura, organizó desde el 26 de julio al 9 de agosto el encuentro de Hackathon a nivel provincial, con el objeto de acercar herramientas educativas que permitan a los estudiantes de la provincia, desarrollar soluciones innovadoras a diversos problemas del mundo real, utilizando conocimientos científicos y tecnológicos, la imaginación y el trabajo colaborativo.

En el Departamento de La Paz el encuentro se llevó a cabo en la Escuela 4-042 Marcelino H. Blanco, donde los estudiantes del departamento pudieron participar en exposición de talleres, talleres temáticos, suelta de libros y presentación de proyectos de emprendedores locales.

La propuesta se basa en el enfoque STEAM (sigla del inglés de science, technology, engineering, arts and maths: ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemática). En esta primera edición se dirigió a soluciones hacia el campo de data science. El data science se encarga de estudiar de dónde viene la información, qué representa y cómo se puede convertir en un recurso valioso en la creación de negocios y estrategias. Los proyectos se enmarcaron en un entorno social y otro educativo que los

estudiantes desarrollaron acompañados de un facilitador o mentor que los guió en el desarrollo de distintas capacidades y habilidades, como comunicación y aplicación de diversos leguajes.

Ante los motivos expuestos precedentemente solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Carolina Lencinas

Artículo 1° - Reconocer el Encuentro educativo de Hackathon Mendoza Futura llevado a cabo en el Departamento de La Paz, en la Escuela 4-042 Marcelino H. Blanco, el día 9 de agosto del presente año, organizado por Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, por medio del Programa Mendoza Futura, la propuesta se basó en el enfoque STEAM (sigla del inglés de science, technology, engineering, arts and maths: ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemática) con el objeto de acercar herramientas educativas que permitieron a los estudiantes del departamento, desarrollar soluciones innovadoras a diversos problemas del mundo real, utilizando conocimientos científicos y tecnológicos, la imaginación y el trabajo colaborativo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81820)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados, el libro "Eva y las Mujeres: Historia de una irreverencia", de Julia Rosemberg, de la editorial Futurock

Este libro fue lanzado durante el año del centenario del nacimiento de Eva Duarte (2019), por la historiadora Julia Rosemberg. La autora, publicó su primera obra individual, en la que recorre la vida de uno de los mayores íconos de la historia argentina. Eva y las mujeres. Historia de una irreverencia de Ediciones Futurock aborda dos grandes ejes narrativos: la misma Evita en cuerpo y alma y, en particular, su intenso trabajo por la participación política de las mujeres y vinculación con demandas feministas de aquel momento y de hoy.

Julia Rosemberg nació en 1984 en Buenos Aires, es historiadora y docente por la Universidad de Buenos Aires (UBA). También es autora de otros libros como "Conversaciones del Bicentenario, historia y política en los años kirchneristas" (2011). Trabajó en Canal Encuentro, Televisión Pública (TVP) y el Archivo histórico de RTA (Archivo Prisma).

En "Eva y las mujeres: historia de una irreverencia", el hilo conductor no es otro que el poder, tan poco contado, que Eva Perón disputó y edificó. Así, Rosemberg reconstruye y pone en valor sus trabajos desde la Fundación Eva Perón y sus respectivos hogares, y sus formas de organización política. Si bien Eva murió repentinamente, el entramado colectivo logró sostener los niveles de participación y compromiso político de las mujeres peronistas. Pero poco y nada queda del archivo frondoso que se había formado a partir de semejante despliegue institucional y político. Todo esto último, analiza Rosemberg, sucedió a partir de la instalación del antiperonismo en el poder con sus políticas e imaginario de odio, cuyo ensañamiento y ataque más álgido fue, sin lugar a dudas, la figura política de Eva.

Este libro cuenta de manera precisa las distintas acciones concretas de Eva y sobre todo la cercanía con el pueblo, la intimidad para resolver sus necesidades a través de los distintos organismos,

revolucionar las estructuras y transformar la realidad, como las acciones de la Fundación Eva Perón, el Partido Peronista Femenino, el mandato histórico del voto y adquisición de derechos políticos "A la vez que la habilitaba a votar también le permitía a las mujeres a ser electas para cualquier cargo público. El cambio era revolucionario y en algún sentido mas profundo que el derecho al voto: la mujer podía pasar a ser dirigente política. Los derechos y responsabilidades políticas del hombre y la mujer pasaron a ser, sencillamente los mismos". Una líder que consolida dos movimientos complejos: el peronismo y el feminismo. La investigación también nos acerca y esta colmada de voces testimoniales, biográficas, fuentes variadas y sobre todo extractos de la voz protagonista de esta historia.

La figura de Eva Perón habita el desafío, entonces, de pensar al feminismo enlazado con otras tradiciones, así como también la posibilidad de que los cambios y las conquistas buscadas sean dirimidas a través del Estado, un actor central en las luchas políticas nacionales y populares de América Latina. Porque entendemos que no puede haber feminismo sin justicia social.

Por último, es necesario destacar que la autora revela en el prólogo que los niveles de representación femenina en el Congreso de la Nación, alcanzados durante el primer período peronista, con el armado del Partido Peronista Femenino y su incidencia en las listas fueron superados recién luego de la implementación de la ley de cupo femenino, sancionada en 1991.

Este libro interpela a las mujeres en la participación política, desde el lugar de Eva, como una dirigente comprometida con el Pueblo y nuestra Patria, trabajando por los más desprotegidos y desafiando diferentes intereses.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Soto Laura, Chazarreta, Laura; Gonzalez, Edgardo; Escudero, Roxana; Gulino, Juan Pablo; Pezzutti, Duilio; Ceschín, Bruno; Villafañe, Julio; Marquez Nestor, Moran, Valentina; Vicencio, Natalia; Gomez, German, Felix, Omar; Garnica, Marisa; Valverde, Verónica; Ramon, Jose Luis; Calle, Paola

Artículo 1° - Declárese de Interés por parte de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, el libro "Eva y las mujeres: Historia de una irreverencia" de Julia Rosemberg.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Soto Laura, Chazarreta, Laura; Gonzalez, Edgardo; Escudero, Roxana; Gulino, Juan Pablo; Pezzutti, Duilio; Ceschín, Bruno; Villafañe, Julio; Marquez Nestor, Moran, Valentina; Vicencio, Natalia; Gomez, German, Felix, Omar; Garnica, Marisa; Valverde, Verónica; Ramon, Jose Luis; Calle, Paola

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que conste en qué instancias están las liquidaciones de los retroactivos anuales de los años 2019, 2020 y 2021 correspondientes a la Ley 6.010.

Que, la Honorable Legislatura Provincial instituye la Distinción Legislativa "General Don José de San Martín", a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios, de aquellas personas que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer de la comunidad.

Que, según el artículo 11 de mencionada ley las liquidaciones serán ejecutadas mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial.

Mendoza, 10 de agosto del 2022.

Omar Félix

Artículo 1° - Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial que conste en que instancias están las liquidaciones de los retroactivos anuales de los años 2019,2020 y 2021 correspondientes a la Ley 6.010.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de agosto del 2022.

Omar Félix

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 81824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En estos días acudimos con gran sorpresa y estupor al control policial en escuelas y centro de salud indagando sobre las medidas de público reclamo laboral con abstención a acudir a los lugares de trabajo. Indagando la fuerza policial en los establecimientos las medidas, su extensión y alcance y verificando los listados de asistencia de quienes se encuentran adheridos al reclamo.

Para la comunidad educativa y todos los organismos de salud la presencia policial ingresando en los establecimientos para investigar medidas de reclamo laboral, exhibe públicamente una suerte de amedrentamiento de la autoridad superior de la fuerza, esto es del Señor Gobernador y del Ministro de Seguridad. Un uso de la fuerza pública innecesario y excesivo que posee el monopolio armado sobre todos y que se utiliza para controlar trabajadoras y trabajadores civiles en ejercicio de un derecho constitucional republicano básico.

Muchos visualizamos que la fuerza del orden público está para prevenir femicidios, tan frecuentes en estos días, y anticiparse adecuada y ágilmente a quienes deciden cometer delitos que afectan los derechos de las mendocinas y mendocinos.

El uso de la fuerza armada pública en los reclamos lícitos laborales con abstención a los lugares de trabajo implicaría una suerte de amedrentamiento innecesario e irrespetuoso de los derechos laborales que no contribuyen a la armonía social.

Cabe señalar que esta acción innecesaria y excesiva puede legitimar el reclamo internacional de las trabajadoras y trabajadores y sus sindicatos ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por vulneración de la Libertad Sindical del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). La OIT tiene establecido un procedimiento de control específico para garantizar su cumplimiento ante el Comité de Libertad Sindical (CLS) con el objetivo de examinar las quejas sobre las violaciones de la libertad sindical, hubiese o no ratificado el país en cuestión los convenios pertinentes. Y ante el mismo, las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden presentar quejas contra los Estados Miembros.

Lo cual solo expondrían innecesariamente a nuestra Provincia a la vergüenza y condena pública internacional.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de quién corresponda, un amplio y pormenorizado informe que incluya un detalle puntual y preciso de las razones, fundamentos, motivos y circunstancias por la cual ha ordenado a la Policía de Mendoza realizar controles con personal policial armado, ingresando en los establecimientos públicos educativos, de la salud y demás organismos estatales investigando y registrando las medidas de reclamo laboral que realizan las trabajadoras y trabajadores durante estos días de agosto, verificando los listados de asistencia e indagando quiénes se han abstenido de concurrir a trabajar en protesta por las decisiones laborales del Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Marisa Garnica

- ACUMULAR AL EXPTE. 81814 (EX-2022-00012638- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°433

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81826)

FUNDAMENTOS

Honorable Cuerpo

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto Reconocer el ciclo de Teatro "Agosto Mes del Teatro del Adulto Mayor" organizado por la Dirección de Adulto Mayor de la provincia. El ciclo se desarrollará entre el 4 y el 30 de este mes y la entrada será gratuita y se llevará a cabo en distintas salas provinciales.

La Dirección de Adulto Mayor de Mendoza, por séptimo año consecutivo organiza el Mes del Teatro del Adulto Mayor. Los espectáculos están abiertos a todo el público y se desarrollarán en nueve funciones a lo largo de todo el territorio de la provincia.

La finalidad que se persigue el Mes del Teatro es la de brindar espacios de expresión, a lo largo de toda la provincia, a las agrupaciones artísticas conformadas por personas mayores. Estas agrupaciones nacieron como taller y con el tiempo fueron adquiriendo destrezas que les permiten hoy realizar hermosos espectáculos. Se presentarán cinco elencos: Radioteatro, Canas al Aire; el ballet Mayor Tango; de teatro Viejos los Trapos; el ballet de folclore José Hernández y el elenco Club de Día Abuelas Raperas

Las funciones están dirigidas a adultos mayores y público en general y en este ciclo 2022, participan los Departamentos de Tupungato, Rivadavia, Las Heras, Ciudad, Guaymallén, Godoy Cruz, Junín, Santa Rosa y Luján de Cuyo.

- Grilla de obras teatrales y elencos:

\* "El Gaucho del Pedemonte", elenco "Canas al Aire" Radioteatro- "José Hernández" Folklore.

\*\*"Postales de Tango" Elenco Mayor Tango.

\* "La Juventud un Tesoro que se lleva adentro" Elencos Clubes de Día y Abuelas Raperas.

\* "Lo Mejor de Viejos....Los trapos" Elenco Viejos.... Los trapos.

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Carolina Lencinas

Sandra Astudillo

Artículo 1° - Reconocer el ciclo de Teatro "Agosto Mes del Teatro del Adulto Mayor" organizado por la Dirección de Adulto Mayor de la provincia. El ciclo se desarrollará entre el 4 y el 30 de este mes y la entrada será gratuita y se llevará a cabo en distintas salas provinciales.

En el ciclo de Teatro se presentaran las obras y Elencos:

- “El Gaucho del Pedemonte”, elenco “Canas al Aire” Radioteatro- “José Hernández” Folklore.
- Postales de Tango” Elenco Mayor Tango.
- “La Juventud un Tesoro que se lleva adentro” Elencos Clubes de Día y Abuelas Raperas.
- “Lo Mejor de Viejos....Los trapos” Elenco Viejos.... Los trapos

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto de 2022.

Carolina Lencinas  
Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los señores Diputados el presente proyecto de Resolución que tiene por objeto solicitar a el Fondo Provincial de la Cultura, que en el plazo legalmente establecido informe sobre distintos puntos en relación a el cumplimiento de la Ley 6403.

Tal como lo establece el Art. 18 de la Ley 6403, “El Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza tiene por objeto establecer, para todos los sectores culturales de la Provincia, la posibilidad de obtención de préstamos, becas, subsidios y cualquier otra forma de estímulo que la autoridad de aplicación establezca, destinados a la concreción de proyectos culturales y artísticos que se evaluarán a través del Consejo Asesor que orientará el accionar del Fondo”.

En la página oficial del Fondo Provincial de la Cultura se explica este incentivo de la siguiente manera: “La Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en el marco de los objetivos de su planificación estratégica para la totalidad del territorio, define acciones de gestión y comunicación que tienden a la promoción y desarrollo de los nuevos valores culturales como así también, la valoración y difusión del patrimonio cultural mendocino. Entre ellas se encuentra el apoyo financiero a proyectos que promuevan acciones de capacitación, instancias de formación, estrategias de difusión y espacios de producción que impulsen el desarrollo cultural local. Se pretende dar respuestas a las demandas de sectores que carecen de la totalidad de medios para concretar sus proyectos culturales. Tenemos la convicción de que a través de la gestión cultural – y de los proyectos como una de sus herramientas fundamentales – nos acercamos a una realidad cultural y social en la que todos estamos involucrados como una trama de relaciones y realizaciones que nos permiten interpretar y desarrollar las transformaciones necesarias para la integración cultural, al tiempo que nos acercan a la concientización y movilización de voluntades para nuevas realizaciones.”

A pesar de esto, y lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 6403, tanto el monto del Fondo Provincial de la Cultura, como las partidas a otorgar para cada proyecto, permanecen en algún lugar de incógnito. Así mismo se desconoce las contraprestaciones gratuitas que deben realizar los beneficiarios del Fondo y el modo y el tiempo de realizarlas. La elección, composición y duración de mandato del actual Consejo Asesor del Fondo y la falta de cumplimiento con la ley del art. 23 de la Ley 6403 en cuanto al informe semestral que debe enviar a las Comisiones de Cultura de ambas H. Cámaras Legislativa detallando el origen, estado y evolución patrimonial del mismo y el detalle de los proyectos aprobados y sus beneficiarios.

Por estos motivos y los que oportunamente se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar al Fondo Provincial de la Cultura, que en el plazo legalmente establecido informe sobre que en el plazo legalmente establecido informe sobre distintos puntos en relación a el cumplimiento de la Ley 6403.

- a- Origen, estado y evolución patrimonial.
- b- Fondos nacionales recibidos en los años 2020, 2021 y 2022.
- c- Cantidad de proyectos presentados en la Convocatoria 2021
- d- Cantidad de proyectos seleccionados en esta Convocatoria y criterios de evaluación para acceder a los beneficios del Fondo.
- e- Distribución geográfica por departamento de los proyectos presentados para ser seleccionados, como así también
- f- Explique detalladamente cuáles son “los objetivos de su planificación estratégica para la totalidad del territorio que llevan como fin, la difusión, convocatoria y selección de hacedores culturales”, para el otorgamiento de los beneficios del Fondo.
- g- De los proyectos aprobados para ser beneficiarios del Fondo en diciembre de 2021 de un total de 35, Capital y Godoy Cruz recibieron 19 proyectos, y los 16 restantes se repartieron entre 8 departamentos, quedando otros 8 departamentos restantes sin beneficio, determine los motivos de este resultado basado en el Art. 21, inc. C) de la ley 6403 – Deberes y Atribuciones del Consejo Asesor del Fondo
- h- Detalle los nombres completos, la procedencia y tiempo de mandato de los miembros del Consejo Asesor del Fondo
- i- Forma de selección de proyectos para acceder al Fondo
- j- Monto dinerario otorgado por proyecto seleccionado por el Fondo en 2021 y contraprestaciones que deberán realizar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto Declarar de Interés Legislativo, el Libro “Mis memorias desde la Trinchera” escrito por el Profesor Francisco Romero, que plasma la riqueza de una vida ligada al deporte y a la manifestación cultural de los pueblos.

“Mis memorias desde la Trinchera”

El libro “Mis memorias desde la Trinchera” manifiesta la génesis de 60 años de experiencia de vida del Profesor Francisco Romero, con el objetivo de unir el deporte, cultura e idiosincrasia de distintos pueblos (Mendoza, San Juan, Tucumán Santa Fè, Entre Ríos, Córdoba, Bahía Blanca) en los cuales el autor tuvo la oportunidad de desarrollar y llevar a cabo proyectos en distintos medios de comunicación. De esta experiencia proviene el título de su relato “Trinchera”, no como refugio de guerra, sino como plataforma de expresión, llámese cancha, aula o mesa de decisiones de proyectos.

El autor, reúne en su relato, 18 testimonios de personajes de la Cultura y el deporte de Mendoza, todos ellos nacidos en el siglo XX, los cuales manifiestan sus inquietudes, logros y vicisitudes que debieron enfrentar a lo largo de su carrera profesional, con el fin de transmitir un mensaje claro a la juventud y a la sociedad en general.

Además incorpora un interesante paralelismo entre la Poliomiélitis de 1956 que azotó al país con la pandemia del COVID-19, evaluando los comportamientos sociales políticos y culturales de las distintas épocas.

Para finalizar, el autor cierra con un sentido homenaje a la Madre Tierra, con un esperanzador y comprometido mensaje, en el cual resalta la importancia de fortalecer la diversidad cultural, como fuente de desarrollo hacia una sociedad integradora e igualitaria.

- Datos del Autor

El profesor Francisco Pochi Romero, nacido en la Provincia de Tucumán, radicado en Mendoza desde 1950, su padre empleado del Banco Hipotecario Nacional es trasladado debido a la enfermedad endémica de Paludismo que sufría su hermano.

El profesor "Pochi" Romero fue un revolucionario del deporte en la región, principalmente con las nuevas metodologías de entrenamiento. Su vida tiene distintos matices, aristas, vértices pero todo se centra en el deporte y la cultura, donde se perfeccionó y obtuvo resultados que hicieron historia.

Su plataforma de lanzamiento al universo del deporte fue desde el Club Cano, donde fue jugador, preparador físico y coentrenador, pero su juvenil carrera se vio interrumpida con el llamado a la Armada Argentina, donde en Marina, no sólo cumplió con la Patria por dos años, sino que su ímpetu de aprender y desafiarse a sí mismo, lo hizo cumplir el curso de reconocimiento anfibio como buzo profesional.

Para ese entonces cursaba los primeros años en el INEF (Instituto Nacional de Educación Física, luego pasó a ser IEF). Desde ese momento abrazó la idea de vincularse con cuatro ejes esenciales para el funcionamiento de una sociedad: el valor de lo comunitario, lo cultural, lo deportivo y la responsabilidad social empresarial

Valores que refleja en sus palabras "... Elegí el difícil arte de entrenar", argumentando que entrenar es un arte que se apoya en distintas ciencias "la sociología, filosofía, pedagogía y sociología", y en lo general, en las ciencias sociales, naturales y exactas...."

Cabe destacar que en su vasta trayectoria fue Director de Relaciones deportivas del Diario Los Andes y Autor y Director del Proyecto Juegos Intercolegiales al pie de Los Andes. También se desempeñó como Director de Relaciones Deportivas Diario UNO de Mendoza, y en el mismo periodo fue Autor y Director del Proyecto Premios UNO a la Excelencia deportivo y de los Premios Escenario. Actualmente es Profesor en la Cátedra de AFA I "II en el IUSP" Instituto Universitario de Seguridad Pública.

Ante los motivos expuestos precedentemente, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Carolina Lencinas  
Sandra Astudillo

Artículo 1° - Declarar de Interés Legislativo el libro Titulado "Mis memorias desde la Trinchera" escrito por el Profesor Francisco Romero, que plasma la riqueza de una vida ligada al deporte y a la manifestación de distintas idiosincrasias culturales de nuestro país, con el objetivo de fortalecer la diversidad cultural, como fuente de desarrollo hacia una sociedad digna, integradora e igualitaria.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Carolina Lencinas  
Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Power Con es una convención que se lleva a cabo desde el año 2015 en la que se realizan exposiciones referentes al arte pop tanto occidental como oriental, abarcando temáticas como los cómics, el animé, el manga, el cine, los videojuegos, el cosplay, etc. La misma fue ideada y es impulsada por un grupo de emprendedores y productores de San Rafael.

El objetivo de la organización fue siempre promover un evento de calidad y gratuito, con contenido orientado al disfrute en familia, donde tanto niños, adolescentes y adultos fueran espectadores de las más diversas actividades referentes al ambiente de los cómics, el animé, los videos juegos, el cine y otras temáticas abarcadas en estas convenciones.

En el año 2015 se celebró la primera edición, con una convocatoria de aproximadamente 5000 personas. Se contó con personalidades destacadas del ambiente del cómic y la historieta, así como con muchos artistas mendocinos, los que expusieron sus trabajos.

En el año 2016, se llevó a cabo una segunda edición en el Espacio Cultural Le Parc, con excelentes resultados. Posteriormente se realizaron la tercera, la cuarta y la quinta edición, alternando entre espacios de San Rafael y de la Ciudad de Mendoza, posicionando a nivel provincial y nacional este producto, que fue creciendo en calidad y convocatoria masiva.

Este 2022 el Municipio de Godoy Cruz los ha invitado a celebrar una nueva edición, el que se llevará a cabo el próximo domingo 21 de agosto en el Parque Benegas de dicho departamento. Una buena oportunidad en que el área de Cultura del Municipio de Godoy Cruz va a recibir a estos cultores y exponentes del arte y del emprendedurismo de San Rafael.

Cabe destacar que, en el marco de estas convenciones, decenas de emprendedores, artesanos y artistas de las más variadas disciplinas convergen para hacer llegar a una infinidad de personas el inestimable fruto de su creatividad y que la gran mayoría de estos creativos son mendocinos que acercan su arte a las miles de personas que acceden gratuitamente a él gracias a estos eventos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Gisella Valdéz

Artículo 1º - Declarar de Interés Artístico y Cultural la convención Power Con, la que este año se realizará el domingo 21 de agosto en el Parque Benegas del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese a los responsables de la organización de la Power Con lo dispuesto en el artículo anterior, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Gisella Valdéz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81835)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara :

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara, por la excelencia deportiva del plantel profesional de primera división del Club Atlético Fray Luis Beltrán (CAFLB), ante la reciente coronación como campeón del "Torneo de Ascenso a Primera División de la Liga Mendocina de Fútbol".

Fundado el 2 de octubre de 1940, en Calle Mariano Moreno 516 del Distrito Fray Luis Beltrán del Departamento de Maipú. En 1946 la entidad decide su afiliación a Liga Mendocina de fútbol y participa en los campeonatos de ascenso y divisiones inferiores, lo importante, por aquellos años, era intervenir en el fútbol federado, y esa fue por entonces su principal preocupación. Pero el anhelo era cada vez más creciente de jugar en Primera división y tras esa meta se fueron canalizando esfuerzos y sacrificios, hasta que en 1959 logro el tan ansiado título de Campeón de Primera B, título que le dio el ascenso a la máxima categoría por primera vez en su Historia, con esa perspectiva se adquirió el terreno de 20.000 metros cuadrados para el Estadio que tenemos en la actualidad, con una capacidad de 4.000 personas , estadio que lleva el nombre del ex Presidente Don Rafael Alonso.

Su refundación fue en el año 2015 (desde el 2004 al 2014 las instalaciones estuvieron cerradas) luego de estar varios años cerrado al público y habiendo cumplido recientemente su octava década, el CAFLB se encuentra pasando su mejor momento institucional y deportivo. En la actualidad una de las particularidades del CAFLB es que su presidente, el Sr. Luis Andino, además de llevar adelante el Club, es el encargado de las relaciones laborales y del liderazgo del cuerpo técnico en todas sus divisiones.

Hoy con un gran trabajo llevado adelante por el Presidente y la Comisión Directiva se han logrado grandes avances dentro de lo que es infraestructura (legalización de documentación, remodelación de camarines, baños nuevos, sembrado de cancha, incorporación de riego por aspersión, etc.) y como dato de relevancia este año el CAFLB tiene proyectado la inauguración del gimnasio para ser utilizado por todas las divisiones del Club. Finalmente es importante destacar que se da contención a jóvenes que se acercan de zonas aledañas como Guaymallén, Palmira y Rodeo del Medio.

Recientemente, el 10 de julio pasado y ante una multitud de simpatizantes entre locales y visitantes, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Independiente Rivadavia se dio la consagración como campeones faltando aún 2 fechas por jugar del torneo de Ascenso a primera división de Fútbol. Con un marcador de 3 – 0 frente al rival Deportivo Ferroviario, CAFLB además de consagrarse campeón logró un lugar para disputar el Torneo Provincial Copa Gobierno de Mendoza que se está desarrollando actualmente.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara, por la excelencia deportiva del plantel profesional de Fútbol masculino del Club Atlético Fray Luis Beltrán, ante la reciente coronación como campeón del "Torneo de Ascenso a Primera División de la Liga Mendocina de Fútbol".

Art. 2° - Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81836)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Ministerio de Salud de la provincia la nueva construcción de un Centro de Salud en la localidad de Pareditas, Departamento de San Carlos.

El Distrito de Pareditas en el Departamento de San Carlos, se ha convertido en un lugar de servicios turísticos por excelencia, esto es que al habilitarse la nueva extensión de la Ruta 40 hacia el sur de Mendoza, naturalmente va desarrollando una necesidad de prestación de servicios turísticos.

En tal sentido, es que han surgido nuevas necesidades como inversión en infraestructura, servicio de cajero automático y por supuesto, atención de la salud.

Existe en este distrito un Centro de Salud actualmente, pero ha quedado totalmente pequeño respecto a las atenciones e infraestructura que debería tener acorde al crecimiento de la población y de turistas.

Es tan así, que a través de la Unión Vecinal "Nuevo Milenio" de dicha localidad, han dirigido una nota firmada por todos los vecinos y asociados, al Ministerio de Salud solicitando un nuevo Centro de Salud, ya que el actual no se encuentra en condiciones edilicias sanitarias para la atención adecuada a los pacientes y al público en general, detallando algunas falencias, entre otras:

- Espacio físico de sala de espera muy reducido de acuerdo a la cantidad de pacientes que asisten.

- Falta de consultorios médicos, ya que existen dos consultorios para nueve profesionales, por lo que se hace muy incómoda la atención de las distintas especialidades.

- El espacio físico asignado al personal del Centro de Salud debe ser compartido para farmacia, comedor y administración, lo cual está claro que es muy tedioso la convivencia diaria laboral.

- Los baños no tienen ventilación al exterior, y adolecen de accesorios necesarios.

- Ningún consultorio, al igual que la enfermería, no poseen bachas para lavado de manos y/o materiales.

Como vemos, se hace imperiosa tal atención acorde a la demanda del sector, por lo que hacemos extensiva desde este bloque legislativo tal solicitud de construcción de un nuevo Centro de Salud para la Localidad de Pareditas.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

12 de agosto de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia, la instalación de un nuevo Centro de Salud en el Distrito Pareditas, en el Departamento de San Carlos, atento a la demanda de mejor atención tanto de vecinos pobladores y de pasajeros turistas que va en franco aumento en dicho paraje.

Art.2° - De forma.

12 de agosto de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

34  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 81838)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación de Scouts de Argentina es una organización sin fines de lucro que a través de adultos voluntarios en todo el territorio nacional, ofrecen hace más de 100 años una propuesta de educación no formal destinada a niños, niñas y adolescentes.

A partir de un sistema de educación no formal, potencian las capacidades de las personas ofreciendo espacios donde niños, niñas y jóvenes encuentran la posibilidad de enriquecerse en el intercambio comunitario con sus pares. Se reúnen semanalmente los sábados y domingos.

Educación que, solidaria con la que realiza la familia y la escuela, complementa la acción de esta con matices que le son propios.

En particular el Grupo Scout Carrodilla está funcionando desde el 12 de agosto de 1972 hasta la actualidad ininterrumpidamente y participativa dentro del Departamento de Luján de Cuyo, en especial en el Distrito de Carrodilla.

Trabajan con el objetivo de profundizar el impacto que el movimiento scout propone alcanzar en la comunidad en la que se encuentran insertos desde hace ya 5 décadas. El modelo está estrechamente relacionado con la implicación territorial. Se basa en el desarrollo socio comunitario, siendo este el que les permite abordar los problemas más relevantes de la población y, de ese modo, dar una respuesta social desde la implicancia de jóvenes scouts y sus proyectos socioambientales.

El trabajo con las familias, a nivel local, es el punto de partida para el desarrollo de la comunidad. Esta iniciativa se basa en la justicia social, el sentido de pertenencia y el trabajo en red con los diferentes actores territoriales como ejes principales; es un proceso de socialización entrelazado con derechos humanos, valores, desarrollo humano, sustentabilidad, solidaridad, voluntariado y conciencia ambiental.

Por ello,

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al Grupo Scout Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo, institución recreativa que cumplió 50 años de trayectoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto, reiterar la solicitud de informe a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a la Cuarta Circunscripción Judicial de Valle de Uco, respecto al funcionamiento del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos, aprobado por esta H. Cámara en la Resolución N°306 de fecha 14 de julio de 2021, Expte 80253.

Se solicita la reiteración de este pedido, por no obtener respuesta en el plazo establecido por el Artículo 2º de la Ley 5.736 e instaurado en Título XVII, Capítulo I, Artículo 201º del reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

En la fundamentación del mencionado proyecto se exponía lo siguiente:

La Ley Provincial N° 9301 estableció la creación del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos. Iniciativa que tiene por objetivo, ampliar el alcance del sistema judicial y acercar a la población sancarlina la asistencia en materia de justicia familiar, atención de adopciones, divorcios, régimen de cuidados, derecho alimentario y medidas de urgencia, entre otros.

En su Artículo 6 define: "...los auxiliares, funcionarios y personal serán los del actual Juzgado de Paz de la Villa Cabecera de San Carlos, correspondiente a las tareas que demande el mismo." Teniendo en cuenta esta adaptación, nos interesa saber si las condiciones actuales de funcionamiento y el

personal asignado del juzgado son las adecuadas para garantizar la resolución de las problemáticas competentes.

Resulta fundamental velar por el cumplimiento de los principios rectores del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, sobre todo aquel que establece el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, se considera a las mismas como “aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante la justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico”.

Pero, además, considerar el plexo normativo que resulta del bloque constitucional y convencional que obliga al Estado, sobre todo en materia de niñez, violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, en donde existe un deber de debida diligencia reforzada y acceso real y oportuno a la justicia.

Por estos motivos se solicitaba informe sobre diversos puntos respecto al funcionamiento del Juzgado de Familia de la Villa Cabecera de San Carlos:

a- Descripción de la nómina de personal que compone el juzgado, diferenciando cargos ocupados y vacantes. Detallando especialmente:

1-Nómina de personal del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario;

2-Nómina de personal del Cuerpo de Mediadores;

3-Personal que se encuentra capacitado de acuerdo a la Ley 27.499 “Ley Micaela”.

b- Detalle de presupuesto asignado para el funcionamiento del juzgado;

c- Detalle procedimiento para la obtención de medidas urgentes y articulación con juzgados y/o personal correspondientes a otros departamentos, en caso de no contar con el personal necesario. Informe, además, el tiempo aproximado de demora para la obtención de una medida urgente.

d- Detalle características del espacio físico designado para la atención y escucha de las personas que asisten, en pos de garantizar el adecuado abordaje y la confidencialidad del tratamiento.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Reiterar Pedido de Informe, aprobado por esta H. Cámara de Diputados, por medio de Resolución Nº 306 de fecha 14 de julio de 2021, Expte 80253, dirigida a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su Intermedio a la Cuarta Circunscripción Judicial del Valle de Uco.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto, solicitar informe a la Dirección de Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, respecto a los fondos correspondientes al programa “Nuevas Redes”.

La Ley 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (adherida en nuestra Provincia

a través de la Ley Provincial 8226), define en su artículo 4º a la violencia como: “Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Los femicidios son la cara más visible de las múltiples desigualdades y violencias, ante el hartazgo de los mismos en 2015 emergió el movimiento Ni Una Menos, para poner de manifiesto que las violencias son un problema político y social y exigir respuestas al Estado para garantizar vidas libres de violencias. Sin embargo, desde entonces, la problemática no se ha modificado y los índices no se han reducido, ocupando Mendoza, en este sentido el 6to lugar, y contabilizando en el corriente año 6 mujeres asesinadas.

Considerando que los femicidios son evitables y que en este sentido resulta fundamental el rol activo del Estado para dar respuesta oportuna, tal como lo establece la Ley 26485 en su art. 7 respecto a que “Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones.”

Teniendo en cuenta, asimismo que la misma Ley establece entre sus preceptos rectores: c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia; g) La garantía de la existencia y disponibilidad de recursos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Ante el preocupante contexto de crisis económica y de permanencia de las violencias hacia mujeres y diversidades, entendiéndolo que las condiciones económicas constituyen un obstáculo objetivo ante las posibilidades de decisión en momentos en los que peligran las vidas, es que realizamos el presente pedido de informe respecto al Programa Nuevas Redes cuya finalidad es fortalecer económicamente a mujeres en situación de violencia y a personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad social y discriminación.

Por los motivos expuestos, solicito me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara, puntos referidos al uso, destino y descentralización del Programa Nuevas Redes:

a- Detalle del monto descentralizado de enero a julio de 2022, especificado por cada uno de los departamentos.

b- En los casos en los que a la fecha no se hayan depositado, especificar motivos;

c- Cantidad de mujeres y personas LGBTIQ+ asistidas por el programa de enero a julio de 2022, especificado los ingresos realizados por cada uno de los departamentos y por la propia Dirección de Género y Diversidad de provincia;

d- Cuáles son los criterios para la designación del subsidio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Bodega Trivento por haber recibido el premio a mejor vino tinto argentino en el International Wine Challenge 2022 realizado en Londres.

Los vinos argentinos vienen dando muestras de su extraordinaria calidad al ganar diversos premios a nivel mundial. En la edición N° 38 del International Wine Challenge (IWC), Trivento obtuvo el premio máximo en su categoría.

Trivento Golden Reserve Malbec cosecha 2020 obtuvo la medalla de oro y se alzó con el National Trophy Argentina IWC 2022, lo que significa que fue considerado como el mejor vino tinto elaborado en Argentina.

Trivento Golden Reserve Malbec fue el primer vino de alta gama que elaboró la bodega. Germán Di Cesare, Director enológico de Trivento, está involucrado en el proceso de diseño y elaboración de vino desde sus inicios, mientras que Magdalena Viani se unió al proyecto en 2017. El crecimiento en volumen ha sido lento, aunque constante, desde sus primeras cosechas. "Sin embargo, en los últimos años la demanda ha aumentado significativamente y para la cosecha 2020 elaboramos cerca de 90.000 cajas de 9 litros que se comercializan en mercados como Reino Unido, Estados Unidos, Argentina o Brasil", añade Di Cesare.

En la categoría "Argentina" solo 1 vino recibió el trofeo, 7 obtuvieron medalla de oro y 99 de plata. El proceso de elección es extremadamente riguroso ya que cada vino se cata a ciegas, y el jurado llega a una decisión basado en su estilo, región y cosecha.

Cada vino ganador es catado al menos tres veces, en ocasiones distintas, por al menos dos paneles de jueces catando juntos. Los equipos de jueces están compuestos por expertos de la industria vitivinícola internacional, tomadores de decisiones comerciales, compradores y Masters of Wine.

Bodega Trivento es la filial argentina de Viña Concha y Toro Family of Wineries y símbolo de los vinos alta gama de Argentina. Desde sus inicios en 1996, ha desarrollado un destacado portfolio de vinos que preserva el carácter del terruño de Mendoza. La bodega posee 1.652 hectáreas plantadas a lo largo de doce viñedos distribuidos en las regiones de Luján de Cuyo, Valle de Uco, Maipú y el Oasis Este de Mendoza. Desde 2021, adquirió su tercera bodega en Luján de Cuyo con 19 millones de litros de capacidad, nuevas hectáreas de viñedos y un histórico chalet de estilo californiano.

Trivento tiene sólida presencia global y desde hace más de 15 años se encuentra en el TOP 5 de bodegas exportadoras de Argentina. En 2020 la bodega logró un gran hito, el más importante a nivel comercial, pasó de ser la marca argentina de vinos más vendida en Europa a ser la número uno en ventas del mundo.

La compañía cuenta con un modelo integrado de excelencia y realiza una continua investigación e inversión en nuevas tecnologías, infraestructura e innovación en productos. Cuatrocientos doce colaboradores trabajan en equipo con respeto, profesionalismo, integridad y espíritu emprendedor. Junto a ellos, la sustentabilidad es uno de los pilares de crecimiento actual y futuro de Trivento.

Fue la primera bodega argentina en adherir al Pacto Global de las Naciones Unidas en 2017 y, desde entonces, reporta anualmente metas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En 2021 se certificó como Empresa B con foco en cuatro desafíos globales: educación, cambio climático, cuidado del suelo e integridad empresarial.

Por los motivos expuestos se solicita a mis pares en esta Honorable Cámara de Diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

- Fuentes:

<https://viners.com.ar/blogs/viners/un-malbec-de-trivento-es-el-mejor-vino-de-argentina>

<https://www.iprofesional.com/vinos/362838-un-malbec-elegido-como-el-mejor-vino-argentino-cuesta-2500>

<https://www.mdzol.com/estilo/2022/5/24/el-mejor-malbec-del-mundo-fue-elegido-en-alemania-es-argentino-245736.html>

<https://triventoclub.com/article/232/trivento-golden-reserve-malbec-2020-elegido-el-mejor/>

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

José Orts

Claudia Salas

Artículo 1° - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Bodega Trivento por haber logrado el premio a mejor vino tinto argentino en el International Wine Challenge 2022, realizado en Londres.

Art. 2° - Otorgar distinción a Bodega Trivento por el Golden Reserve Malbec cosecha 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

José Orts  
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto solicitar Informe al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (IscaMEN) y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre la gestión de envases vacíos de agroquímicos.

La Ley 27279 de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios, sancionada el 14 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial el 11 de octubre de 2016, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada.

Se entiende por gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de envases vacíos de fitosanitarios, con el objetivo de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población, atendiendo a los objetivos y jerarquía de opciones de la ley, desde la producción, generación, almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento, hasta su disposición final o utilización como insumo de otro proceso productivo.

Son objetivos de la norma:

- Garantizar que la gestión integral de los envases vacíos sea efectuada de un modo que no afecte a la salud de las personas ni al ambiente.

- Asegurar que el material recuperado de los envases que hayan contenido fitosanitarios no sea empleado en usos que puedan implicar riesgos para la salud humana o animal, o tener efectos negativos sobre el ambiente.

- Mejorar la eficacia de la gestión, considerando las estructuras y métodos preexistentes en cada jurisdicción, de conformidad con el principio de progresividad.

- Dinamizar el procedimiento administrativo para el registro y autorización de los sujetos comprendidos en la presente ley.

- Establecer y definir las diferentes etapas y eslabones comprendidos en la gestión integral de los envases vacíos de fitosanitarios.

Como consecuencia de su implementación, todos los envases vacíos de fitosanitarios utilizados en el territorio nacional, deberán ingresar a un Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios cuya formulación, operación y mantenimiento será de directa responsabilidad de los registrantes, en virtud del principio de responsabilidad extendida establecido por el inc. a) del art. 5°.

La norma mencionada se encuentra reglamentada por el Decreto 134/2018 del 19 de febrero de 2018.

En la Provincia, a través del Decreto Provincial 625/2019, se designa al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (Iscamen) y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como autoridades de aplicación de la ley.

La gestión de envases vacíos de agroquímicos en Mendoza comenzó a principios de 1998, impulsada por el Iscamen mediante el Programa denominado Limpiemos el Campo. Esto se realizó en conjunto con la implementación y promoción de Buenas Prácticas Agrícolas a nivel global, en el marco de las Euro-GAP hoy denominadas Global GAP. En 2003, se dictó la Norma IRAM 12069, que estableció la metodología del triple lavado de los envases vacíos de agroquímicos. También se realizaron estudios que acreditaron la viabilidad de esta técnica de lavado que remueve el 99,9% del contenido original.

Entre 2004 y 2005, Mendoza comenzó a implementar un modelo de “Gestión Oficial de Envases de Agroquímicos con un Fin Social”, llamado Agrolimpio. Este modelo estaba basado en la articulación entre diferentes actores, como la Cámara de Sanidad Agropecuaria, Fertilizantes de Argentina y la Cámara de Agroquímicos de Mendoza, la industria procesadora y organizaciones sociales destinatarias de los beneficios económicos derivados del procesamiento.

El modelo fue presentado en la Comisión Federal Fitosanitaria (CFF), integrada por autoridades provinciales del ámbito de sanidad vegetal y dio impulso en 2014 a la actual Ley Nacional 27279.

Cabe destacar que esta norma es un punto de inflexión y, para su cumplimiento, Mendoza dictó el Decreto Provincial 625/19, que establece al Iscamen y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como autoridades de aplicación de la norma nacional. Este nuevo contexto legal da lugar al programa Campo Limpio, que se desarrolla en toda América bajo CropLife Latin America y es efectuado por asociaciones nacionales con la participación de fabricantes, importadores y distribuidores, entre otros actores. En Argentina, la Asociación Campo Limpio representa a los registrantes y es la responsable de acordar y velar con las provincias no solo el cumplimiento de las normas sino también realizar el financiamiento de los Centros de Acopio Transitorio de envases (CAT).

El Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza reparte los bolsones a los productores agrícolas, los cuales están destinados para que se coloquen los envases previamente lavados e inutilizados. Por su parte, las empresas aportan sus big bag para facilitar el acopio y traslado a los Centros de Acopio Transitorio (CAT).

Cabe destacar que, cuando se agota el contenido del envase, el triple lavado es el paso más importante para lograr su descontaminación. Una vez finalizada la tarea de aplicación, como consecuencia del control de plagas, el productor debe realizar el triple lavado e inutilizar el envase perforándolo. Lo debe colocar en la bolsa que le fue provista en la casa de agroquímicos y conservarlo como máximo hasta 150 días desde su compra.

Cuando estos bolsones son completados e identificados, son entregados por los productores en los Centros de Acopio Transitorio del Iscamen o son llevados a las mismas casas expendedoras de agroquímicos donde compraron el producto.

De esta manera, al entregar los envases, los productores no solo cumplen con un requisito establecido por las Buenas Prácticas Agrícolas que puede ser certificado por el instituto de sanidad sino también con el marco legal.

El uso de fitosanitarios es indispensable en el desarrollo de la actividad agrícola. Pero los envases de agroquímicos representan toneladas de plástico, que además exigen un tratamiento muy especial, por ello el uso responsable de estos recipientes es fundamental para el cuidado del medioambiente.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de Agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar Informe al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (Iscamen) y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre la gestión de envases vacíos de agroquímicos, en relación a los siguientes puntos:

a- ¿Cuántos envases vacíos de fitosanitarios se trataron durante el año 2021 y durante el período comprendido entre enero y julio del año 2022?

b- ¿Cuáles son los Centros de Acopio habilitados y donde están ubicados?

c- ¿Cuáles son actualmente los operadores autorizados para modificar las características físicas o la composición química de envases vacíos de fitosanitario?

d- ¿Cómo se implementa la distribución de los bolsones destinados a la recolección de los envases vacíos de fitosanitarios? ¿Cuántos se distribuyen mensualmente, de qué modo y a quiénes?

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de Agosto de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 81847)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto incluir una placa recordatoria de Mujeres Legisladoras Provinciales y Nacionales desde 1951 hasta 1976, en el Espacio de las Mujeres Mendocinas que se encuentra en el sector Sur del Salón de los Pasos Perdidos.

La llamada Ley Evita de 1947 es una reivindicación de las luchas femeninas por la igualdad de derechos. Nuestras colegas legisladoras y pioneras deben tener un lugar junto a quienes seguimos ostentando sus banderas de Justicia.

Las honorables legisladoras en 1952 ingresaron a la legislatura escribiendo las páginas de los diarios de sesiones con un trabajo arduo y eficaz.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Verónica Valverde

Artículo 1° - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados la inclusión de una placa recordatoria de Mujeres Legisladoras Provinciales y Nacionales desde 1951 hasta 1976, en el Espacio de las Mujeres Mendocinas que se encuentra en el sector Sur del Salón de los Pasos Perdidos.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 81849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta H. Cámara sobre diversas acciones legales.

Ante la situación que sigue atravesando la Obra Social de Empleados públicos de la provincia, y la falta de respuestas, son varios los y las afiliadas que han decidido iniciar acciones legales para defender sus derechos.

Que por Ley 4.373 Carta orgánica para la obra social de empleados públicos-O.S.E.P. estos derechos quedan establecidos en su ARTICULO. 2.- La obra social de empleados públicos tiene como objeto principal asegurar la prestación de servicios médico asistenciales que contribuyan a la preservación de la salud física y psíquica de sus afiliados, sin perjuicio de ampliarlo a otros beneficios sociales, con las limitaciones que impongan las posibilidades técnico financieras y las reglamentaciones y resoluciones que se dicten

Por los motivos establecidos y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Paola Calle  
Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta H. Cámara sobre acciones legales a saber:

1- Número total de recursos de amparos de salud y amparos colectivos de salud interpuestos por los afiliados durante el año 2021 y el transcurso del corriente año calendario.

2- Brinde información detallada acerca de los motivos por los cuales fueron interpuestos.

3- Cuantos recursos fueron fallados a favor del afiliado por la autoridad judicial. Así mismo solicitamos conocer si los mismos se fundamentan en ausencia de profesionales tratantes de diversas especialidades o si se corresponden a la falta de medicación solicitada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Paola Calle  
Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir y reconocer a la Asociación Civil Maipucina de Floricultores (A.M. Flor) en ocasión de su aniversario.

En efecto, en la producción de las flores de corte la Provincia de Mendoza es la segunda productora más importante del país después de Buenos Aires y los lugares para el cultivo y producción de flores se encuentran en Santa Blanca, Rodeo del Medio y Beltrán en Maipú, donde se concentra el 85% de la producción y, además, Corralitos, Km 8, Km 11 y La Primavera en Guaymallén, aunque también hay productores en Las Heras, Junín y San Rafael.

Es de destacar que la floricultura utiliza mano de obra intensiva, la mayoría cultiva en invernaderos con una demanda de 8 a 12 personas por hectárea, pudiendo tener entre 3 y 3 producciones por año y la comercialización hacia el resto del país lo hacen de manera terrestre a través de unidades móviles utilitarias acondicionadas especialmente para el traslado y en algunos casos por vía aérea.

Debido a la importancia como economía regional, el 28 de agosto de 2017 un grupo de Floricultores conforman la asociación civil A.M. Flor, situados en su mayoría en el Departamento de Maipú, entre los Distritos de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque, logrando así formar parte de la Mesa de Floricultores de Mendoza, compuesta por instituciones como INTA (Instituto nacional de tecnología agropecuaria), IDR (Instituto de Desarrollo Rural), Facultad de Ciencias Agrarias, Municipalidad de Maipú, Asociación MaipuFlor y Asociación de Viveristas de Mendoza.

La actividad de la Floricultura es un trabajo familiar muy sacrificado que merece ser reconocida y visibilizada institucionalmente, donde mujeres y hombre mujeres desarrollan un trabajo netamente artesanal en invernaderos o campo abierto, muchas veces expuesto a las inclemencias climáticas típicas de Mendoza.

Por estos fundamentos es que solicito que se dé sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - Distinguir y Reconocer a la Asociación Civil Maipucina de Floricultores (A.M. Flor) en ocasión de su aniversario.

Art. 2° - La distinción a que hace referencia el artículo anterior, consistirá en la entrega de un diploma en reconocimiento a la trayectoria de la institución.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto que esta Honorable Cámara de Diputados declare que vería con agrado que la Dirección de Vialidad Provincial realice las gestiones necesarias para articular con la Municipalidad de Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad obras que permitan conectar el trazado de la calle Avellaneda y la calle Miguel Azcuénaga de Guaymallén, como así también, el Carril Urquiza en su traza norte y su traza sur, a fin de solucionar la problemática vial que desde hace años existe en la intersección de las arterias mencionadas y el Acceso Este.

Es de público conocimiento que desde hace muchos años una de las principales problemáticas viales -sino la principal- que sufre el Gran Mendoza es la falta de conexiones norte-sur/sur-norte a lo largo del trazado del Acceso Este – Ruta Nacional 7. Esto genera un caos vehicular que no sólo impacta negativamente sobre los vecinos de Guaymallén a ambos lados del acceso, sino a todos los mendocinos que día a día deben atravesar el Gran Mendoza en sentido norte-sur o sur-norte. Sin importar si lo hacen utilizando sus propios vehículos o el transporte urbano de pasajeros las dificultades son múltiples y conocidas por toda la ciudadanía.

Esta situación también impacta negativamente sobre el transporte comercial que atraviesa nuestra provincia. Cabe recordar que Mendoza es uno de los centros logísticos más importantes en el comercio del Mercosur y de todo el tráfico Atlántico-Pacífico, y que es justamente el Acceso Este-Ruta Nacional 7 la vía por la cual este transita.

Testimonio elocuente de la problemática es que el municipio de Guaymallén ha dedicado durante más de 10 años una guardia semipermanente de trabajadores municipales para que coordinen el tránsito

en distintos cruces norte-sur/sur-norte del Acceso Este tal como el existente a la fecha en las calles Rondeau-Arenales.

Es fundamental para un tratamiento serio de esta temática recordar que en el año 2006 esta Honorable Legislatura sancionó la ley 7.597 que declaró al Acceso Este-Ruta Nacional 7 como Avenida Urbana -según la definición de la ley 6.082- desde el kilómetro 1029,44 (Puente de Hierro – Calle La Purísima) hasta el kilómetro 1041,85 (Canal Cacique Guaymallén – Avenida Costanera).

La Ley 7.597 establecía en su artículo 5º una manda al Poder Ejecutivo para que “incluyese en el Presupuesto de Obras Públicas del año 2006, la habilitación y semaforización de las rotondas con cruces a nivel, ubicadas en calle Urquiza y Avellaneda del Acceso Este del Departamento de Guaymallén”. Si bien esta disposición no fue cumplida en su momento es evidente que el Estado provincial hace 16 años ya consideraba imprescindible realizar de forma urgente obras que resolviesen esta situación.

Consideramos imprescindible que la Dirección de Vialidad Provincial realice las gestiones necesarias para articular con la Municipalidad de Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad un proyecto de obra que a partir de la habilitación de rotondas y semáforos en las calles Avellaneda-Azcuénaga y en ambos lados del Carril Urquiza (o una alternativa superadora en su caso) solucione esta problemática.

Convencidos de que ello permitiría resolver una situación que afecta negativamente a toda la ciudadanía mendocina y tiene un fuerte impacto en el comercio que atraviesa nuestra provincia es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Declarar que vería con agrado que la Dirección de Vialidad Provincial realice las gestiones necesarias para articular con la Municipalidad de Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad la pronta puesta en marcha de una obra que a partir de la habilitación de rotondas y semáforos (o una solución superadora en su caso) en las calles Avellaneda-Azcuénaga y en ambos lados del Carril Urquiza solucione el déficit en la conexión norte-sur/sur-norte a lo largo del Acceso Este-Ruta Nacional 7.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza tiene el orgullo de contar con excelentes deportistas que se destacan a nivel Nacional e Internacional. Este es el caso de la dupla Amieva/Aveiro que brilla mundialmente en Beach Volley.

El cierre de la larga gira europea no pudo ser mejor para la dupla nacional compuesta por Leo Aveiro y Bautista Amieva, quienes se consagraron campeones de la Etapa del Pro Tour en Eslovenia. Los mendocinos venían de quedarse con el título en Ciro Marina, Italia y también fueron campeones en Bélgica antes de pisar tierra eslovena.

En esta oportunidad en su gira por Europa consiguieron alzarse con tres medallas de oros esta dupla ha conseguido en reiteradas oportunidades mostrar el excelente nivel que tienen los deportistas mendocinos.

Otra deportista de Tunuyán que brilla en Beach Volley es Maia Najul, quien en esta gira europea, de la cual participo junto a los mendocinos mencionados, obtuvo medalla de Bronce en San Cataldo, Lecce, Italia.

Todos oriundos de Tunuyán, departamento en el cual desde fines del año 2003 bajo el gobierno municipal del Dr. Eduardo Giner, se comenzó a fomentar las actividades deportivas por parte del estado lo cual es sin duda una de las acciones más importantes en la promoción del desarrollo humano por sus efectos en la salud, la educación y fundamentalmente en la integración social; es en el deporte donde con mayor intensidad se visualiza la igualdad, que deja de ser un concepto teórico y se convierte en una realidad palpable.

Al inicio la mencionada gestión municipal solo se contaba dos profesores de Educación Física, al terminar la misma se llega a contar con veinte. Así mismo durante la gestión de Giner al frente del municipio se decide la reforma integral del Polideportivo de Tunuyán, lo que requirió una inversión más que importante; un grupo de empresarios acordaron aportar parte de los recursos como un gesto de buena voluntad para un gobierno que se iniciaba y así se empezó: reparación completa del techo, reemplazo total de los pisos, construcción de un núcleo de baños amplio y funcional de 180 mts. cubiertos, cambio de luminarias, tablero electrónico, compra de piso flotante y de los insumos necesarios para desarrollar todas las actividades deportivas, etc. Logrando un centro deportivo nuevo y moderno.

Simultáneamente con esto, en Colonia Las Rosas un viejo galpón prácticamente abandonado fue alquilado, reformado y puesto en funcionamiento el polideportivo de Colonia Las Rosas. En Vista Flores se reparó a nuevo el polideportivo de Vista Flores y en un enorme terreno baldío se construyó un gran salón de usos múltiples y playones deportivos a cielo abierto totalmente vallados e iluminados.

Mediante un convenio con la Unión Vecinal Scaravelli se alquiló un galpón de su propiedad y en esas instalaciones se puso en funciones un "anexo del polideportivo central" que aún sigue funcionando. También se comenzó a desarrollar actividades deportivas en los salones de la Unión Vecinal Noroeste y de la Sociedad Española mediante convenios específicos realizados con sus autoridades.

El deporte de base barrial fue también promovido por parte de este gobierno municipal: se construyeron playones deportivos en la plaza del Barrio Los Cóndores, plaza de Los Sauces, Barrio Margarita Graciela y Barrio Villa Tunuyán.

Esta fue una política de Estado pensada a largo plazo, por ello en la actualidad desde el Municipio de Tunuyán se continua incentivando e invirtiendo en el deporte. Esto demuestra que hay políticas públicas que trascienden las gestiones personales y se realizan en pos del bien público y en beneficio de toda la comunidad.

Con el apoyo del Estado y gracias a su invaluable esfuerzo, perseverancia y responsabilidad estos jóvenes han logrado triunfar en este deporte en reiteradas oportunidades a nivel nacional e internacional, contribuyendo con su ejemplo a demostrar que no hay sueños imposibles que solo se trata de esforzarse y no perder nunca de vista lo que se quiere lograr. No es un camino fácil el del deportista dado que implica mucho sacrificio, muchas renunciaciones y sobre todo constancia, pero acá podemos ver que todo ese camino trae sus frutos y reconforta.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Flavia Dalmau

Artículo 1º - Que vería con agrado que sea destacado por este Honorable Cuerpo el excelente desenvolvimiento deportivo a nivel internacional de la dupla de Beach Volley Amieva / Aveiro, como así también el de Maia Najul, quienes han dejado a la Nación y a la Provincia de Mendoza en los niveles más altos de este deporte en el mundo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81808)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se viene el Campeonato Sudamericano de Voleibol Masculino, el cual se disputará en el vecino país de Brasil del 24 al 28 de agosto del corriente año, esta competencia es clasificatoria al Mundial 2023.

La selección argentina de vóley U19 contará con la presencia de 2 players mendocinos: Emiliano Molini y Fausto López. Cabe destacar que actualmente Fausto López juega para el equipo de la Municipalidad de Tunuyán, mientras que Emiliano Molini se encuentra en el Club River Plate.

Es un orgullo inmenso para la Provincia de Mendoza que una vez más sus deportistas demuestren su excelente nivel y puedan ser parte de los seleccionados que representan al País en el exterior.

Es destacable que ambos con tan corta edad ya hayan alcanzado el más alto del nivel nacional vistiendo la camiseta de la selección argentina, siendo un ejemplo muy importante para toda la juventud mendocina.

Como sociedad debemos resaltar estos logros y acompañar a nuestros jóvenes en este tipo de desafíos. Una vez más se demuestra que con tenacidad, empeño, compromiso y amor por el deporte se puede llegar muy lejos.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Flavia Dalmau

Artículo 1º - Que vería con agrado que sea destacado por este Honorable Cuerpo el excelente desenvolvimiento deportivo de los jugadores de Voleibol mendocinos Emiliano Molini y Fausto López, quienes representaran junto a la selección nacional U19 a nuestro país en el Campeonato Sudamericano de Voleibol Masculino a desarrollarse en Brasil del 24 al 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2022.

Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81811)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto, tiene como objeto solicitar al Sr. Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. Osvaldo Romagnoli, para que en conjunto con el Dr. Natalio Luis Mema Rodríguez, Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, evalúen la posibilidad de implementar el funcionamiento de los semáforos instalados en Araoz en intersección con calle Terrada, del Departamento de Luján de Cuyo.

El pedido se fundamenta en que en la esquina sur-oeste funciona la Escuela N° 1-56 María Salomé Alberti de Vega de educación inicial y primaria, y los alumnos de la escuela, deben cruzar a diario la calle Araoz (Ruta 60). Esta situación preocupa a toda la comunidad educativa, docentes y familias, porque los niños, niñas y adolescentes cruzan esa vía de tránsito por la que no solo hay mucho tránsito, sino que además ese tránsito es de velocidad y muchas veces de carga pesada.

Las niñas, niños y adolescentes de la zona de Luján de Cuyo y de Maipú que se trasladan diariamente a la Escuela N° 1-56 María Salomé Alberti de Vega, tienen el derecho a una educación integral, completa e inclusiva, lo que importa e incluye contar con la posibilidad de llegar hasta el establecimiento escolar sin sobresaltos y sin poner en riesgo su vida, otorgándoles tranquilidad y confianza acorde con sus necesidades y horarios escolares.

Destaco que Araoz es continuación de la Ruta Provincial 60, por lo que es una vía alternativa a la Ruta Nacional 7 en la comunicación Este – Oeste de la Provincia y por lo tanto, es un eje clave para el transporte de carga pesada y un importante nexo entre los oasis productivos Norte y Este de Mendoza.

Y es precisamente por esa relevancia que tiene en el transporte, es que los alumnos que intentan cruzar asumen un riesgo significativo, lo que debemos atenuar para evitar consecuencias o secuelas irreparables.

Facilitar el ingreso y egreso de los estudiantes al establecimiento es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de todo el Gobierno Provincial, de los Organismos y entes autárquicos y autónomos con personería jurídica y de toda la comunidad, lograr que las niñas, niños y adolescentes lleguen a las aulas escolares aun cuando sus padres y/o familias no puedan acompañarlos, sino que ellos mismos puedan trasladarse en forma independiente, tranquilos y sin temores. Ello ciertamente fomentará el sentido de pertenencia y de participación, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

La Dirección Provincial de Vialidad (DPV) tiene por tarea y funciones planificar y administrar estratégicamente la conservación, apertura, y construcción de caminos bajo su jurisdicción, resolviendo técnicamente futuras necesidades viales, garantizando la libre circulación de rutas en la provincia. La Dirección Provincial de Vialidad no solo debe planificar la conservación, la apertura y la construcción de los caminos, sino que debe resolver técnicamente todo lo referido a la circulación tomando las medidas necesarias para el libre tránsito en los caminos nacionales y provinciales, procurando que no sufra obstrucciones, pero sin olvidar al peatón y a quien debe cruzar o transitar las arterias y caminos a pie.

Por otro lado, la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligatoriedad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, asegurando su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Esta Ley establece que las políticas públicas de todos los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y la prioridad absoluta implica: 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

La sola lectura de los incisos nos remite sin dilaciones ni demoras a la responsabilidad que le cabe al Estado y a los Organismos autárquicos y autónomos con personería jurídica, en el cometido y cumplimiento de tales fines. Responsabilidad estatal ineludible, impostergable. Parte de esa responsabilidad estatal es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas niñas, niños y adolescentes se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva,

pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Promover esa educación completa es prever, proveer y proporcionar los medios necesarios y adecuados para que las y los estudiantes lleguen a los centros o establecimientos educativos.

¿Qué mejor que la niña, niño y adolescente pueda salir tranquilo desde su casa a la escuela y sienta que, solo o acompañado, puede llegar a estudiar y jugar con sus pares y compañeros? ¿Qué mejor que los menores se trasladen hasta las escuelas sabiendo que podrán cruzar una calle, una ruta o una arteria en condiciones de seguridad? ¿Qué mejor que esas niñas, niños y adolescentes sepan que los automovilistas se detendrán ante la señal semafórica cercana a su escuela?

Entiendo que el pedido pueda parecer complejo. Pero no por ello callaré. Todos sabemos que hay calles y hay rutas en las que se colocan semáforos. Todos sabemos que hay semáforos que pueden sincronizarse o habilitarse solo en días y horarios escolares. Todos sabemos que hay semáforos que pueden habilitarse con un pulsador manual.

La Dirección Nacional de Vialidad ha concretado en el último tiempo varios ingresos y salidas al Acceso sur en sectores donde han proliferado barrios, tal es el caso de la calle Bulnes y ambas laterales del acceso (se adjunta fotografías). Se han rediseñado puentes. Se han armado rotondas. Se han colocados infinitos reductores de velocidad. Se han repavimentado calles y se han generado carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros. Se han construido nuevos estacionamientos y kilómetros de ciclovía. En fin, las alternativas son infinitas. Solo pido que se evalúen e implementen conforme las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que allí estudian.

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones. Solo he citado lo que dice la Ley de educación pública de Mendoza. Solo he mencionado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Las funciones y fines de la Dirección Provincial de Vialidad las conocen. Normativa sobra. Falta cumplirla.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.  
- (Las imágenes constan en el expte original)

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - Solicitar al Sr. Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, para que en conjunto con el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, evalúen la posibilidad de implementar el funcionamiento de los semáforos instalados en calle Araoz en intersección con calle Terrada, del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2° - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 9 de agosto de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

46  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT.81830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto de Declaración se busca que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y de la Dirección General

de Escuelas, incorporen a sus respectivos presupuestos 2023 la construcción de un nuevo edificio para la Escuela 1-093 "Cervantes" y además la creación, equipamiento y construcción de una Escuela Secundaria para el Distrito Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle.

La escuela está ubicada en la Ruta Prov. Nº 34 km. 2 de Jocoli Viejo, atiende a una población escolar de aproximadamente 300 alumnos. La gran mayoría provienen de familias de clases media baja y baja con ingresos mínimos provenientes de trabajos rurales temporales y de beneficios de planes sociales, los cuales en la mayoría no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas. En términos generales la población escolar cuenta con alumnos provenientes de los barrios Jarilleros I y II, Barrio Familias Unidas y de calles periféricas.

El pedido del nuevo edificio para la Esc. Cervantes se fundamenta por la solicitud que me realizaran algunos padres mediante una nota en la que exponían la necesidad de que se construya un nuevo edificio, debido a que el mismo se encuentra en general en un estado bastante precario, por qué fue construido hace más de 60 o 70 años, creado en su momento para satisfacer la demanda que había en esos años, pero no para la que se necesita en la actualidad, ya que ahora el Distrito Jocoli Viejo tiene una importante concentración de habitantes, debido a que se construyeron nuevos barrios como por ejemplo el Barrio Jarilleros que tiene aproximadamente 300 viviendas nuevas, y además recibe alumnos de toda la zona, la cual ha crecido en forma exponencial.

En dicha nota los padres manifiestan la gran preocupación que tienen debido al avanzado estado de deterioro edilicio, que amenaza no solo la calidad educativa, sino la seguridad de los alumnos, profesores, celadores y todo aquel que asiste a dicha institución, como por ejemplo:

- El Sistema sanitario y cámara séptica, la cual colapsa permanentemente provocando el derrame de líquidos cloacales, olores intensos y riesgo de infecciones latentes, por los cuales en algunos casos ha derivado en la suspensión de clases. Este sistema viene funcionando mal desde hace muchos años, se hacen arreglos precarios los cuales funcionan por un tiempo pero después vuelven a funcionar mal.

- El mal estado de la cubierta de techo del sector de aulas este, sanitarios, cocina y comedor, desprendimientos de revoques de las paredes, ventanas trabadas, descolocación de puertas de armarios, etc.

- El piso del patio se encuentra en pésimas condiciones lo que imposibilita a los niños a que puedan jugar en los recreos o realizar trabajos en las horas de educación física ya que no pueden correr debido a que han habido varios niños accidentados gravemente por caídas. Cabe señalar que es importante el nuevo edificio por diversas razones, entre ellas podemos mencionar que actualmente las aulas y los baños son insuficientes debido a que ha aumentado notablemente la matrícula, hay aulas que no tienen el espacio necesario para la cantidad de alumnos, ya que se ha tenido que adecuar espacios que no fueron creados para tal fin como por ejemplo la casa habitación y el viejo jardín. Además que no se cuenta con galerías ni espacio común cubierto, por lo que los alumnos deben salir al patio descubierto durante los recreos, sin tener la posibilidad de un espacio común adecuado para recreos, comedor u otras actividades pedagógicas, teniendo que padecer en el invierno días de frío intenso o lluvia y en verano altas temperaturas, las cuales en algunos días superan los 40°.

Con respecto a la necesidad de la creación de un Colegio secundario en el Distrito de Jocoli Viejo se fundamenta por las siguientes razones:

La principal es que el Distrito como se mencionaba anteriormente ha crecido exponencialmente respecto a su población y no cuenta con ninguna escuela de Nivel Secundario lo que implica que los egresados de las Escuelas Cervantes, Hilario Cuadros y Virgen de la candelaria tengan que inscribirse para el próximo ciclo lectivo en las Escuelas que se encuentran en el Distrito Villa Tulumaya que es el más cercano.

Lo cual crea una gran preocupación en padres y madres de alumnos de las diferentes instituciones educativas, ya que como viene sucediendo desde hace varios años al intentar inscribir sus hijos para el próximo ciclo lectivo se encuentran con el problema de que no hay vacante ya que los escasos lugares disponibles se cubren en primer lugar con los postulantes abanderados o escoltas, a continuación el saldo se les asigna a los que tienen hermanos en el colegio y por ultimo al resto de los demás postulantes.

Esto ha originado que por ejemplo la Escuela Nº 4-041 Alicia Moreau de Justo tenga funcionando dos aulas satélites en el establecimiento de la Esc. Cervantes haciendo que el número de alumnos que asisten supere ampliamente la capacidad edilicia agravando más la problemática mencionada anteriormente.

Es importante resaltar que para la construcción de los nuevos edificios de la Escuela primaria y del Secundario el Municipio de Lavalle ha manifestado públicamente su voluntad de donar un terreno apto para dicho establecimiento, con lo cual se facilitaría la concreción de lo solicitado en el presente proyecto.

Entendemos que, en el marco del derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, es fundamental que el Estado provincial, como agente promotor y viabilizador de la educación, promueva condiciones tendientes a igualar posibilidades y oportunidades relativas al acceso a la formación, a la instrucción y al conocimiento, garantizando de esa forma a nuestros niños y jóvenes el disfrute de un derecho inobjetable.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y de la Dirección General de Escuelas, incorporen a sus respectivos presupuestos 2023 la construcción de un nuevo edificio para la Escuela 1-093 "Cervantes" y además la creación, equipamiento y construcción de una Escuela Secundaria para el Distrito Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81846)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración, el cual vería con agrado de esta H. Cámara de Diputados que la Dirección Nacional de Vialidad imponga el nombre de "EDUARDO FORNES", a la actual Rotonda ubicada en la intersección de Ruta Prov. 165 y Ruta Nac. 143, del Distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael.-

Dicho proyecto surgió de los socios del club y en opiniones de los vecinos y residentes en el distrito, para embellecer y colocar un nombre a las Rotonda ubicada en la Intersección de las Rutas provincial. N° 165 y Ruta Nacional N° 143 del Distrito Cañada Seca. -

De esta manera la imagen "Publica del Rotary" una vez más refleja que el rotario: "Es y será el mejor medio y el más accesible camino para hacer útil a la sociedad donde esta inserto".

Recorrido Histórico del Sr Eduardo Fornes: Nació en Monte Coman un tres de mayo de 1924, a los tres años, se trasladó con sus padres y seis hermanos y se afincó en la ruta 160 esquina Saturnino Castro donde construyeron su vivienda familiar. Desde muy joven participo en bien de su comunidad, a los 15 años participo como socio fundador del Club Social y recreativo "Los Campesino" que el mismo comenzó a funcionar un 24 de mayo de 1939, en un galpón cedido en calidad de préstamo, su primer presidente Sr: Alfonso Rodriguez .-

El Sr Eduardo Fornes se desempeñó como presidente del club en cinco oportunidades: años 1951, 1955, 1959, 1970, 1990 (Socio Vitalicio).-

Formó parte de varias Instituciones de bien público de Cañada Seca, Cooperadora Escuela Domingo Hermida, Tramito la ejecución de la escuela N° 1-343 Francisco Miranda, Presidente de la

coopol de Salto de las Rosas. La creación de la Parroquia Jesús de Nazaret, fundador del Rotary Cañada Seca, y la creación de la Escuela 4-114 Manuel Belgrano.-

Se desempeñó como Delegado Municipal durante 22 años, a partir de 1962.-

En 1964 también construyo con un grupo de sanrafaelinos de origen español encabezando por el Dr. Julio Tercero, para la ejecución del Hospital Español del Sur Mendocino en 1967 se coloca y bendice la piedra Basal. En el 1971 se inaugura dicha parte del mismo.-

En 1983 fue candidato a director de bodegueros y viñateros "Giol", en 2 término.-

En 1990, candidato a Intendente de San Rafael. También fue miembro de otras instituciones como la Cooperativa de cortadores de carne de San Rafael, Viñateros Independientes, Cooperativa de viñedos Oropel.-

Por la ordenanza N° 5220 de 19 de octubre 2010, del Honorable Concejo Deliberante es designado Ciudadano Distinguido.-

Casado, con cuatro hijos, nietos y bisnieto, dueño de una gran sabiduría popular y una memoria prodigiosa, se sintió orgulloso de ayudar siempre al prójimo, auténtico pionero, humilde, y recto que supo ganarse la admiración de sus vecinos...

Nos dejó no hace mucho el 12 de marzo 2020 a sus 95 años

Número de socios del club: 12

Horas de trabajo: 180 horas reloj

Por los motivos establecidos y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Viendo con agrado de esta H. Cámara de Diputados que la Dirección Nacional de Vialidad imponga el nombre de "EDUARDO FORNES", a la actual Rotonda ubicada en la intersección de Ruta Prov. 165 y Ruta Nac. 143, del Distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que Dirección Provincial de Vialidad arbitre las medidas necesarias a fin de reparar la carpeta asfáltica del puente La Nora, ubicado sobre Ruta Provincial 154, en el Paraje La Nora, del Departamento de San Rafael.

El puente La Nora, cuya reparación se solicita, se encuentra en muy malas condiciones para circular debido a las intensas lluvias que lo han dejado embancado, resultando urgente la realización de trabajos sobre la carpeta asfáltica para tornarlo transitible, y evitar que la situación se agrave más.

Sumado a ello, tampoco hay luminarias desde el puente La Nora hasta la vuelta de La Llave, lo que convierte a la zona en un escenario propicio para que los accidentes de tránsito sean frecuentes.

Así las cosas, transitar por allí resulta sumamente peligroso, principalmente para los vecinos que circulan en moto o bicicleta, debido a que se encuentran muchas grietas y pozos. La situación empeora en épocas de lluvia, en que la circulación es prácticamente imposible.

La realización de la obra resulta primordial para garantizar la seguridad vial y normalizar el flujo vehicular.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Adrián Reche  
José Orts  
Gisela Valdéz

Artículo 1° - Que vería con agrado que Dirección Provincial de Vialidad arbitre las medidas necesarias a fin de reparar la carpeta asfáltica del puente La Nora, ubicado sobre Ruta Provincial 154, en el Paraje La Nora, del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Se remita copia de la presente al Administrador General de Dirección Provincial de Vialidad, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

Adrián Reche  
José Orts  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

49  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración por el cual esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación acompañe el pedido del Diputado Nacional por la Provincia de Mendoza, Ing. Julio Cobos, y retomara el tratamiento parlamentario en búsqueda de soluciones efectivas a los desfavorables aumentos de créditos UVA en relación a los salarios de los tomadores de dichos préstamos.

Entendiendo que en el mes de mayo del presente año se logró un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas con el fin de tomar medidas al respecto, pero que sin embargo la inestabilidad política y económica nacional imposibilitó continuar con el debate. Sería adecuado continuar con el tratamiento parlamentario y avanzar en dicho tema, tal cual lo estima el Diputado Nacional por la Provincia de Mendoza, Ing. Julio Cobos en el proyecto presentado el pasado 11 de agosto.

Que el espíritu inicial de los créditos UVA era fomentar el ahorro y mejorar el acceso a préstamos hipotecarios, y que sin embargo ha resultado en una enorme carga de endeudamiento para las personas que lo tomaron.

Que existen muchas familias en la Provincia de Mendoza y en todo el país que solicitaron este préstamo, viéndolo como una herramienta para acceder a diferentes destinos entre ellos la vivienda familiar, debido a que en el país existe desde hace años un enorme déficit habitacional.

Que resulta preocupante la situación de los tomadores de estos créditos debido a la inflación galopante, con recomposiciones salariales por debajo de la inflación, lo que provoca que el tomador caiga obligadamente en cesación de pagos.

Que al día de hoy las personas a las que se les otorgo este crédito tienen que resignar necesidades básicas para, de alguna manera, llegar a pagar las desproporcionadas cuotas.

Que la pérdida constante de poder adquisitivo se traduce en un marcado deterioro de la calidad de vida de las familias hipotecadas, disponiéndolas a una fuerte vulnerabilidad social y económica agravada por el contexto de crisis.

Que el deudor hipotecario sigue viendo como su capital se indexa mes a mes por efecto de la inflación, lo que provoca que al finalizar el crédito haya pagado sumas que resultan imposibles de mensurar. Que en la medida que crezca el endeudamiento con este crédito, las generaciones venideras deberán hacer frente a la interminable deuda.

Que este no se trata de un problema individual para las distintas personas que tomaron el crédito en cuestión, sino que es efecto de la incertidumbre estructural que carga el país, y que sus consecuencias pueden implicar un colapso del sistema hipotecario a nivel nacional.

Que no se han tomado medidas paliativas ante esta situación más que el congelamiento de las cuotas, que no resuelve el problema y solamente lo aplaza sin atenderlo de fondo. Además el día 31 de julio venció el congelamiento de las cuotas dispuesto por el Decreto 767, volviendo de extrema urgencia la búsqueda inmediata de soluciones.

Que el Diputado Nacional Julio Cobos, en conjunto con su par Mario Raúl Negri, han presentado un proyecto de Ley por el cual se insta a la Presidenta de la Cámara de Diputados de la Nación, Claudia Moreau, a retomar el tratamiento del tema que nos convoca. Y es necesario una solución real y consensuada para salir de este sistema de créditos en que las cuotas y el capital aumentan según la inflación y no de acuerdo a los salarios, sin posibilidad de dar certidumbre a las personas beneficiadas.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación acompañe el pedido del Diputado Nacional por la Provincia de Mendoza, Ing. Julio Cobos y retomara el tratamiento parlamentario en búsqueda de soluciones efectivas a los desfavorables aumentos de créditos UVA, en relación a los salarios de los tomadores de dichos préstamos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2022.

José Manuel Vilches

- ACUMULAR AL EXPTE 81317 (EX-2022-00005775- -HCDMZA-ME#SLE)

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley Nº 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviu y Ceschín y de las diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional 27629 -

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
  5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
  6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
  7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
  8. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico". (SP - LAC)
  9. Expte. 77799 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
  10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales". (ARH - CE)
  11. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y García y del diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
  12. Expte. 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y de los diputados Márquez, Gómez, González, Perviú, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
  13. Expte. 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 "Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos", incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión. (LAC - HP)
  14. Expte. 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Valverde y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores. (DS - LAC)
  15. Expte. 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Nota 17808/22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos. (LAC - HP)
  16. Expte. 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80627 (EX-2021-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-21– Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los Diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú y del diputado Pezzutti, respectivamente, creando el "Programa Provincial de Economía Circular". (ARH - HP)
  17. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2º de la Ley 4.373. (SP - LAC)
  18. Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley N°1423-D-2022 Ley Nacional

- de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina. (TD)
19. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley 1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
  20. Expte. 81341 (EX-2022-00006046- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos relativos a los dispuesto por el Decreto N° 217/18 de la Ley N° 9175/19. (LAC)
  21. Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”. (CE)
  22. Expte. 77695 – Proyecto de ley de la Diputada Chazarreta, creando el Programa de puestos fijos de distribución gratuita de preservativos. (GETP – SP - HP)
  23. Expte. 78530 (EX-2020-00009504- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta y Garnica y de los diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, creando el "Programa de Salud Menstrual en Espacios de Encierro". (GETP - HP)
  24. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
  25. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
  26. Expte. 80051 (EX-2021-00010353- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, modificando la Ley N°4.946 - de Ejercicio de la Abogacía y la Procuración, a fin de incluir la perspectiva de género. (GETP - LAC)
  27. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins”.(GETP – LAC - HP)
  28. Expte. 81128 (EX-2022-00002690- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco, creando el Registro Provincial de Información de la Escuela Pública (InfoEscuela), registro público web de acceso permanente irrestricto, que permite el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a toda la información disponible sobre cada establecimiento escolar del sector público en la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
  29. Expte. 81632 (EX-2022-00010187- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione para que se continúen con los trabajos de las obras de gas del Distrito de Jocolí Viejo. (OPUV)
  30. Expte. 76984 y sus acum.78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA-ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de la diputada García, del diputado Reche y de la diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII “Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital” al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9.099. (LAC)
  31. Expte. 81571 (EX-2022-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, designando con el nombre de "Alberto Virgilio Tedín" a la Calle "La Gaucha" en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán. (OPUV - LAC)
  32. Expte. 81480 (EX-2022-00007976- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81501 (EX-2022-00008260- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado

- Fugazzotto y del Diputado Pezzutti, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo fondos para ser destinados a la provisión de módulos escolares. (HP)
33. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
  34. Expte. 78091 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Vadillo, derogando el inciso f, del artículo 55 de la Ley Provincial 9.099 “Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza”. (LAC)
  35. Expte. 80430 (EX-2021-00015111- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76201 – 24-08-21) del 26-08-21 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26858 - libre acceso y deambulacion de personas con perros de asistencia, en cualquier espacio público o privado, de acceso público. (LAC)
  36. Expte. 79738 (EX-2021-00006732- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Soto y Pérez, imponiendo el nombre "Dr. Víctor Julio Bustos" al Centro de Salud N°086 ubicado el Distrito de Tres Porteñas, Departamento de Gral. San Martín. (SP)

#### B) DESPACHOS:

Nº 50 Expte. 79671 y su acumulado Expte. 79733, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de las Diputada Stocco y Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 80430  
PROYECTO DE LEY  
ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26858  
LIBRE ACCESO Y DEAMBULACIÓN DE PERSONAS  
CON PERROS DE ASISTENCIA,  
EN CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO O PRIVADO, DE ACCESO PÚBLICO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A), Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias acordadas para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 35, corresponde al expediente 80430, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26858 – libre acceso y deambulacion de personas con perros de asistencia, en cualquier espacio público o privado, de acceso público. (LAC)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.  
(Ver Apéndice N°.5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: en este caso voy a solicitar la acumulación del expediente en tratamiento al expediente 76845 por tratarse de la misma temática.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP FR)– Señor presidente: para informar al Cuerpo que este expediente tuvo tratamiento ayer en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se trata de la adhesión de la Provincia de Mendoza, a una ley nacional que impulsa el libre pase en los casos de los perros guías, por situaciones concretas que se han registrado en el país y que han estado involucrados ciudadanos mendocinos.

Así que creo que sería un paso delante de esta Legislatura avalar esta iniciativa tal cual lo hizo ayer en forma unánime la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: ayer en la comisión de labor parlamentaria, tuvimos la oportunidad de ponernos de acuerdo en que este expediente 80430, es el expediente que vamos a discutir en esta sesión del día de la fecha.

En primer lugar, porque sé que hay familiares, personas que están interesadas en la sanción definitiva de este proyecto de ley, y que se haga ley, lo que me satisface enormemente que lo podamos poner en votación y pueda hacerse realidad esta adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional, que permite que muchos y muchas mendocinas con serios problemas para poder conducirse solos por la vía pública o por los lugares privados de acceso público, es una ley que me satisface que podamos aprobar en el día de la fecha.

Dicho esto, yo quisiera hablar un poco, no tanto en relación al proyecto en particular, que va a tener la aprobación de todo el Cuerpo, porque nos hemos puesto de acuerdo todas las fuerzas políticas, para que esto sea ley. Pero me parece que tenemos que hacer algunas preguntas, desde mi fuerza política, desde Protectora ¿qué estamos haciendo en esta Legislatura? Estamos viniendo a cada una de las sesiones semana a semana a tratar administrativamente ¿cómo aprobamos aquellos proyectos de los que nos ponemos de acuerdo?

Hay un diputado acá, que preside el bloque de Cambia Mendoza, que me dice y me confronta con el tema de que el oficialismo, el Gobernador Suárez está gobernando con el talero del poder que le da el número de la cantidad de diputados que conforman esta Cámara y otras instituciones, y es verdad, y yo no lo voy a contradecir, lo pensamos, pero ¿qué sucede? Acá somos muchas las fuerzas políticas que tenemos interés en proponerle a los mendocinos, aquellos que están afuera, como estas familias que hoy están esperando la sanción de esta ley, que discutamos la política ¿cuáles son las propuestas de este Poder Ejecutivo gobernado por Rodolfo Suárez y el radicalismo y el resto de los partidos de esa alianza en relación a los temas que preocupan a cada una de las familias mendocinas?, porque yo les voy a recordar, a los que están gobernando, que hay por encima de un 42% de personas y de familias de nuestra Provincia que está viviendo por debajo de la línea de la pobreza, y de ese 42% hay casi más de 300 barrios populares inscriptos y no inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares de la Nación que necesita de una adhesión de nuestra Provincia a esa Ley Nacional, porque ¿qué permitiría?, por ejemplo, que se pudiera tratar en este recinto y hablar y discutir el tema político de cómo vamos a hacer los mendocinos y quien gobierne la Provincia, para hacer que esos 300 barrios populares de Mendoza puedan tener acceso al agua potable, a la cloaca, a que para tener electricidad no se tengan que colgar, el gas, el transporte público; vaya que son temas de discusión política y de propuestas que le

tenemos que hacer a los mendocinos. Hoy en esta sesión, por un acuerdo, que lamentablemente tenemos que llevar en la Labor Parlamentaria, vamos a discutir este solo proyecto.

Hay empleados en relación de dependencia en algunos municipios, como el de Las Heras, en donde muchos de esos obreros cobran sus salarios y sus ingresos por debajo de la línea de la indigencia ¿y saben qué? Ese Intendente dice que es candidato a ser Gobernador de la Provincia ¿será la propuesta?

Tenemos problemas, y acá hay que blanquearlo, y hablemos de política en estos proyectos y en otros que queremos que se trate, por ejemplo, con los servicios públicos, que decimos que le faltan a los barrios populares, también hay otra franja de la sociedad, y ya sé que van a salir esos discursos diciendo que el problema hoy es del Gobierno de la Nación, quien gobierna y toma decisiones respecto de algunos servicios públicos, sí, es verdad, pero lo está haciendo a partir de tomar decisiones, que también van sobre la base de aquello que nosotros estamos reclamando en este momento desde mi partido político, que es asistir a la base, a esa base más vulnerable de nuestra sociedad y está tomando la decisión. También, a esa parte de la clase media que se ha venido cayendo simultáneamente y sistemáticamente por debajo de la línea de la pobreza.

Y yo sé, que vamos a escuchar algunos colegas que van a decir “y bueno, el proceso inflacionario” no empezó con este gobierno solamente nacional, no es solamente las decisiones del gobierno de la Nación, lo que hace que en nuestra Provincia tengamos los problemas que tenemos.

¿Qué pasa con los sistemas de seguridad en nuestra Provincia, no vamos a discutir sobre eso? ¿Qué opinamos aquellos que formamos parte de la fuerza política Protectora, del Frente de Todos, de la Unión Cívica Radical, del PRO y de cada uno de los partidos? ¿No vamos a hablar de seguridad?

Están matando a nuestras mujeres. Le hemos invitado, invitado, porque somos tan amables con aquellos que gobiernan la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, diputado, yo, si usted quiere apartarse del Reglamento no tengo problema en que pida apartarse del Reglamento y declaramos la sesión abierta; sino, por favor, estamos en tratamiento como dice en la pantalla de un proyecto específico.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Está bien, gracias, señor presidente.

El motivo de estas palabras tiene que ver con que ese proyecto es el único que vamos a tratar hoy, de manera que, muy prontamente vamos a estar votándolo. Lo que quiero decir es el orden de las prioridades.

El orden de las prioridades no está, el orden de las prioridades que espera el mendocino de nosotros, la mendocina. Estaba hablando, yo, recién de aquellos funcionarios del Poder Ejecutivo que no vienen a dar sus explicaciones; están matando a nuestras mujeres, no es menor, los estamos invitando amablemente. ¿Y no vamos a tratar esos pedidos de información, donde le pedimos a la Dirección General de Escuelas que nos diga qué pasó con la policía que ingresó en los colegios?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, vuelvo a insistirle nos quedan 25 proyectos más sobre tablas que vamos a tratar en la sesión del día de hoy. Así que, focalicémosnos en el expediente que estamos tratando.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Está bien, me voy a focalizar y lo voy a hacer en relación al proyecto que estamos tratando.

Leí, en alguna oportunidad de mi vida, como adolescente “El Lazarillo de Tormes”, no sé si lo han leído. Un chico abandonado, que tenía la necesidad de vivir y sobrevivir, había nacido cerca del río Tormes y tiene que ver con el proyecto que tratamos en este momento, porque tiene que ver con aquellas personas que no se pueden guiar solas.

Y cuando hablo de eso, hablo de las necesidades de nuestros mendocinos y de nuestras mendocinas, no es menor. Y yo sé que me puede aplicar el Reglamento, señor presidente, y está bien, no me puedo ir del tema, pero lo que estoy planteando en concreto es que necesitamos hacer política en este recinto; no puede seguir siendo un tema administrativo; no podemos empezar la sesión y terminarla en un tiempo determinado tratando un solo tema que ni siquiera va a discutir los temas profundos de la política que necesita discutirse en esta Legislatura el gobierno de Mendoza y créame que somos todos parte; porque hoy el talero lo tiene el oficialismo, en otra oportunidad lo tendrá otra fuerza política.

Por eso mi petición en concreto, en primer lugar, es que aprobemos este proyecto que estamos tratando y, en segundo lugar, que reflexionemos colegas diputados, sobre todo del frente oficialista. No

sigamos haciendo solamente aquellos proyectos que nos ponemos de acuerdo por lo fácil que es ponernos de acuerdo.

Hay una ley, proyecto de fibromialgia, yo creo que más de uno de nosotros sabe de qué trata. Y se trata de mujeres, ¡eh! y hay una ministra y alguno que otro funcionario de segundo y tercer grado en el Ministerio de Salud que no quiere que se trate este proyecto y se haga ley, porque significaría aumentar los costos que tiene para la prestación del servicio a los usuarios de medicina de nuestra Obra Social de Empleados Públicos.

No vamos a tratar sobre la fibromialgia y creánme que tiene importancia, ¡eh!, cualquier mujer en este lugar podrá saber decir, de manera privada, qué significa la fibromialgia, es una molestia real, no es una molestia que tenga que poder equipararse y balancearse sobre la base de lo que cuesta prestar el servicio a esa mujer con ese problema de salud.

Por eso vaya esta reflexión, “Ojalá alguien tomara el bastón para contestar estas barbaridades que estoy diciendo desde esta banca”, pero lo que quiero decir acá, es que es momento que como fuerza política le podamos decir a los mendocinos y a las mendocinas que queremos discutir temas que están en la extraña de nuestra sociedad y que la están pariendo afuera de este recinto de Diputados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.56.

-A la hora 11.57, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: la verdad que nuestra intención era por supuesto, y es por supuesto, tratar el tema en cuestión. Esto ha sido parte de un acuerdo en Labor Parlamentaria.

Y la verdad que le voy a contestar algunas cosas al diputado Ramón; pero, la verdad que esto que le voy a contestar no tiene que ver únicamente con mi percepción como legisladora, o incluso como parte de un frente político; sino que tiene que ver básicamente con lo que la gente, el ciudadano, percibe todos los días. Y la verdad que las personas tienen muy en claro de quién es responsabilidad algunas cuestiones, sobre todo las cuestiones que hoy por hoy tienen tan mal a la ciudadanía.

Yo lo dije hace un tiempo, la gente está muy mal, la verdad que eso no es algo que haya que ser un analista. Pero está mal no solamente por lo que le pasa ahora, sino porque realmente la gente se ha quedado sin expectativas, y eso tiene que ver con que no han aplicado una sola medida, una sola medida para tratar el flagelo de la inflación. Acabamos de conocer el índice: 7.4, tienen la inflación más alta acumulada en los últimos veinte años.

Entonces, por supuesto, el diputado preopinante viene acá a hablar de un montón de cosas, a tratar de confundir, de meter temas, para que la gente no hable de lo que efectivamente le está afectando, que es la inflación galopante que hace que no haya salario, que no haya ingreso que aguante a esta situación.

Eso es realmente lo importante, pero no hace falta que yo lo diga, la gente lo entiende perfectamente; simplemente lo digo porque debo decirlo para representar lo que la gente está diciendo a gritos por todos lados. Si el diputado quiere, por supuesto, acá venir a hablar de un montón de otras cosas porque quiere tapar esto, perfecto, está en todo su derecho, nosotros no lo vamos a coartar. Pero sí pedimos también que respetemos, porque somos respetuosos de estas instituciones, lo que ayer se acordó en Labor Parlamentaria, porque además creemos que, más allá de lo que a él le parezca, el tema que vamos a tratar no es menor. Incluso, creo que ha sido despectivo en relación a esa situación, no es menor el tema que vamos a tratar, a él le puede parecer menos importante, pero la verdad que tampoco lo es.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a referirme al expediente, y voy a comenzar pidiendo disculpas a las madres y a las asociaciones que hoy nos acompañan acá, por el exabrupto del diputado preopinante. Coincido con la diputada Rodríguez, ha sido muy despectivo respecto al tema, él mismo ha reconocido que habla barbaridades, ha reconocido que está hablando barbaridades, por lo tanto...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, el diputado Gómez me pide una interrupción.

SR. COSTARELLI (UCR) – No, no, no, no doy interrupciones.

Yo le voy a solicitar, presidente, que pasemos al tratamiento de este expediente; y después, si usted quiere o si el Cuerpo así lo decide, dejemos abierto el temario y que podamos discutir los temas que queramos discutir.

Pero, por respeto a las madres que hoy nos acompañan aquí, yo necesito y yo creo que todos necesitamos que se dé aprobación y que se dé tratamiento a este expediente. Después, diputado Gómez, le doy una interrupción.

Como les decía, y con esto voy a terminar, ha reconocido él mismo que ha hablado barbaridades; por lo tanto, no merece que le respondamos nada.

Y para referirme a este expediente, lo que hoy venimos a tratar aquí es un tema por demás importante, y es una adhesión de Mendoza, una media sanción que ya viene de Senadores, es una adhesión de Mendoza a la Ley 26858, que es la Ley de Derecho de Acceso a la Deambulación y la Permanencia.

Voy a referirme al expediente, para referirme a este expediente voy a hacer referencia específicamente a la Ley Nacional, y voy a dar dos o tres consideraciones a lo que refiere esa ley, y por qué es tan importante para nosotros y para todos los mendocinos.

El objeto que tiene y que presenta esta ley, es una ley que busca garantizar el libre acceso y circulación en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público a todas las personas con discapacidad, habla de aquellas personas que necesitan la asistencia de un perro guía y también establece cuáles son las condiciones que deben tener los perros para ser considerados, en este caso, perros guías. Condiciones que tienen que ver, desde su adiestramiento hasta su registración, las asociaciones que lo hacen, como así también los distintos cuerpos de entrenadores, de directores técnicos, que llevan a cabo esta tarea que es tan importante para todos nosotros. Y aunque a algunos de diputados esto les parezca menor y es una adhesión y, en lo particular, no estoy muy de acuerdo con adherir a leyes nacionales, en este caso, esta ley nacional, en su artículo 17, establece, específicamente, que invita a las provincias a adherir ¿Y por qué lo hace? Porque se necesita visibilidad para estos temas.

Yo quiero contarles que esta iniciativa fue mía en la Cámara de Senadores, viene con una media sanción, que yo voté, cuando fui senador, y lo me motivó fue la visita que tuve de una familia, la familia Matzen, que tiene su hijo Julián, que necesita la asistencia de un perro guía y había sufrido una discriminación muy grande en el Norte del país, cuando habían asistido a unas vacaciones, no lo dejaron ingresar a un hotel ni tampoco lo dejaron ingresar a un shopping con el perro guía. Entonces se acercaron y me dijeron que, por favor, para evitar que esto suceda en Mendoza y para darle visibilidad a la temática y no sufrir estas discriminaciones, Mendoza pudiera adherir a esa ley. Tiene un sentido específico esta adhesión y no es cualquier adhesión a cualquier ley, específicamente, en el artículo 17, invita a las provincias a adherir, porque esto necesita visibilidad, necesita que todos nosotros sepamos y entendamos que tenemos que respetar un derecho básico y no un menosprecio como se ha sufrido en este recinto.

Después, la ley continúa, hablando de la Ley Nacional, habla de las distintas características que tienen que tener los perros para ser considerados perros guías. Mire, estos perros son, muy, pero muy importantes para las personas que lo tienen. Ustedes saben que comentaba la familia que, a partir de que ellos pudieron obtener este perro, les cambió la vida, no solamente a ellos, sino que también le cambió la vida a su hijo que pudo desarrollarse con total normalidad.

Estos perros adquieren capacidades muy importantes, por ejemplo, son perros que pueden trasladar objetos sin romperlos, son perros que pueden arrastrar una silla, son perros que pueden mover la silla, son perros que además actúan como personas, son perros que hacen sus necesidades por orden de la voz de mando que tienen, y es un proceso muy importante que se da y que lo hace una fundación en Buenos Aires, que necesita no solamente del entrenamiento de los perros, sino que además necesita un período de convivencia con la familia para empezar a adaptarse a la convivencia con el perro y el perro empieza a reconocer los tonos de la voz de mando que va ser la voz que va a conducir a la persona que tiene una gran discapacidad. El perro puede, para que todos sepan, tomar cien comandos distintos, es decir, puede aprender y puede tomar cien palabras distintas, es tanto el entrenamiento que tiene que puede tomar cien palabras distintas de la voz de mando para, como les decía, ayudarles a que esas personas se muevan con total normalidad.

Nosotros queremos hacer y estamos haciendo, insisto en lo mismo, aunque diputados aquí lo menosprecien, con hechos de la realidad una Mendoza cada vez más inclusiva, presidente.

Mire, la semana pasada, votamos la Ley de la Hora Respetuosa, ahora estamos votando esta ley, y lo que nosotros estamos haciendo en Mendoza es adquirir cada vez más lo que tiene que ver con el concepto social de la discapacidad. Y el concepto social de la discapacidad, el desafío ya no está puesto en las personas con discapacidad, sino que el desafío está puesto en nosotros que somos los que cada vez tenemos que generar entornos más amigables para las personas con discapacidad.

Así que, el fin último de esto, no es solamente la visibilidad, sino que también tengamos una Mendoza mucho más igualitaria y una Mendoza mucho más inclusiva.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: la verdad que estoy escuchando al diputado Costarelli, estamos en el límite de una cuestión de privilegio mi estimado colega, diputado; “Exabrupto”, “menosprecia”, “barbaridades”. Estamos hablando de un proyecto de ley que va a ser aprobado por unanimidad.

Yo le estoy hablando de otra cosa. Y la primera de ellas, en esta intervención, es el respeto. Podemos tener posiciones políticas distintas, podemos estar de acuerdo o no con alguna cuestión que tengamos que debatir en este recinto, pero no perdamos el respeto por el que tenemos enfrente, porque si no pareciera que cada vez que tengamos una discusión política o un intercambio de ideas políticas, nos vamos a tener que pelear.

“Exabrupto”, “menosprecia”. Yo me pregunto, porque si menospreciara, probablemente este proyecto de ley de adhesión podría contar con un artículo que hablara sobre la accesibilidad. ¿Vieron que recién hice referencia a la fibromialgia? Hay miles de mujeres, de personas, que sufren la fibromialgia, ¿y saben por qué no sale ese proyecto de este recinto? Porque en el Poder Ejecutivo dicen que económicamente no es sustentable.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, me solicitan una interrupción, la diputada Zelaya.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Yo no le voy a dar ninguna interrupción, porque quiero terminar esta cuestión.

Es decir, si un exabrupto es hacer referencia a aquellos proyectos y aquellos temas que están incidiendo en la sociedad, es un exabrupto, es una barbaridad, o es un menosprecio poder hacer estos cuestionamientos, evidentemente no nos estamos respetando, y la verdad que sería muy bueno poder respetar.

Hace muy poco nos pusimos de acuerdo con una diputada colega de otro partido político, y logramos hacer que todas las fuerzas políticas entendiéramos que cantar el himno en este recinto era un tema importante. Y también, cuando yo hice referencia, como exabruptos, hay problemas serios en nuestra Provincia, con la OSEP. En la Comisión de Derechos y Garantías, la carpeta que se está formando para que investiguemos, para que apoyemos, la violación flagrante de Derechos Humanos de jubilados y jubiladas de nuestra Provincia que no tienen acceso al sistema de salud, es grave. ¿Eso no es un tema importante tampoco? ¿Es un exabrupto? Yo estoy pidiendo que se trate. Le pedimos al director de la OSEP que venga a nuestra Comisión, envía un tortuoso informe y no quiere venir a nuestra Comisión. La Dirección General de Escuelas. ¡Miércoles, que hay problemas! Intervención policial...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado. ¿Nos circunscribimos al expediente en tratamiento?

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Sí, sí.

Entonces, Lo que yo le quiero decir al diputado que no crucemos la línea que pueda significar una cuestión de privilegio, porque si hay algo que tenemos que conservar es el respeto por la discusión de las ideas políticas, aun estando en las antípodas, y eso no se puede permitir en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: para expresar el apoyo desde el bloque del Partido Verde al proyecto que se encuentra en tratamiento.

Mencionar que justamente, en estos tiempos, es importante también que estos animales, estos perros, son tratados como miembros de la familia, por lo tanto, no solamente tienen una función importante para el acompañamiento, para el tratamiento, sino también en el trato que reciben los animales que se encuentran cumpliendo este tipo de funciones, dentro de cada una de estas casas.

Son personas no humanas que, sin lugar a dudas, nos demuestran una vez más la grandeza que tienen, y que justamente merecen también poder ser tratados como tal, ante las situaciones como las que mencionaba el diputado Costarelli.

Nosotros vamos a seguir luchando, también, para que Mendoza tenga un hospital público veterinario, porque entendemos que no todas las familias van a poder contar, quizás, con la posibilidad de cuidar como se merece al animal que cumple estas funciones de acompañamiento, de guía y que, sobre todo, es vital para la calidad de vida de las personas que conviven y conforman esa familia multiespecie. Conceptos que tenemos que poner en discusión también, porque son parte de la inclusión que estamos trabajando, los derechos de los animales -no humanos-

Pero sin lugar a dudas, es un gran avance y estoy convencido de que la unanimidad con la que podemos acompañar esta iniciativa nos tiene que invitar a que podamos discutir los temas políticos que sean necesarios.

Obviamente también, quiero dejar expresado, señor presidente, como lo decía el diputado Costarelli, que si se da la apertura a la sesión y salimos del Orden del Día, para poder discutir los temas que tengamos que discutir, desde este bloque vamos a acompañarlo.

Muchas gracias, y quiero felicitarlas a las madres también por esta lucha que no han dejado nunca de seguir.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: hoy pude conversar un ratito con las mujeres madres - a mí lo de madre eso- como si fuésemos madres, mujeres, en todo caso madres.

Justo nos tocó a varias diputadas y diputados, trabajar sobre este proyecto en la comisión de Desarrollo Social, porque es un proyecto del diputado Priore, al cual acumulo el diputado Costarelli. Y es un proyecto que consideramos -y en esto vamos a insistir- que tenemos que lograr que salga y está todo el apoyo. Pero recuerdo que uno de los grandes problemas que teníamos en ese entonces, cuando veíamos ese proyecto, es el tema de la implementación y las partidas presupuestarias. Así que comprometo en este compromiso que tiene el oficialismo, quienes gobiernan, en que este proyecto si no tiene partidas presupuestarias y no se implementa, para poder implementarlo va a ser muy difícil, y no está bueno que se venda humo, no está bueno. Entonces, yo quiero comprometer acá, porque si no sería como un compromiso a medias y no sirve, y tiene que ser real, tiene que ser concreto, sin partida presupuestaria difícil.

Y hay algo que dijeron con respecto a esta pseudo humanidad, pseudo solidaridad del oficialismo con respecto a las personas con discapacidad, si tanta preocupación tienen, para que las personas con discapacidad tengan acceso a sus derechos; ejemplo, y esto me parece el compromiso acá también de el proyecto de adhesión a la Ley Nacional 26816, de "Régimen Federal de empleo protegido para las personas con discapacidad", desde el 2012, 2012 estaba en la ley, todavía no adhiere la Provincia, por lo tanto...

Defensoría de Mendoza, no sé si saben que la Defensoría de Mendoza, tiene un defensor ilegítimo, no resuelve que aparte no defiende, no responde; si supiesen les puedo contar un montón de situaciones en la que nosotros acompañamos para que puedan acceder las personas con discapacidad a sus derechos, y es increíble lo que no hace esa Defensoría, que justamente todo lo contrario de defender; recuerden, por ejemplo el Próvolo, lo que pasó; digo, como un hecho nefasto, violento en la Provincia de Mendoza en la que hasta el día de hoy seguimos acompañando a esas familias, sin respuestas de este Gobierno a muchas de esas situaciones.

Después, otra cosa importante hay que saber, porque si no esta cuestión de que, quién engaña a qué, porque parece ser que los malos y las malas somos nosotros y nosotras y los buenos y las buenas son del otro lado, esta cosa media perversa que no sirve para construir; entonces, cuando hablamos de que justamente nuestro pueblo no son tontos y tontas, nuestro pueblo justamente, es consciente; es que para eso hay que tener acceso a la información, a la realidad. Entonces, es importante saber que en el Presupuesto 2022 hubo ajustes, en Desarrollo Social en la Dirección de Personas con Discapacidad.

Entonces, a mí esto de “vender humo”, de que sí sacamos este proyecto, y está muy bien, pero no queramos tapar el sol con las manos, si no que la realidad es que no hay políticas provinciales con respecto al acceso de derecho a las personas con discapacidad.

Ni hablemos si a esto hablamos de la interseccionalidad, cuando hablamos de personas con discapacidad: mujeres, las personas con discapacidad en el campo, o sea, todas esas realidades múltiples, dimensiones reales en las que no hay respuesta de este Gobierno, es necesario saberlo, y lo podemos charlar miles de veces, ni hablar los proyectos que hay en esta Cámara, para, justamente, garantizar derechos a personas con discapacidad, no voy a ocupar el tiempo en decirles todos, pero varios proyectos, de hecho, de mi autoría, en los que y de muchos, diputados y diputadas, que están guardaditos y cuesta un toco para que los traten.

Solo eso quería decir, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: justamente, en el marco de este debate, en el que a su vez escucho cómo exigimos respeto es que me veo obligada a hacer una aclaración.

En primer lugar, justamente, por respeto a las instituciones, hacer referencia al proyecto de ley que estamos tratando, como miembro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales lo trabajamos, y estoy de acuerdo y quiero expresar que estoy de acuerdo con este proyecto y pedir disculpas, porque me veo obligado a hacer una aclaración por fuera de este proyecto que estamos tratando, y tiene que ver en ese marco de que si vamos a exigir respeto solicitarle también a los diputados preopinantes que nos respeten, porque no voy a seguir tolerando escuchar expresiones como nuestras mujeres, escuchar cómo hablan por nosotras como si existiéramos, como si no estuviésemos acá sentadas, como si ninguna de nosotras pudiera representar a las mujeres o pudiera expresar qué es lo que sentimos ante una patología, que además padecen los hombres también u otra; existimos, estamos acá y podemos dar los debates que sean necesarios; hay un montón de actitudes que pueden tomar los hombres con respecto a las cuestiones que nos pasan a las mujeres, respetarnos es una, dejar de cosificarnos es otra postura que se puede llegar a tomar.

Gracias por advertir que nos están matando, sí, no están matando, lo decimos todos los días, pero no somos de nadie.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: desde el bloque del PRO vamos a manifestar el acompañamiento a este proyecto de ley, realmente, que tiene que ver no solamente con la inclusión, sino que tiene que ver con la libertad, porque, a través del perro guía, personas que se ven muy limitadas en sus movimientos pueden acceder a otro tipo de libertad, a otro tipo de autonomía, mas allá del acompañamiento de la familia, pero les da la posibilidad de interactuar, y, justamente, ahí va el primer verbo que decía, que es la integración social.

Este tema que fue aprobado a nivel nacional en 2.013, la Ley 26.858, a la cual estamos adhiriendo y que aquí, tanto la media sanción del diputado Diego Costarelli, como el proyecto que estaba en la Cámara de Diputados de un integrante del bloque del PRO, Pablo Priore, tenía un antecedente previo en la Cámara de Senadores, en ese momento no había ley nacional y a mí me tocó presentarlo en la Cámara de Senadores, el antecedente que había era de la Provincia de Córdoba, que tenía una ley provincial de perros guías, y sobre la cual me basé en la presentación de este proyecto, en ese momento, en la Cámara de Senadores; luego se hizo un tema nacional, se sancionó afortunadamente la ley nacional, a la cual van adhiriendo distintas provincias y ahora tenemos el honor de implementarlo y adherir en la Provincia de Mendoza, y esperemos que para que esa libertad de movimiento y de integración pueda ser extensiva a todo el país, el resto de las provincias argentinas adhiera, para que una persona, como sucedió y se mencionaba recientemente, mendocina tuvo un problema en otra Provincia, y es quizás por desconocimiento y es un tema que hay que difundirlo y hay que promoverlo, para que todas las provincias del país puedan adherir a esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, señor diputado.

- Tiene la palabra la diputada Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para aclarar algunas temáticas respecto al tema de discapacidad, que quizás no se han informado al respecto. Hace menos de un mes se hizo, y también para invitar próximamente a algo que es importante en septiembre, que se va a hacer, Hace menos de un mes se hizo una Mesa Interinstitucional, donde estuvo el Ministerio Público Fiscal, donde estuvo la Dirección de Discapacidad, quien es la que convoca, donde estuvo también la Dirección de Salud Mental, la Dirección de Género y Diversidad, el Ministerio de la Defensa, enlace de la justicia, trabajando sobre la convención de los derechos de discapacidad.

Es una convención en donde Argentina adhirió y, también, adhirió al protocolo facultativo que obliga a las naciones a generar las instancias que incluyen y, obviamente, en estas mesas interinstitucionales varias organizaciones para armar algo que se llama “derribando barreras”, que se va a hacer próximamente acá, en esta Legislatura.

La semana pasada declaramos de interés esta jornada en donde van a hablar principalmente las necesidades, las asociaciones. Sabemos que una de las cosas que más necesitan es esto que dice la convención “nuestros derechos con nosotros”. Entonces, quiero rescatar digamos, esta mesa para que se muestre también cómo se está trabajando en la Provincia las políticas públicas, dentro de esto está el Consejo de Discapacidad, donde hay especialistas hace muchos años y en esa mesa, por ejemplo, cada vez que hemos tenido un proyecto de ley, hemos enviado a los fines de que exista, primero, una información de lo que se está trabajando respecto a la discapacidad y con las organizaciones que se están trabajando y después, un informe para ampliar, de hecho, la semana pasada en la Hora Respetuosa incluimos algunas cosas que en ese informe nos decía el Consejo de Discapacidad. Esto es importante a los fines de rescatar la integralidad con la que se hace este tipo de políticas.

Respecto al presupuesto, la Dirección de Discapacidad, al contrario no bajó su presupuesto, lo incrementó y no solo que lo incrementó, sino que se dieron algunas pautas muy específicas para trabajar con estas instituciones que se habla de la transversalización de la inclusión en lo que es la discapacidad.

Tranversalizar significa esto, generar una en política donde todas las instituciones parte de su presupuesto lo deriven a este tipo de políticas. Es por eso que, además, invitar para el día 19 de septiembre a estas jornadas, previamente, vamos a tener otra reunión donde las vamos a llamar y las vamos a invitar a todas las asociaciones porque hay algo muy importante que se está trabajando esta adhesión y esta modificación de la ley general a nivel interinstitucional y como lo dice el protocolo facultativo, con transversalización de la inclusión en todas las áreas y organismos del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: escuchando, me parece muy bien en término de política institucional y burocrática y armamos mesas y armamos foros y armamos jornadas y asambleas, está muy bien, o sea, sirve digamos para charlar, No, lo concreto es que no hay ninguna política, o sea, cuando nosotros nos encontramos con Derecho y Garantía con denuncias de las personas con discapacidad de cómo se les vulneran sus derechos las obras sociales, ni hablemos de OSEP, ni hablemos, directamente es un abandono a las personas con discapacidad increíble; el sistema educativo; todos los ámbitos; el acceso a la vivienda.

Lo que pasa que bueno, podemos, sí me comprometo si quieren para la próxima sesión, traigo todas esas denuncias, ¡no!, que eso es real y concreto. O sea, no está bueno poder sentarnos a una mesa de gente especializada hablando por, ¡no! y no hablemos de las organizaciones. Las organizaciones son de personas con discapacidad, bienvenidas, que son las que tienen que definir la política y saben perfectamente, porque esa es otra, en una democracia tiene que haber participación de quienes justamente tienen su propia realidad, cómo la perciben y cómo quieren solucionar esos problemas esa parte de la democracia, porque también separa la Legislatura o el gobierno como fuera del pueblo, ¡no!, y que solamente tiene que ver con ir a dar un voto, ¡no, no, no!, yo hablo de la democracia participativa donde el pueblo es parte de las decisiones. También está bueno por decidir, así como están las familias por este proyecto, que también sean invitadas para ver las partidas presupuestarias, en qué se utilizan, en qué políticas para las personas con discapacidad; que las inviten, que sean parte en la toma de decisiones.

Y eso me parece que ya es un cambio fundamental, porque -insisto- sin presupuesto medio queda en el aire. O sea, hay que discutir las partidas presupuestarias, y principalmente todo lo que tiene que ver con políticas a personas con discapacidad. Así que, me sigo comprometiendo a eso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio antes de poner el expediente en consideración.

-Así se hace a la hora 12.28.

-A la hora 12.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración en general y en particular el expediente 80430, adoptando como resolución el texto de la media sanción dada por el Senado en el expediente de referencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto B), Despachos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los despachos del Orden del Día para su consideración.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 50, corresponde al expediente 79671 y su acumulado, girando al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: vamos a solicitar que este expediente quede reservado en Secretaría una semana más, debido a que tengo entendido que ya está el pedido de informes respondido, contestado en la comisión, para que la comisión le dé estudio a ese pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, para que el expediente 79671 quede reservado en Secretaría una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad sí está contestado lamentablemente -lo estaba leyendo ahora-, porque lo que nosotros denunciábamos en este pedido de informes es justamente que este CCT, este Centro de Estudios para el Trabajo, que se encuentra en la ex Colonia 9 de Julio, en Agrelo, se está trasladando a Ugarteche.

Y la verdad que cuando leía el pedido de informes, la contestación, se traslada por graves problemas, que son los que denunciábamos: la falta de agua constante en ese lugar y una plaga importante de ratas que ha hecho que ese lugar no pueda seguir funcionando como escuela.

Así que, quería comentarles que el pedido de informes está contestado lamentablemente; y que esas contestaciones hacen, justamente, a lo que nosotros venimos denunciando.

Muchas gracias, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, así se retiran las familias y las asociaciones que nos acompañaron en el tratamiento del expediente anterior.

-Así se hace a la hora 12.46.

-A la 13.02, dice el :

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho en condiciones de ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 51, expediente 80756, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la Ley Número 8632.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: conforme al acuerdo que se arribó ayer en Labor Parlamentaria, se solicita la postergación del tratamiento de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se postergue el tratamiento del despacho número 51.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

##### 1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar los asuntos fuera del Orden del Día.

Pasamos al tratamiento de las preferencias y expedientes sobre y tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical expediente: 81804, con modificaciones; 81806; 81807, con modificaciones; 81808, con modificaciones; 81813; 81817, con modificaciones; 81826, con modificaciones; 81834; 81843, con modificaciones y 81848, con modificaciones.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista expediente: 81803, con modificaciones; 81805, con modificaciones; 81810, con modificaciones; 81811; 81835; 81838, con modificaciones; 81841; 81842; 81845, con modificaciones; 81846, con modificaciones; 81847, con modificaciones; 81850, con modificaciones; 81830 y 81849.

Bloque Partido Unión Popular-Frente Renovador expediente: 81836, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.05.

-A la hora 13.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: como el expediente 81841, que es de resolución, reiterando un pedido de informe a la Suprema Corte de la Justicia de Mendoza, de la Cuarta Circunscripción, entiendo que en el día de ayer hubo una respuesta al pedido de informe, independientemente, de que no lo haya visto. En principio, lo sacamos del sobre tablas y, en todo caso, después veremos si se tiene que hacer otro informe o no.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta, en cuanto a que se aparte el expediente 81841 del tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81804, con modificaciones; 81806; 81807, con modificaciones; 81808, con modificaciones; 81813; 81817, con modificaciones; 81826, con modificaciones; 81834; 81843, con modificaciones y 81848, con modificaciones; 81803, con modificaciones; 81805, con modificaciones; 81810, con modificaciones; 81811; 81835; 81838, con modificaciones; 81842; 81845, con modificaciones; 81846, con modificaciones; 81847, con modificaciones; 81850, con modificaciones; 81830; 81849 y 81836, con modificaciones.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 10 al N° 32 inclusive )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para agradecer la aprobación del expediente 81830. Es un proyecto de declaración que nació gracias al aporte de los papás de la escuela 1-093 Escuela Cervantes, que se encuentra a la entrada de la Ruta 34, hacia Lavalle, en el en el barrio de Jarilleros. En donde solicitamos que hagan los estudios correspondientes y la posterior inclusión en el Presupuesto 2023, al Ministerio de Infraestructura y a la Dirección General de Escuelas.

Estas escuelas, puntualmente, ya han sido trabajadas con la Dirección General de Escuelas, con la comunidad educativa y con los papás de los chicos. Es una escuela que está en muy mal estado de edificio, prácticamente es irrecuperable; los baños ya no funcionan, cada tantos se rompen, se llenan; techos rotos, no tienen lugares donde los chicos puedan estar en las horas del recreo, al resguardo del frío o del calor.

Como así también, ahí funcionan las dos aulas satélites de la escuela Alicia Moreau de Justo, que ahora creo que ya están funcionando en un salón comunitario cerca de la Escuela Cervantes.

En esto, la Dirección de Escuelas y el municipio, prácticamente están trabajando juntos, en donde el municipio ha ofrecido un terreno, en donde se llevaría a cabo la construcción de las dos escuelas. Así que, la verdad, es todo el esfuerzo y el sacrificio y las ganas que tienen los papás de poder tener, después del año 23, un edificio nuevo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la senadora Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) - Señor presidente: para agradecer la votación del expediente 81834, lo cual, junto al diputado Reche y al diputado Costarelli, pedimos la declaración de interés artístico y cultural a la convención Power Con.

Como bien lo nombré, en esta convención, se lleva a cabo desde el año 2015, en la que se realizan exposiciones, abarcando temáticas como los comics, el animé, el manga, el cine, los videojuegos, el cosplay, y muchas otras actividades.

La misma fue ideada por un grupo de productores sanrafaelinos, artistas sanrafaelinos. Desde el 2015 se viene realizando en diferentes lugares, tuve la posibilidad de producir con ellos algunos eventos

y tienen una gran convocatoria, y es una comunidad que crece día a día, son eventos gratuitos, para toda la familia, en la búsqueda del disfrute de estas alternativas y propuestas culturales.

Este año el municipio de Godoy Cruz, a través de Cultura, de Industrias Creativas, les ha dado la posibilidad, y les ha abierto las puertas para venir a exponer y que la gente de la ciudad de Mendoza, de Godoy Cruz y los departamentos cercanos, tengan la posibilidad de disfrutar lo que se produce en San Rafael.

Así que, muchas gracias al municipio de Godoy Cruz, por tener abiertas las puertas y poder visibilizar y dar la posibilidad a nuestros artistas y productores. Y también para dar la posibilidad de un desarrollo económico dentro del arte.

Aprovecho también para invitarlos, el 21 de agosto, en el parque Benegas, a la convención de Power Con.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Dalmau.

SRA. DALMAU (UCR) - Señor presidente: era por el proyecto 81807 y 81808, que es un reconocimiento a jugadores de voley del departamento de Tunuyán, que están jugando a nivel nacional y han jugado unos torneos en Europa y han venido con medallas de oro y de bronce.

Así que agradecerles el apoyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Período de Preferencia.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: voy a realizar varias mociones. En primer lugar, voy a solicitar la preferencia con despacho del expediente 81778, proyecto de ley venido en revisión, incorporando los artículos 29 bis; 216 bis; 220; 220 ter; 220 cuarter; 224 bis y 24 ter a la ley 6730, Código Procesal Penal, en relación a Ciber Delito.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio antes de poner el expediente en consideración.

-Así se hace a la hora 13.15.

-A la hora 13.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración la preferencia con despacho del expediente 81788

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en segundo lugar voy a solicitar la constitución en plenario de las comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales y la preferencia con despacho para el tratamiento del expediente número 81837, proyecto de ley venido en revisión del senado estableciendo área interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del área metropolitana.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del plenario de las comisiones de Ambientes y Recursos Hídricos y de la Legislación y Asuntos Constitucionales y la preferencia con despacho del expediente 81837.

-En consideración.

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

---

SRA. RODRÍGUEZ (CM) – Señor presidente: por último voy a solicitar la preferencia con despacho del expediente 81828, proyecto de ley autoría del Poder Ejecutivo prorrogando por cinco años la vigencia del artículo 14, de la Ley 6658 y sus modificatorias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81828.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 81852 y su posterior giro a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el mismo expresa la preocupación de esta Cámara, por el descuento de los días a los docentes y las docentes que se han adherido al paro, y también que el Poder Ejecutivo evalúe el alcance del Ítem Aula, excluyendo del mismo a la adhesión a los paros legalmente convocados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar el despacho de preferencia del expediente 77981, sobre creación en el ámbito al Ministerio de Gobierno del Registro de Cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad, dado el interés que se ha manifestado en esta Cámara por parte del oficialismo de tratar esta temática; este proyecto está presentado en el año 2020.

Y por otra parte, solicitar el despacho con preferencia del expediente 81801, que consiste en una modificación a la ley de acceso a la información pública, a los efectos de dar publicidad a los gastos de personal y de las nóminas en los distintos órganos y poderes del Estado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración ambas mociones de preferencia con despacho, expedientes: 77981 y 81801.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del proyecto 79202, que hace referencia a la imposición de nombre al edificio que ocupa la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: para pedir el tratamiento con preferencia, despacho de comisión del expediente 81827, un proyecto de ley que tiene como objetivo la creación del Área Natural Protegida del Parque Espeleológico Poti Malal de Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 33)

## V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde el Período de Homenaje.

Se abre el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

-Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores, tenemos siete legisladores anotados, con lo cual cada uno va a tener aproximadamente cuatro minutos y medio para hacer uso de la palabra.

- Se cierra la lista de oradores.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: queremos hacer un Homenaje al General Don José de San Martín en su paso a la inmortalidad, considerando que este hombre creía que lo que era imposible para muchos era imprescindible para la Patria, tuvo gestos de grandeza como pedir permiso a los pueblos originarios, para poder pasar por las tierras, cuestiones que hoy día, muchas veces se ponen en consideración si está bien o está mal reconocer a los pueblos originarios. Donde todos veían una locura él veía la libertad.

Fue Gobernador de Cuyo, sería bueno que los gobernadores lo tengan en cuenta y presente, no solo por los principios, sino por las enseñanzas que nos dejó.

La libertad que alcanzamos y que en parte es gracias a muchos de nuestros héroes que la historia en algún momento se encargó de ocultarlos o de condenarlos, inclusive, hasta el exilio, esa libertad no puede ser resignada.

Y a su vez, quiero llevar adelante también este Homenaje y vincularlo, sin duda, con la enorme tarea, que están llevando adelante los trabajadores y las trabajadoras exigiendo y reclamando, justamente, por poder ejercer con salarios y condiciones dignas la vocación que han elegido, y que esa vocación les de la libertad de poder vivir como corresponde, con dignidad.

Señor presidente, ¿en qué momento la Patria que soñó San Martín, Belgrano, Rosas, se ha convertido en la Patria donde los trabajadores no pueden acceder a una vivienda propia; donde celebramos que se construyan 16 casas como si fuera un logro cuando tenemos un déficit de 100 mil viviendas; donde un alquiler esta por encima de lo que es el salario mínimo, vital y móvil y encima con una ley de alquileres que es deplorable, se ven perjudicados con un aumento del 60%, algo que ninguna paritaria alcanza; condiciones de trabajo en muchos casos que son paupérrimas y que, obviamente, complican poder desempeñar la tarea que con tanto orgullo llevan adelante docentes, médicos, guardaparques.

La seguridad que tanto se habló también, la seguridad de poder vivir en libertad. Nosotros el fin de semana tuvimos un hecho de inseguridad en nuestra sede partidaria, en el departamento de Las Heras, y la verdad que preocupa ver, señor presidente, como personas con responsabilidad política están más preocupados por hacer un lanzamiento de una candidatura a gobernador en uno de los salones más caros de Mendoza. Parecía más un cumpleaños de 15 que un lanzamiento que preocuparnos por la seguridad de los vecinos y las vecinas de los departamentos de nuestra Provincia.

Señor presidente, es momento de que recuperemos los principios y las enseñanzas de los héroes de la Patria y que recuperemos la libertad, la institucionalidad y sobre todo le devolvamos a los trabajadores y a las trabajadoras a nuestros emprendedores, a nuestras industrias la posibilidad de desarrollarse en una Argentina que sea libre, justa y sobre todas las cosas, responsable del desarrollo integral equitativo de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: para recordar a un amigo y compañero, Clemente Tito Montaña, que ayer falleció en un triste hecho de inseguridad.

Tito, como lo conocíamos todos, fue legislador, fue un dirigente muy importante y reconocido del Departamento de Maipú, que dedico su vida a la política y a formar muchos dirigentes que tuvieron un paso y una tarea destacada en el peronismo.

Tito era un vecino de Maipú que desde siempre, como decía, dedico su vida a la política pero también, desde lo social a desarrollar una gran tarea; fue un gran vecino, fue un padre ejemplar y un gran amigo; y hoy lamentamos su ausencia y hoy lo despedimos con mucho dolor, fundamentalmente, porque se va una persona de bien, pero lamentamos el contexto en el que se dio su fallecimiento en un hecho de inseguridad en su domicilio.

La verdad que uno se pone a pensar y día a día encontramos noticias y nos enteramos de innumerables hechos de inseguridad y el Estado, creo que no da ninguna respuesta, creo que en esto todos somos responsables, pero fundamentalmente queremos que exija para Tito, para su familia una respuesta inmediata del Ministerio de Seguridad y de la justicia para encontrar los responsables de este delito y fundamentalmente que no sigamos en esta provincia donde cada día estamos más encerrados y los delincuentes con más libertad para matarnos y para dañarnos.

Un recuerdo a Tito, a su familia de todo el peronismo de Maipú y de la provincia y de muchos vecinos, vecinas del departamento que hoy lamentan su partida.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (FT-PJ) – Señor presidente: le pido que me autorice, yo sé que no está en el Reglamento, pero para hablarle a los diputados a través suyo y diputadas, porque en realidad lo que quiero hacer con este homenaje...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. SOTO (FT-PJ) – Gracias.

Es compartir con todas y con todos algo muy bueno que ha sucedido en esta semana y es que a partir de la propuesta, el lanzamiento del Programa de Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación de la Nación, un programa que se viabiliza a través de aquellos beneficiarios de la beca Progresar y de las becas Manuel Belgrano. Los Institutos de Educación Superior de formación docente y técnica y las universidades fueron convocadas a ser parte de presentar proyectos de formación en las lenguas extranjeras, teniendo en cuenta Inglés; Francés; Portugués; Alemán; Chino Mandarín y Español, como lengua extranjera.

Y quiero contarles que un instituto de Mendoza, el Instituto de San Martín, el Instituto 9-001 recibió este jueves el llamado desde el Ministerio de Educación de la Nación, con invitación de Presidencia, por ser el instituto que mayor oferta presentó en el país, distinguiéndose de los institutos y de las universidades -1200 institutos y más de 60 universidades nacionales y provinciales- para ser parte del lanzamiento nacional.

Así que, quería decirles que justamente hoy, en un día tan importante, el Instituto de Educación Superior 9-001 nos va a representar a los sanmartinianos, a los mendocinos y a la Educación Superior, este viernes a las 10.00 de la mañana, en la Universidad Provincial de Ezeiza, siendo parte junto a la ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social), al Ministerio de Educación de la Nación y a Presidencia, en el lanzamiento oficial de este programa.

Este programa propone que todos aquellos destinatarios, y para que todos lo sepamos y podamos difundirlo, en vistas de lo que significa en términos de acceso, de oportunidades, este programa propone que todos aquellos, ya sean estudiantes de la Secundaria o de Educación Superior beneficiarios de Progresar y de las becas Manuel Belgrano, puedan acceder a estudiar y certificar su estudio de Lengua Extranjera, y van a recibir un incentivo económico de \$1500 mensualmente, en cuanto esa acreditación haya sido certificada por las instituciones de Educación Superior. O sea, curso terminado, van a recibir ese incentivo económico.

Así que, una gran estrategia y programa político de inclusión, de apertura de posibilidades de acceso a becas de desarrollo de capacidades lingüísticas y demás.

Así que, con mucha felicidad quería decirles que vamos a estar, desde Mendoza, representados en esto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: para homenajear hoy a todos los cantores y las cantoras cuyanas.

El 19 de agosto es el “Día del Cantor y la Cantora Cuyana”, que a partir del 2016 se conmemora, instituido en esta Legislatura por la Ley 8900. Es el día del natalicio de Mariano Cacace, quien nació en San Rafael orgullosamente, allá por el año 1945, y falleció el 15 de noviembre del 2014.

Embajador de la música de Cuyo en San Rafael, en Mendoza, en la Argentina y en el mundo; formador y director musical del famoso dúo Cacace - Aliaga, conformado con Eduardo Aliaga, y que con el tiempo se sumó su hija, Fabiana Cacace, talentosa embajadora de este género, que hoy está presenciando esta sesión en que aprovecho a saludarla: Feliz Día, Fabiana.

Tuvieron una brillante trayectoria durante 35 años consecutivos, actuando en los escenarios más importantes y reconocidos. Mariano Cacace hizo muchísimo por posicionar la música cuyana -como les dije- en la Argentina y en el mundo.

Es importante destacar el trabajo que viene realizando también la Dirección General de Escuelas, a través de las escuelas vocacionales artísticas, visibilizando los numerosos cultores de toda la región; incentivando la participación de los alumnos, docentes, padres; vivenciando la música, la poesía, la danza y el canto de nuestra tierra.

Bueno, homenajear hoy, saludar a las cantoras y cantores de la música de Cuyo, a los pioneros, a los vigentes y a las nuevas generaciones.

“Yo la he visto a cantores lucirse con ella, en bellos salones vestidos de fiesta, y he escuchado a criollos cantarla con alma, en ranchos humildes sin lujos ni galas. Sos la señora más bonita que hay en Cuyo, sos la señora y lo digo con orgullo. Por ser tan bella tú te llevas los honores y sos el dulce en labios de algunos cantores. Cuando te nombran unos ríen, otros lloran, otros se embriagan de alegría y con razón, y yo te siento muy cerquita de mi alma y te llevo dentro de mí corazón, voy a nombrar a mi amada, es la señora tonada. La canción de Cacace, “Señora Tonada”. Aprovecho a invitarlos a las dos galas y espectáculos artísticos, celebrando este día, el 19 de agosto en el Teatro Independencia y el 26 de agosto en el Teatro Roma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: lo mío es muy breve, es un simple y sencillo homenaje, porque hoy se cumplen cuarenta y seis años del secuestro de los doctores, Hipólito Solar Irigoyen y Mario Abel Amaya, en un hecho fatídico, en la época más oscura que ha tenido nuestro país, fueron secuestrados por las Fuerzas Armadas; y terminaron con la muerte de uno de ellos y el exilio de otro de ellos. Para que eso no ocurra nunca más debemos mantenerlo en la memoria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) – Señor presidente: para sumarme también al reconocimiento y a la memoria del compañero, vecino de Maipú, Clemente “Tito” Montaña.

Como decía el compañero de banca, el diputado Pezzutti, fue una persona que pasó por esta Cámara, fue presidente de nuestro bloque allá por la vuelta de la Democracia, colaboró mucho con el trabajo que se hizo en el departamento, que era administrado por Bordín en Maipú, y aquellos que lo conocimos de grande, como un dirigente reconocido, pudimos tener su opinión, sus gestos, para -como decía anteriormente- poder formarnos y ayudarnos en el desarrollo de la tarea. Mi más sentido pésame a la familia y que en paz descansen, Clemente.

Por otro lado, hacer un reconocimiento a la tarea de la Escuela de Fray Luis Beltrán, de Fútbol, en general; pero también incluye otras disciplinas ¿por qué digo al club en general? en eso me trae un hecho deportivo, que salieron campeones en la segunda división del fútbol de la liga mendocina. Pero en este día, un 17 de agosto, necesitamos muchas personas que hagan epopeyas. Esos vecinos, esas vecinas, que se ponen al frente de instituciones deportivas, culturales y educativas, la verdad que tienen una fuerza y una fortaleza terrible, porque destinan mucho más tiempo a esa actividad, seguramente, que a su laboral, que a su familia y es en el beneficio de la comunidad.

Ese club estuvo cerrado por casi 5 años en su totalidad y casi 10 sin actividades, en una localidad y en un distrito, como Fray Luis Beltrán, que imaginemos el impacto que tiene tener un club tan grande, fundado en 1940, ¿no cierto?, cerrado, que contribuye a la educación, a la puesta en valores, a la contención de nuestros jóvenes, de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestras mujeres, de nuestros adultos mayores; y quería reconocer a cada uno de los que integran esa comisión, no simplemente a los jugadores que hicieron un logro deportivo, porque detrás de ellos, hay muchos que dedican mucho tiempo, necesitamos de ellos y de muchos más. Pero también necesitamos de Estados Municipales, Provinciales y Nacionales que no den la espalda, que destinen recursos, que destinen políticas a cada una de las instituciones culturales, deportivas, recreativas de esta Patria.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: hoy 17 de agosto conmemoramos el fallecimiento de una de las figuras, a mí criterio, más importante que tiene nuestra historia argentina de manera indiscutible e irremplazable.

En Argentina lo conocemos como “Padre de la Patria”; pero en Latinoamérica también tiene varias formas de denominarlo, “El Fundador de la Libertad del Perú”, “El Fundador de la República”, “El Generalísimo de las Armas”. A lo largo de nuestra historia, las opiniones sobre nuestros héroes, por ahí, son divididas, porque es inevitable formar de manera objetiva una opinión, cuando recibimos la ideología, el pensamiento de cada autor de la historia. Pero sí podemos afirmar que el General San Martín fue un hombre de ley, de fortaleza, de un inmenso espíritu por la libertad

Creo que hay en San Martín una gloria mayor que es la de haberse medido a la montaña, al mar, de haber vencido las armas españolas. Su gloria es la virtud de un excepcional guerrero, de haberse vencido a sí mismo. De haber renunciado a honores, a triunfos, a títulos.

El general fue uno de los grandes conductores de nuestra historia universal. Su figura trascendió cualquier ámbito político, y lo podemos considerar como un estratega, incluso político. Con esa visión estratégica, pudo determinar cuál era el camino que tenían que conducir a nuestros pueblos latinoamericanos para ser naciones libres y soberanas. Era un general con verdaderas convicciones, era respetuoso de su Ejército, de sus valores.

Me gustó mucho algo que escribieron hace poco en la nota del diario, donde se hablaba del exilio de San Martín, que después de esa entrevista en Guayaquil con Simón Bolívar, donde empezó a debilitarse políticamente y militarmente, y además de estar con esa persecución que sus enemigos políticos, entronizados en el poder, como Rivadavia, le generaban sus amenazas de muerte; lo que le llevó, incluso, a no poder despedirse en el último adiós, darle el último adiós a su esposa.

Esos ensayistas, en esa nota, indicaba ese afecto que el general San Martín tenía con Mendoza, de que era bien recibido esos últimos ocho meses antes de partir a Europa, de que se sentía a gusto y que pudo ver todo su legado de sus primeros gobiernos, allá por 1814 y 1816.

Todos los acá presentes conocemos de las máximas del general, escritas a su hija Mercedes. Entre ellas, hay dos que me llamaron la atención, que es inspirarle amor por la verdad, odio por la mentira y el respeto sobre la propiedad ajena. Estos valores, la verdad que muchas veces son pasados por alto por gran parte de la dirigencia actual, y si no, miremos los hechos de corrupción que envuelven y enmarañan a nuestra ex presidenta, que son amigos de la propiedad ajena, que se han dejado fortunas a costas de la cosa pública.

Esta dirigencia, corrompida por una avaricia extrema, dejan de lado esta máxima de San Martín, de respetar la propiedad ajena; y guardan en sus bolsillos más de 2200 millones de dólares, que la verdad que el estreno, hace poco, de una de las plataformas de streaming, de esta película "El gran robo del siglo" no deja de ser una utopía, sino que ésta es la verdadera realidad. Casi más de 100 robos al Banco Río de Acassuso. La diferencia con este famoso robo es que acá no hubieron boquetes, ni túneles pluviales, para escapar, sino toda una maraña, todo un entramado de corrupción, de contratos cruzados, para lavar dinero de testaferros; de testaferros como Báez, que aparecen con hectáreas, con miles de con departamentos, con estaciones de servicios. Toneladas de pruebas que lo incriminan, pero justo una foto de un partido de fútbol, pretende ser el chivo expiatorio y pretende generar una persecución política.

Lo más descabellado es que hay dirigentes que no se espantan con esta corrupción, que la defienden y la justifican, como forma de hacer política. Es por eso que se acelera y se viene viendo el golpe a la Justicia, y lo vemos con dichos como que "le vamos a dar batalla", y se presentan proyectos

que pretenden aumentar un Tribunal Supremo a 25 miembros, que pretenden modificar la ley de Ministerio Público Fiscal, que le piden en la cara la renuncia a la ministra de la Corte, como fue a Elena Highton de Nolasco, con creación de la Comisión Parrilli, una Comisión para investigar, para seguir a los jueces y fiscales. Nombran al abogado de Cristina como juez de la Cámara Federal, apuntan a la reforma del Ministerio Público Fiscal, y bueno, no olvidemos la frase del ministro del Interior, Wado de Pedro, que dice que los jueces o se transforma o se van. Es entendible, señor presidente, que se pongan nerviosos, pero la verdad que uno los respeta, los respeta cuando hablan, y cuando expresan sus opiniones. Pero, la verdad, que bueno, entiendo que les moleste y, como decíamos, la verdad que hay gente que se justifica con esto.

Pero, volviendo la mirada al Libertador, podemos afirmar que no es posible encarar un proyecto de país, de unidad nacional, sin estos valores éticos, de honestidad, de responsabilidad, que tiene que tener y que debemos recordar, y que debemos traer de nuestro máximo prócer y como dijo él y lo afirmó: ¡"Para esta patria grande, compatriotas, esta patria existe y triunfaremos."

Gracias, señor presidente,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, voy a dar por clausurado el período para rendir Homenaje.

Clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, doy por finalizada la sesión de la fecha.

-Es la hora 13.46.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI APENDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 80430)

### PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00013449-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º - Adhiérese a la Ley Nacional N° 26.858, de conformidad a lo establecido en su Artículo 17.

Art. 2º - La presente Ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, siendo su Autoridad de Aplicación el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del ario dos mil veintidós

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS  
Presidenta Provisional  
H. Camara de Senadores  
A/C de la Presidencia

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D MENDOZA

Proc. JORGE DAVID SAEZ  
Secretario Legislativo  
H. Camara de Senadores

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 444  
(RS-2022-000013432-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta No 13 de la 12o Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 10-8-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 445  
(RS-2022-000013446-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Claudia Salas y Sandra Astudillo y a los señores Diputados Jorge López y Julio Villafañe, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 446  
(RS-2022-000013429-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 447  
(RS-2022-000013424-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80430 (EX-2021-00015111- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76201 – 24-08-21) del 26-08-21, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26858 - libre acceso y deambulacion de personas con perros de asistencia, en cualquier espacio público o privado, de acceso público.

Art. 2º - Acumular el Expte. 76845 al Expte. 80430.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 24-08-21, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 448  
(RS-2022-000013421-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 50: No 79671 (EX-2021-00005616- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 79733 (EX-2021-00006697- -HCDMZA- ME#SLE), Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco y del Diputado Sosa C., respectivamente, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe

diversos puntos referidos al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira, del Distrito Agrelo, en el Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 449  
(RS-2022-000013425-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

N° 51: Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-21 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, derogando la ley No8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohetería.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 450  
(RS-2022-000013420-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81804, 81806, 81807, 81808, 81813, 81817, 81826, 81834, 81843, 81848, 81803, 81805, 81810, 81811, 81835, 81838, 81842, 81845, 81846, 81847, 81850, 81830, 81849 y 81836.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 451  
(RS-2022-000013417-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Semana Sanmartiniana", que se llevará a cabo desde el día 14 hasta el día 27 de agosto del corriente año en el Departamento de General San Martín, organizada por el municipio, la Asociación Cultural Sanmartiniana "Mi Tebaida" y la Asociación Empresarios Comerciantes y Emprendedores del Este de Mendoza (AECM).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10  
(EXPTE. 81806)

RESOLUCIÓN Nº 452  
(RS-2022-000013415-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, las actividades desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre del corriente año agrupadas bajo la denominación Vibra Joven organizadas por la Coordinación de Juventudes de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 81807)

RESOLUCIÓN Nº 453  
(RS-2022-0000-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por los deportistas Bautisa Amieva, Leandro Aveiro, Maia Najul, Maciel Bueno y Ramiro Sancer, por su actuación en las competencias nacionales e internacionales de Beach-Volley durante el periodo 2021-2022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 81808)  
RESOLUCIÓN N° 454  
(RS-2022-000013413-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño de los deportistas mendocinos Emiliano Molini y Fausto López, quienes representarán a nuestro país junto a la Selección Nacional U19 en el Campeonato Sudamericano de Vóleybol Masculino que tendrá lugar en Brasil durante los días 24 al 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 81813)

RESOLUCIÓN N° 455  
(RS-2022-000013440-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Campeonato Argentino de Kayak Polo 2022, evento que tendrá lugar en la Bodega Finca El Nevado de San Rafael, durante los días 3 y 4 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 81817)

RESOLUCIÓN Nº 456  
(RS-2022-000013439-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del encuentro educativo Hackathon Mendoza Futura llevado a cabo en la Escuela 4- 042 Marcelino H. Blanco del Departamento de La Paz, el día 09 de agosto del corriente año, organizado por el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, propuesta basada en el enfoque STEAM con el objeto de acercar herramientas educativas que permitieran a los estudiantes del Departamento, desarrollar soluciones innovadoras a diversos problemas del mundo real.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 81826)

RESOLUCIÓN Nº 457  
(RS-2022-000013438-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del ciclo de Teatro "Agosto Mes del Teatro del Adulto Mayor" organizado por la Dirección de Adulto Mayor de la Provincia, evento que se desarrollará durante los días 4 al 30 de este mes en distintas salas provinciales.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

(EXPTE. 81834)

RESOLUCIÓN Nº 458  
(RS-2022-000013437-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la convención Power Con, que tendrá lugar el día 21 de agosto del corriente año en el Parque Benegas del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 81843)

RESOLUCIÓN Nº 459  
(RS-2022-000013436-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el logro obtenido por la Bodega Trivento, alcanzando el premio a mejor vino tinto argentino con Golden Reserve Malbec cosecha 2020 en el International Wine Challenge 2022, evento realizado en Londres.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 81848)

RESOLUCIÓN Nº 460  
(RS-2022-000013434-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades presupuestarias analice reparar la carpeta asfáltica del puente La Nora, ubicado sobre Ruta Provincial 154, en el Paraje La Nora, del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 81803)

RESOLUCIÓN N° 461  
(RS-2022-000013444-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el triunfo obtenido en la categoría mayores por parte del equipo de handball San Lorenzo de Russell.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 81805)

RESOLUCIÓN N° 462  
(RS-2022-000013431-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén estudie la posibilidad de habilitar rotondas y/o semáforos en las calles Avellaneda-Azcuénaga y en ambos lados del Carril Urquiza.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 81810)

RESOLUCIÓN Nº 463  
(RS-2022-000013418-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto del servicio brindado en el Departamento de Maipú:

- a) Detalle si en el último tiempo se realizaron modificaciones en los horarios preestablecidos de los recorridos de la zona de los barrios Mirador, Procrear y zonas aledañas.
- b) En caso afirmativo, indique qué medios de comunicación se utilizaron para difundir las frecuencias y horarios.
- c) Mencione si existen controles sobre el cumplimiento de los horarios de los recorridos por parte de las empresas, respecto a la aplicación como medio de consulta por parte de usuarios y usuarias.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 81811)

RESOLUCIÓN Nº 464  
(RS-2022-000013416-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en conjunto con la Secretaría de Servicios Públicos, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúen implementar el funcionamiento de los semáforos instalados en calle Araoz en intersección con calle Terrada, del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 81835)

RESOLUCIÓN Nº 465  
(RS-2022-000013414-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara, por los logros deportivos del plantel profesional de Fútbol masculino del Club Atlético Fray Luis Beltrán, en su reciente coronación como campeón del "Torneo de Ascenso a Primera División de la Liga Mendocina de Fútbol".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 81838)

RESOLUCIÓN Nº 466  
(RS-2022-000013433-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la conmemoración de los 50 años de trayectoria del Grupo Scout Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 81842)

RESOLUCIÓN Nº 467  
(RS-2022-000013445-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que a través de la Dirección de Género y Diversidad informe a esta H. Cámara, puntos referidos al uso, destino y descentralización del Programa Nuevas Redes:

- a) Detalle del monto descentralizado de enero a julio del corriente año, especificado por cada uno de los Departamentos.
- b) En caso que a la fecha no se hayan depositado los montos, especifique los motivos.
- c) Cantidad de mujeres y personas LGBTIQ+ asistidas por el programa de enero a julio del corriente año, especificando los ingresos realizados por cada uno de los Departamentos y por la propia Dirección de Género y Diversidad.
- d) Indique cuáles son los criterios para la asignación del subsidio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 81845)

RESOLUCIÓN Nº 468  
(RS-2022-000013430-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informen sobre la gestión de envases vacíos de agroquímicos en relación a los siguientes puntos:

- a) Indique la cantidad de envases vacíos de fitosanitarios tratados durante el año 2021 y cantidad de aquellos en el período comprendido entre enero y julio del corriente año.
- b) Detalle cuáles son los Centros de Acopio habilitados y dónde están ubicados.
- c) Informe quiénes son actualmente los operadores autorizados para modificar las características físicas o la composición química de envases vacíos de fitosanitario.
- d) Mencione cómo se implementa la distribución de los bolsones destinados a la recolección de los envases vacíos de fitosanitarios, especificando cuántos se distribuyen mensualmente, de qué modo y a quiénes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 81846)

RESOLUCIÓN Nº 469  
(RS-2022-000013426-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad evalúe la posibilidad de designar con el nombre de "Eduardo Fornes", a la actual Rotonda ubicada en la intersección de Ruta Provincial 165 y Ruta Nacional 143, del Distrito Cañada Seca del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 81847)

RESOLUCIÓN Nº 470  
(RS-2022-000013422-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la inclusión de una placa recordatoria de Mujeres Legisladoras Provinciales y Nacionales desde 1951 hasta 1976, en el Espacio de las Mujeres Mendocinas que se encuentra en el sector sur del Salón de los Pasos Perdidos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 81850)

RESOLUCIÓN Nº 471  
(RS-2022-000013419-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la conmemoración del aniversario de la Asociación Civil Maipucina de Floricultores (A.M. Flor).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 81830)

RESOLUCIÓN Nº 472  
(RS-2022-000013435-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y la Dirección General de Escuelas, analicen las posibilidades de incorporar en el proyecto de presupuestos 2023 la construcción de un nuevo edificio para la Escuela 1-093 "Cervantes" y además la creación, equipamiento y construcción de una Escuela Secundaria para el distrito Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 81849)

RESOLUCIÓN Nº 473  
(RS-2022-000013443-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Cámara respecto de los siguientes puntos:

a) Indique la cantidad de recursos de amparos de salud y amparos colectivos de salud interpuestos por los afiliados durante el año 2021 y el transcurso del corriente año calendario, brindando información detallada acerca de los motivos por los cuales fueron interpuestos.

b) Detalle cuántos recursos fueron fallados a favor del afiliado por la autoridad judicial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32

(EXPTE. 81836)

RESOLUCIÓN N° 474  
(RS-2022-000013447-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes analice las posibilidades operativas y presupuestarias para la instalación de un nuevo Centro de Salud en el Distrito Pareditas, en el Departamento de San Carlos, atento a la demanda de mayor atención tanto de vecinos pobladores como de pasajeros turistas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN N° 475  
(RS-2022-000013428-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-08-22 – Proyecto de Ley venido en revisión (H.S. 76092 – Pres. Prov), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730- Código Procesal Penal.

N° 81828 (EX-2022-00012829- -HCDMZA-ME#SLE) Nota No64 L, del 11-08- 2022, Proyecto de Ley, autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por 5 (cinco) años la vigencia del Artículo 14 de la Ley No6658 y sus modificatorias.

N° 77981 del 17-06-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Llano, creando en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el “Registro de cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad”.

N° 81801 (EX-2022-00012433- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-08-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Llano, modificando el Artículo 32 de la Ley N° 9. 070.

N° 79202 (EX-2020-00017687-HCDMZA-ME#SLE) del 24-12-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, designando con el nombre “Guillermo Antonio Pereyra” al edificio de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ubicado en San Martín 601 de Capital.

N° 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-08-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34

RESOLUCIÓN Nº 476  
(RS-2022-000013427-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del siguiente expediente:

Nº 81837 (EX-2022-00013082- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-22 (E. 74282 – 09-08-22), Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo Área Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 477  
(RS-2022-000013423-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81852 (EX-2022-00013157- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-22 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando preocupación por el descuento realizado a docentes.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA





HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 17-8-22 Acta 14 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 119 pagina/s.